

Serie Documentos de
Trabajo I

ANÁLISIS Y DISEÑO DE MECANISMOS FINANCIEROS DE ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES Y LOCALES.

PARTE 1

The graphic consists of several thick, white, hand-drawn style lines that swirl and loop across the lower half of the page. The lines are fluid and organic, creating a sense of movement and complexity. They vary in thickness and overlap each other, forming a series of interconnected shapes that resemble stylized waves or abstract calligraphy. The background is a solid, vibrant green color.

Portafolio de Fuentes y
Mecanismos de Captación

ANÁLISIS Y DISEÑO DE MECANISMOS FINANCIEROS DE ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES Y LOCALES.

Consultor:
Instituto para la Sostenibilidad del Desarrollo



Con el apoyo de:



Embajada del Reino de los
Países Bajos

Serie Documentos de Trabajo I

Diciembre de 2007

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. H-014 DE 2007
CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
Y AREAS PROTEGIDAS Y EL INSTITUTO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL
DESARROLLO – ISD**

**ANÁLISIS Y DISEÑO DE MECANISMOS FINANCIEROS
DE ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES Y LOCALES.**

PARTE 1

**Portafolio de Fuentes y
Mecanismos de Captación**

DICIEMBRE DE 2007

Nuestra Política

El mantenimiento de los recursos y la sustentación de los procesos de desarrollo.

Calle 102A No. 49A-04, Telefax: (057 1) 218 0996 Bogotá D.C, Colombia

www.isd.org.co e-mail: isd@isd.org.co





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
ALCANCE DEL ESTUDIO	6
METODOLOGÍA.....	7
PLAN DE TRABAJO.....	8
1. CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	9
1.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO.....	9
1.2. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS SINAP	12
2. CAPITULO II. PORTAFOLIO GENERAL DE FUENTES FINANCIERAS	15
2.1. TIPOLOGÍA DE FUENTES EXISTENTES Y POTENCIALES PARA EL SINAP	15
2.2. PORTAFOLIO DE FUENTES Y MECANISMO PARA SU APLICACIÓN.....	18
2.2.1 FUENTES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	18
2.2.1.1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	18
2.2.1.1.1 RECURSOS DE APROPIACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL - APN.....	18
2.2.1.1.2 RECURSOS PROPIOS	22
2.2.1.1.3 RECURSOS DE CAPITAL	29
2.2.1.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	30
2.2.1.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS	34
2.2.1.4. INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	40
2.2.2. FUENTES PRIVADAS.....	43
2.2.3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL – CI	46
2.2.3.1. GLOBAL.....	46
2.2.3.2. MULTILATERAL.....	48
2.2.3.3. BILATERAL.....	51
2.2.3.4. ONG’S INTERNACIONALES	55
2.2.4. BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	58
2.2.4.1. BIENES AMBIENTALES	60
2.2.4.2. SERVICIOS AMBIENTALES.....	62
2.2.5. FONDOS	66
2.3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS PRINCIPALES FUENTES.....	73
2.3.1. TENDENCIAS FINANCIERAS DEL SINA.....	73
2.3.2. TENDENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS SINAP.....	74
2.3.3. TENDENCIAS PARQUES NACIONALES NATURALES	75
2.3.4. TENDENCIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	76
2.3.4.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS CAR´S.....	76
2.3.4.2. LA INVERSIÓN DE LAS CAR´S EN CONSERVACIÓN.....	77
2.3.4.3. TENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y DE MEDIDAS COMPENSATORIAS DE LAS CAR´S.....	78
2.3.5. TENDENCIAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	82



2.3.6. TENDENCIA DE LOS FONDOS.....	83
3. CAPÍTULO III. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS DEPARTAMENTALES DE ÁREAS PROTEGIDAS – SIDAP, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, ANTIOQUIA Y VALLE DEL CAUCA.....	85
3.1. HUILA.....	85
3.1.1. CONTEXTO.....	85
3.1.2. AVANCE SIDAP HUILA.....	88
3.1.3. PRINCIPALES ACTORES Y FUENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA – SIDAP – HUILA.....	92
3.1.4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO PRINCIPALES FUENTES SIDAP - HUILA.....	92
3.2. ANTIOQUIA.....	94
3.2.1. CONTEXTO.....	94
3.2.2. AVANCE SIDAP ANTIOQUIA.....	97
3.2.3 PRINCIPALES ACTORES Y FUENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SIDAP – ANTIOQUIA.....	100
3.2.4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO PRINCIPALES FUENTES SIDAP – ANTIOQUIA.....	101
3.3. VALLE DEL CAUCA.....	103
3.3.1. CONTEXTO.....	103
3.3.2. AVANCE SIDAP VALLE DEL CAUCA.....	105
3.3.3. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	108
3.3.4. PRINCIPALES ACTORES Y FUENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SIDAP – VALLE DEL CAUCA.....	110
3.3.5. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO PRINCIPALES FUENTES SIDAP – VALLE DEL CAUCA 111	
BIBLIOGRAFÍA.....	113

ANEXO No. 1. CATEGORÍA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS VIGENTES EN COLOMBIA



LISTADO DE CUADROS

Cuadro No. 1.	RELACION ENTRE EL PRESUPUESTO SINA - y PGN 1995-2005
Cuadro No. 2.	TIPOLOGIA DE FUENTES EXISTENTES Y POTENCIALES PARA EL SINAP
Cuadro No. 3.	CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES
Cuadro No. 4.	TOTAL INGRESOS SINA 1995-2005 RECURSOS PROPIOS Y APN
Cuadro No. 5.	DISTRIBUCION DE INGRESOS DEL SINA 1995-2005 INGRESOS PROPIOS Y APN
Cuadro No. 6.	SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, SINAP. FLUJO DE FONDOS SEGÚN FUENTE, 2000 – 2006
Cuadro No. 7.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRIBUCION DE INGRESOS 1995-2005 - INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN
Cuadro No. 8.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005
Cuadro No. 9.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE TENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS 1995-2005
Cuadro No. 10.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE TENDENCIAS DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005
Cuadro No. 11.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO A MUNICIPIOS Y CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1995-2005
Cuadro No. 12.	INCENTIVOS TRIBUTARIOS 1997-2004
Cuadro No. 13.	COOPERACION INTERNACIONAL
Cuadro No. 14.	TENDENCIAS DE LOS FONDOS 1995-2005
Cuadro No. 15.	CASO HUILA: CAM - INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005
Cuadro No. 16.	CASO HUILA: CAM - TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005
Cuadro No. 17.	CASO ANTIOQUIA: CORANTIOQUIA , CORNARE Y CORPOURABA - INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005
Cuadro No. 18.	CASO ANTIOQUIA: CORANTIOQUIA, CORNARE Y CORPOURABA - TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005
Cuadro No. 19.	CASO VALLE: CVC - INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005
Cuadro No. 20.	CASO VALLE: CVC - TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005



LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1.	TOTAL INGRESOS SINA 1995 – 2005 RECURSOS PROPIOS Y APN
Gráfico No. 2.	DISTRIBUCION APN – SINA funcionamiento e inversión
Gráfico No. 3.	UAESPNN RECURSOS PROPIOS Y APN 1995-2005
Gráfico No. 4.	INVERSION DE LAS CAR's EN CONSERVACION 2003 – 2005
Gráfico No. 5.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE TENDENCIAS FUENTES Vs TENDENCIAS INGRESOS PROPIOS 1995-2005
Gráfico No. 6.	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE- TENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS 1995-2005

LISTADO DE DIAGRAMAS

Diagrama No. 1.	ESQUEMA METODOLÓGICO
-----------------	----------------------

LISTADO DE FIGURAS

Figura No. 1.	SERVICIOS AMBIENTALES DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL MILLENNIUM ECOSYSTEM ASSESSMENT
Figura No. 2.	FUNDAMENTO ECONÓMICO DEL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
Figura No. 3.	ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS LOCALES – SIDAP VALLE DEL CAUCA

LISTADO DE MAPAS

Mapa No. 1.	AREAS PROTEGIDAS DEL HUILA
Mapa No. 2.	ÁREAS PROTEGIDAS DE ANTIOQUIA
Mapa No. 3.	ÁREAS PROTEGIDAS DE VALLE DEL CAUCA



Presentación

En desarrollo del contrato de consultoría celebrado entre Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas y el Instituto para la Sostenibilidad del Desarrollo, ISD orientado al Análisis y Diseño de Mecanismos Financieros para las Áreas Protegidas Regionales y Locales, presentamos el primer informe de avance relacionado con el portafolio de fuentes de recursos financieros y los correspondientes mecanismos de captación y/o canalización.

El estudio parte del análisis de tres experiencias regionales relacionadas con implementación de los sistemas departamentales de áreas protegidas y sus avances en la consolidación y puesta en marcha de mecanismos financieros conjuntos, como intento de garantizar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas regionales y locales en los departamentos de Huila, Antioquia y Valle.

En el capítulo primero se hace la reflexión sobre la necesidad de dar respuesta inmediata a la financiación del conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad y las áreas protegidas, como fundamento para preservar el patrimonio natural del país; los estudios y datos revelan una clara tendencia del deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente del país, razón por la cual se hace inminente priorizar y dar respuestas financieras, técnicas y jurídicas al conjunto de acciones encaminadas a la sostenibilidad de las áreas protegidas locales, regionales y nacionales. A ello se suma la descripción de las orientaciones de política emanadas de los organismos rectores para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, contenidas en el Plan de Acción del SINAP y en la estrategia de financiación para la captación de recursos formulada por Patrimonio Natural.

En el segundo capítulo orientamos nuestro esfuerzo a construir un portafolio general de fuentes financieras existentes y potenciales con descripciones pormenorizadas sobre la tipología, las características, fundamentos legales y técnicos de las fuentes y sus mecanismos de captación, complementado con el análisis del comportamiento histórico de las más relevantes, como medio de consulta para quienes adelantan la loable misión de trabajar por la conservación, la biodiversidad y las áreas protegidas.

El informe de avance termina con una aproximación al estado de implementación y consolidación de los SIDAP en las tres regiones de los casos piloto, que marcan la ruta a seguir para contribuir de manera acertada con los procesos regionales y locales puestos en marcha con miras a garantizar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas.



Alcance del estudio

Los resultados de la consultoría de ISD - Patrimonio Natural se suman a los esfuerzos que viene liderando la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales UAESPNN, en el marco del Plan de Acción del SINAP y los programas y proyectos gestionados por Patrimonio Natural en su Estrategia de Financiación del Fondo y de captación de recursos para el SINAP.

Es procedente señalar que este proyecto contribuye de manera gradual y significativa a los acuerdos logrados mediante convenio con las Corporaciones Autónomas Regionales, orientados a diseñar mecanismos que permitan avanzar en la promoción, desarrollo y sostenibilidad institucional, territorial y financiera de los SIDAP; consolidar sus estructuras institucionales y operativas a través de acciones concretas en corredores biológicos, cuencas hidrográficas y la articulación de grandes centros urbanos como aporte a la consolidación del SINAP.

En consecuencia el alcance del estudio está limitado básicamente a la construcción de un portafolio de fuentes financieras aplicables a las áreas protegidas y a la definición de alternativas de mecanismos financieros conjuntos para los casos piloto regionales de Huila, Antioquia y Valle con la puesta en operación de un mecanismo financiero conjunto para el Sidap Huila. Otro componente importante lo constituye la socialización a través de la cooperación horizontal de experiencias en manejo de fuentes y mecanismos financieros conjuntos y por último, a partir de esta experiencia, se esbozará una propuesta que contribuya a fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación de las experiencias regionales y locales para la sostenibilidad financiera del SINAP y de Patrimonio Natural.



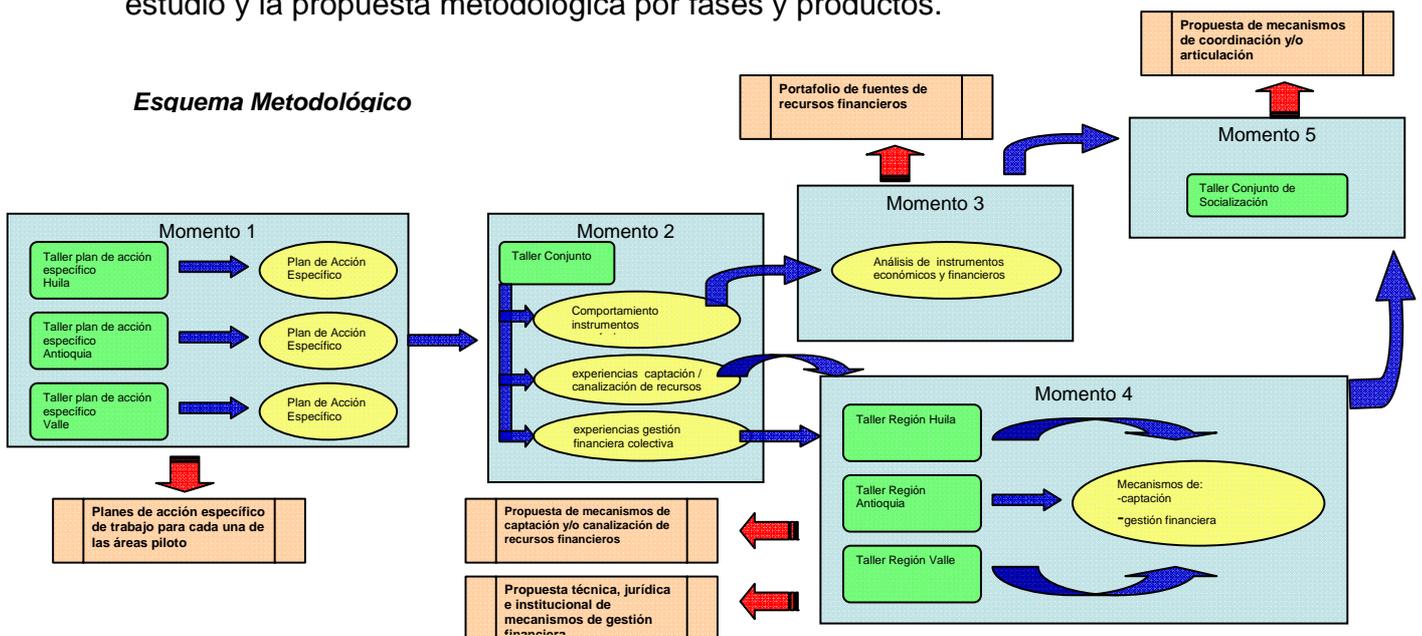
Metodología

El estudio parte de reconocer la importancia de vincular de manera activa a los actores que participan en los procesos conjuntos de gestión en áreas protegidas de los SIDAP de Huila, Antioquia y Valle del Cauca, quienes para los tres casos se constituyen en artífices directos de los programas de conservación en cada región. En consecuencia con lo anterior, la metodología de trabajo se soporta en la relación directa con los actores involucrados a través de la construcción colectiva en mesas de trabajo temáticas, talleres regionales para la definición de compromisos y talleres nacionales de socialización de experiencias, con el fin de darle continuidad y garantía a los procesos.

La presencia regional que exige la metodología, permite contribuir a la consolidación de las redes de trabajo que vienen adelantando gestiones en el tema de la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y por lo tanto fortalecer y retroalimentar a las instituciones líderes de los procesos inyectando una dosis de confianza en el futuro de los mismos.

La metodología utiliza mecanismos e instrumentos tendientes a la revisión documental, recolección de información, elaboración de documentos de trabajo para discusión en talleres y mesas de trabajo temáticas para los desarrollos jurídicos y financieros y los correspondientes procesos de sistematización de información.

En el Diagrama No.1. Esquema Metodológico, se presenta la concepción del estudio y la propuesta metodológica por fases y productos.





Plan de Trabajo

Orientados en el objetivo de realizar el análisis y diseño de mecanismos financieros para los SIDAP de los departamentos de Huila, Valle y Antioquia, como aporte a la consolidación de los procesos que con ese fin se adelantan en cada región, el estudio parte de la elaboración del diagnóstico del estado actual de los procesos SIDAP, apoyado en la caracterización de áreas, la identificación de actores por categorías de áreas protegidas y el levantamiento del inventario de fuentes actuales y potenciales por categorías de áreas protegidas, para diseñar y construir un portafolio de fuentes.

Con base en los análisis del comportamiento histórico de las fuentes más representativas y especulando con el conjunto de actores sobre otras fuentes de poco desarrollo o incipiente aplicación, se perfila una propuesta de alternativas de mecanismos financieros conjuntos, complementada con las experiencias previas de casos exitosos que hubiesen intentado propuestas de este tipo.

Otra parte fundamental de la revisión de experiencias permite la vinculación de los casos representativos de las diferentes categorías de Áreas Protegidas, al proceso de cooperación horizontal de experiencias financieras entre las diferentes instituciones de carácter público y privado que adelantan esfuerzos en el tema de la conservación y mantenimiento del patrimonio natural.



1. Capítulo I. Aspectos generales sobre la sostenibilidad financiera

1.1. Análisis de Contexto

Hay que enunciar un balance contradictorio que se ha vuelto constante para todos los países de América Latina y el Caribe y es la tendencia del deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, a pesar de las buenas acciones que se implementen para su freno. Esta tesis ha sido avalada por estudiosos del tema como el profesor Manuel Rodríguez, quien en su libro "El Futuro Ambiental de Colombia" infirió la continuidad de avances de la gestión ambiental en un escenario de deterioro del patrimonio ambiental del país.

La adopción de compromisos ambientales internacionales, complementada con algunas políticas nacionales ha ayudado conceptual y técnicamente en el manejo de reconocidas acciones como la conservación y restauración de ecosistemas, la puesta en marcha de exitosos procesos de descontaminación de fuentes de agua, la implementación de planes de restauración ambiental y de programas para mitigar el impacto de grandes proyectos, así como el mantenimiento y conservación de las áreas protegidas.

No obstante, los ingentes esfuerzos institucionales, se puede cotejar la creciente degradación y deterioro ambiental, reflejado en la persistencia de la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la pérdida de suelos, el incremento en la polución de aguas continentales y la pérdida de la calidad ambiental en las ciudades, solo para enunciar algunas de las más temidas conductas.

Pero el llamado más importante, con eco de SOS hay que pronunciarlo desde la lucha por la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas en el territorio colombiano, puesto que es allí donde se halla el verdadero patrimonio natural de nuestro país. En consecuencia se hace inminente la modernización de políticas que protejan, salvaguarden y financien de manera constante los esfuerzos realizados en el ejercicio de conservar y mantener nuestras áreas protegidas para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Para examinar los compromisos del gobierno nacional con relación a los esfuerzos por garantizar la sostenibilidad ambiental, es preciso revisar los principales parámetros financieros y cuantificar los recursos necesarios para prevenir los daños ambientales y evitar costos sociales y económicos que puedan resultar superiores a los estimados en la sana perspectiva de la inversión ambiental.



Se ha recomendado a nivel internacional para los países en desarrollo que la participación del sector ambiental en el PIB debe abordar niveles de entre el 1.4 y el 3% para una gestión medianamente satisfactoria. En Colombia las cifras son contundentes y están en abierta contraposición a esta recomendación puesto que el comportamiento histórico de los recursos públicos en los últimos diez años no supera el promedio del 0.31% que resulta insignificante ante los costos estimados de la degradación ambiental y el acelerado proceso de deterioro calculado en el 3.7% de Producto Interno Bruto¹.

Con relación al Aporte del Presupuesto Nacional, es necesario reconocer que la tendencia constante desde su origen ha sido su disminución por restricción fiscal central, evidencia que se puede constatar en los principales estudios sobre la financiación del Sistema Nacional Ambiental Colombiano, que muestran una participación promedio del sector ambiental del 1,10% en la distribución general del presupuesto de la nación, reflejando la baja prioridad que el sector representa para los gobiernos, cuando de asignar recursos financieros se trata. (Ver Cuadro No.1)

AÑOS	SINA			PGN	% PARTICIPACION SINA
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	APN	TOTAL VIGENCIA	
1995	562,87	349,38	213,49	49.151,00	1,15
1996	678,08	383,03	295,05	55.476,00	1,22
1997	760,65	474,29	286,37	57.868,00	1,31
1998	791,33	367,94	423,39	60.915,00	1,30
1999	831,49	645,26	186,23	68.797,00	1,21
2000	705,56	553,55	152,01	68.643,00	1,03
2001	765,13	598,54	166,59	79.091,00	0,97
2002	823,24	654,70	168,53	78.640,00	1,05
2003	839,72	722,91	116,81	79.363,00	1,06
2004	728,55	624,33	104,22	85.674,00	0,85
2005	1.063,88	925,51	138,38	93.475,00	1,14

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuentes: 1. Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT; 2. Fonam, Institutos, MAVDT, UAESPNN, Rudas Guillermo 2007

Ante este panorama de deficitarios recursos, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales no escapan a la misma tendencia, dejando esta gestión en abierta desventaja frente a los retos que debe enfrentar.

Es procedente señalar que las tendencias nacionales de disminución de los recursos dejan sin protección los componentes de la política ambiental relacionados con la biodiversidad y las áreas protegidas. La situación de la UAESPNN que tiene la responsabilidad de proteger el 10.2% del territorio nacional

¹ Análisis ambiental del país. Control de la degradación ambiental para la reducción de la pobreza y el aumento del crecimiento económico en Colombia. Banco Mundial, Washington 2006.



-representado en los 51 parques nacionales- y de promover y consolidar el SINAP, sólo participa en menos del 0.2 por mil en el presupuesto general de la nación. Los estudios han señalado la dependencia del SINAP y en especial de la Unidad de Parques de los recursos de cooperación internacional, hasta hallar una tendencia para los últimos años donde la cooperación internacional supera el aporte del presupuesto nacional².

En el escenario de la Visión 2019,- que se ha constituido en una especie de carta de navegación para orientar los destinos del país en los próximos 13 años, tampoco el panorama parece favorable a la gestión ambiental. Si bien es cierto que las intenciones son sanas en el sentido de proponer un ajuste al diseño institucional de las entidades del SINA para optimizar el cumplimiento de las responsabilidades y funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, argumentando estructuras institucionales y financieras débiles, heterogéneas y no óptimas en relación con sus funciones, no se prevén grandes esfuerzos del gobierno nacional y más bien los ajustes propuestos para incrementar la inversión para la protección ambiental están cimentados en la autofinanciación y las nuevas estrategias financieras que puedan surgir de esa reingeniería.

Buena parte del éxito que pueda tener la visión 2019, está cifrado en un evidente espíritu optimista sobre las posibilidades de que existan recursos naturales de inmensa magnitud, aún no conocidos, los cuales le posibilitarían al país crecer a un ritmo del 6%. En la misma lógica hablan de enormes recursos marinos no explorados, de 6 millones de hectáreas de suelo disponible, de millonarias inversiones en el sector minero dirigidas a la exploración de materiales como el oro, el petróleo y el cobre, con presunción de altas existencias, todo esto en abierta contradicción con los resultados del informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente producido por la Contraloría General de la República y con las cifras e información de los institutos de investigación.

Ante esta visión y las nuevas dinámicas económicas que afronta el país, es claro que hay una exigencia de mayor demanda de recursos naturales y presión sobre los ecosistemas, dado los nuevos desarrollos de infraestructura para hacer competitivos los nuevos mercados y sectores de la economía colombiana.

Como los pronósticos y tendencias del contexto económico para la gestión ambiental son limitantes claras en los países en vía de desarrollo, cobra vital importancia el diseño de estrategias y mecanismos financieros que garanticen la sostenibilidad y permanencia de las áreas protegidas y valoren los impactos en la conservación de las mismas. Este ejercicio debe incluir la interacción entre los servicios ambientales generados en las áreas protegidas y la economía del país.

² Rudas, Guillermo, 2007



1.2. Estrategia financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP

Aunque el análisis de contexto vislumbra un panorama poco alentador para la gestión ambiental en general y para las acciones de conservación y protección de las áreas protegidas en particular, hay que reconocer los enormes esfuerzos que el país ha hecho para no quedarse rezagado en la materia.

Para empezar hay que citar la ratificación del compromiso internacional de conformar el sistema de áreas protegidas, hecha por el Congreso de la República mediante la Ley 165 del 94 y posteriormente la adopción de la política para la creación y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, asumida por el Gobierno Nacional en el año de 1997.

En concordancia con lo anterior y para dar respuesta a esa creación, se unen las voluntades y capacidades técnicas de varias instituciones de carácter nacional e internacional y de orden público y privado para formular el Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que incluye en su concepción las estrategias para áreas públicas, privadas y comunitarias, con especial énfasis en la viabilidad técnica y financiera de los Parques Nacionales Naturales, sobre cuya unidad reposa el compromiso de mantenimiento y conservación de por lo menos 10 millones de hectáreas del territorio nacional.

El plan de acción SINAP, se convierte en la más importante herramienta de planificación y gestión, de cuyos contenidos se destacan cuatro principios fundamentales: el primero es el Marco Político para la consolidación del sistema como tal, el segundo define unos Instrumentos para la participación activa de los diferentes actores; el tercero, apropia una estrategia de tecnologías que aporten al SINAP y el último propende por el diseño y aplicación de una **estrategia financiera** que asegure la viabilidad integral del SINAP, en el marco de la distribución justa y equitativa de costos y beneficios. Este concepto se introduce como respuesta a los desventajosos postulados de la economía clásica que conciben la asignación de recursos en la vía de la reciprocidad, es decir del rendimiento y las ganancias que genere la actividad financiada, dependerá la apuesta por nuevos recursos.

El principio resulta poco neutral para la mayoría de los sectores sociales y de alta inconveniencia para el sector ambiental, puesto que la conservación de Áreas Protegidas genera grandes beneficios sociales, pero no necesariamente beneficios económicos tangibles, por lo tanto no debería aplicarse en la gestión de la conservación. Hay que agregar que los beneficios de la conservación generalmente son de mediano y largo plazo, por lo tanto la asignación de recursos debería depender fundamentalmente de la responsabilidad social de los gobiernos de garantizar un medio ambiente sano.



En cuanto al diseño y aplicación de una estrategia financiera que asegure la viabilidad integral del SINAP, es preciso hablar de los principios motivadores; el cumplimiento de las metas nacionales acordadas y la articulación de los responsables y beneficiarios de la conservación. En este mismo contexto el documento definitivo del Plan de Acción SINAP contempla el diseño y aplicación de un sistema sostenible de incentivos y el de una estrategia de evaluación de bienes y servicios ambientales y culturales asociados a las áreas protegidas del SINAP.

La estrategia de sostenibilidad financiera formulada para los años 2007 al 2010 está soportada sobre unas metas de cumplimiento por objetivos temáticos que contemplan algunas acciones inexploradas como la Identificación de vacíos de información sobre financiación, con el que se pretende construir un diagnóstico de financiación de la inversión, crear un observatorio de financiación y articular esa información al sistema de información ambiental y a los sistemas regionales y locales. En la misma vía proponen Incorporar los esquemas de financiación para el SINAP en los instrumentos de planeación y ordenamiento ambiental del territorio.

En esta estrategia están contenidos desarrollos orientados a lograr acuerdos y convenios con los sectores, progresos en la implementación de mercados verdes como el ecoturismo y la bioprospección y la incorporación de mecanismos de financiación de la conservación en los nuevos tratados comerciales y económicos internacionales, como un mínimo reconocimiento a los grandes beneficios que reporta para el planeta el conjunto de las acciones conservacionistas.

En cuanto al reto de responder por los recursos básicos para lograr la Implementación del plan, la estrategia promete el desarrollo de instrumentos para garantizar la apropiación básica del aporte de la nación, el mantenimiento de las fuentes existentes, reglamentar y actualizar los cobros y sus valores en la legislación existente y participar en los actuales y nuevos gravámenes (impuestos y tasas) mediante porcentajes destinados a la conservación.

Como se ha vuelto constante en los países de América Latina y el Caribe, que la financiación de este tipo de programas responde más a la suma de voluntades políticas, por la dificultad para allegar recursos gubernamentales, el plan de financiación SINAP sugiere estrategias integradas a las políticas estatales de financiación, mediante la producción de un documento CONPES, la creación de una ley del SINAP que contenga mecanismos e instrumentos existentes y algunos nuevos y garantizar la coordinación entre la política económica (Fiscal y Tributaria) y la política de conservación.

Es sabido que los mayores avances en la estrategia de conservación de áreas protegidas están auspiciados por la cooperación horizontal de varios países de América y Europa y para darle continuidad a la iniciativa la estrategia de



sostenibilidad comprende la importancia de desarrollar un plan de cooperación internacional, con nuevos esquemas de gestión que involucren variedad de sectores como el privado, comunitario y algunas organizaciones de base.

Otro de los esfuerzos encaminados a garantizar la sostenibilidad financiera de la conservación se reconoce en la creación de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas, que define en su objetivo la consolidación de una *línea de investigación*, para el análisis y diseño técnico, jurídico e institucional de mecanismos de captación y administración de recursos públicos y privados orientados a estrategias de fortalecimiento de áreas protegidas locales, regionales y nacionales.

Este interesante ejercicio que entra a fortalecer la institucionalidad de las áreas protegidas y la biodiversidad se concibe bajo un enfoque de fondo de doble carácter, el primero es canalizar recursos y el segundo, generar procesos dirigidos a propiciar sostenibilidad de SINAP. (Fuentes o Mecanismos Existentes y por establecer). También se lee en su exposición de motivos la preocupación por allegar diversidad y concurrencia de fuentes, con énfasis en las nacionales, a las cuales se les reconoce más posibilidades de estabilidad y de significación de los montos. La importante línea de cooperación internacional es concebida como complementaria a las decisiones nacionales y se perfila bajo los principios de intercambio justo entre países.

La fundamentación técnica del Patrimonio Natural está soportada en el reconocimiento de factores determinantes de sostenibilidad financiera, como son la responsabilidad compartida entre diversos actores, la articulación entre economía y estrategias de conservación; la coherencia entre políticas sectoriales y la diligente capacidad institucional. Componentes que reúne el Fondo con miras a contribuir eficazmente con la estrategia nacional de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas locales, regionales y nacionales de carácter tanto público, como privado³.

³ Estrategia Financiera y Plan de Acción SINAP



2. Capítulo II. Portafolio General de Fuentes Financieras

2.1. Tipología de fuentes existentes y potenciales para el SINAP

Con el fin de facilitar la aproximación a las fuentes financieras existentes y potenciales para ser aplicadas a los temas de conservación, biodiversidad y áreas protegidas, se hace una clasificación que parte de identificar las fuentes aplicables a las diferentes categorías de áreas protegidas contempladas en el SINAP, buscando una correspondencia entre fuentes nacionales con aplicación a Parques Nacionales; procesos SIDAP Y SIRAP, con fuentes de origen regional y departamental y, de sistemas locales de áreas protegidas con las fuentes de municipios, esto con el fin de facilitar la identificación de fuentes específicas y comunes a los diversos tipos de procesos.

Todos estos procesos se catalogan según el origen de las fuentes, bajo la clasificación pública, privada, de cooperación internacional, fondos y la oferta de bienes y servicios ambientales como posible fuente para garantizar la conservación de las áreas protegidas, reconociendo que los límites de esta clasificación son comunes a varias fuentes, pero para efectos del estudio se decide una ubicación.

Para las fuentes de origen público, se avalan los criterios que los estudiosos del tema han utilizado, clasificándolas en instrumentos financieros, económicos, medidas compensatorias e incentivos tributarios, reconociendo también la doble aplicación que algunas fuentes pueden tener. Los instrumentos financieros recogen la subclasificación de Aporte del Presupuesto Nacional, Recursos Propios y Rentas de Capital.

Al abordar el tema de la cooperación internacional se decide diferenciar la cooperación global, la multilateral, bilateral y la proveniente de las grandes organizaciones no gubernamentales de carácter internacional.

El ejercicio de clasificación de las fuentes y su aplicación, está orientado a agilizar y simplificar el acercamiento y comprensión de cada una de las fuentes existentes y potenciales para aproximar su viabilidad y posible aplicación en los procesos que se adelantan en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.



Cuadro No. 2. TIPOLOGÍA DE FUENTES EXISTENTES Y POTENCIALES PARA EL SINAP

		PARQUES NACIONALES	SIRAP-SIDAP	SILAP	
I. DE ORIGEN PUBLICO - NACIONAL		FUENTES	FUENTES	FUENTES	
1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	APN	Ingresos Corrientes	Ingresos Corrientes	SGP	
		Crédito Nacional (Fonade Findeter)	Crédito Nacional (Fonade Findeter)	Crédito Nacional (Fonade Findeter)	
		Crédito internacional (Bid - Birf)	Crédito internacional (Bid - Birf)	Crédito internacional (Bid - Birf)	
	RECURSOS PROPIOS			SGP (Deptos)	
		Tarifas de parques nacionales	Tarifas de parques regionales	Tarifas de parques municipales	
		Consección administración Parques	Consección administración Parques	Consección administración Parques	
			Porcentaje o Sobretasa ambiental predial	Aumento porcentaje o sobretasa ambiental predial	
		Cobro por antenas	Cobro por antenas	Cobro por antenas	
			Venta de Bienes y servicios		
		Convenios	Convenios	Convenios	
			Aportes de otras entidades	Aportes de otras entidades	
			Licencias, permisos, concesiones y autorizaciones	Licencias, permisos, concesiones y autorizaciones	
			Servicios de control y vigilancia		
			CITES		
	Rentas de Capital CAR's				
2. INSTRUMENTOS ECONOMICOS		Tasa por uso del agua	Tasa por uso del agua		
		Tasa retributiva	Tasas retributiva		
			Tasas compensatorias		
			Tasa de aprovechamiento forestal		
			Tasa por material del arrastre		
		Tasa de aprovechamiento fauna silvestre y tasa de repoblación	Tasa de aprovechamiento fauna silvestre y tasa de repoblación		
		Tasa de aprovechamiento pesquero	Tasa de aprovechamiento pesquero		
	3. MEDIDAS COMPENSATORIAS			Transferencias del sector electrico	Transferencias del sector electrico
			Regalías y compensaciones por explotación minera (níquel, carbon, hidrocarburos)		
				1% Art. 111 Ley 99/93	
		Impuestos a puertos	Impuestos a puertos	Impuestos a puertos	
		Contribución por valorización	Contribución por valorización	Contribución por valorización	
			3% Distritos de riego	3% Distritos de riego	
			1% Proyectos agua	1% Proyectos agua	
			Impuesto de timbre a vehículos	Impuesto de timbre a vehículos	
		Impuesto a peajes	Impuesto a peajes	Impuesto a peajes	
			Multas y Sanciones	Multas y Sanciones	
4. INCENTIVOS TRIBUTARIOS		Exenciones de Impuesto a la Renta	Exenciones % predial	Exenciones % predial	
		Exenciones Impuesto al Valor Agregado IVA	CIF Conservación		
			Incentivos a la producción limpia		
II. DE ORIGEN PRIVADO		Responsabilidad social y empresarial	Responsabilidad social y empresarial	Responsabilidad social y empresarial	
		Donación empresas e individuos	Donación empresas e individuos	Donación empresas e individuos	
			Convenios interinstitucionales (ONG's, gremios, universidades...)	Convenios interinstitucionales (ONG's, gremios, universidades...)	
		Red Reservas Sociedad Civil	Red Reservas Sociedad Civil	Red Reservas Sociedad Civil	

Continúa...



... continúa

Cuadro No. 2. TIPOLOGÍA DE FUENTES EXISTENTES Y POTENCIALES PARA EL SINAP

		PARQUES NACIONALES	SIRAP-SIDAP	SILAP
III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	C. GLOBAL	GEF	GEF	GEF
		OIMT	OIMT	OIMT
		RAMSAR	RAMSAR	RAMSAR
		Programa Mundial de Alimentos PMA	Programa Mundial de Alimentos PMA	Programa Mundial de Alimentos PMA
	C. MULTILATERAL	SIST. INTERAG. N.U.	SIST. INTERAG. N.U.	SIST. INTERAG. N.U.
		PNUD	PNUD	PNUD
		FAO	FAO	FAO
		PNUMA	PNUMA	PNUMA
		UNESCO	UNESCO	UNESCO
		SIST. INTERAMERICANO	SIST. INTERAMERICANO	SIST. INTERAMERICANO
		OEA	OEA	OEA
		BID	BID	BID
		CEPAL	CEPAL	CEPAL
		CAF	CAF	CAF
	C. BILATERAL	Países Bajos	Países Bajos	Países Bajos
		USAID	USAID	USAID
		Agencia Española	Agencia Española	Agencia Española
		UE	UE	UE
		Alemania	Alemania	Alemania
		Japon	Japon	Japon
ONG's	WWF	WWF	WWF	
	TNC	TNC	TNC	
	Conservación Internacional CI	Conservación Internacional CI	Conservación Internacional CI	

IV. BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	BIENES	Venta de productos naturales maderables	Venta de productos naturales maderables	Venta de productos naturales maderables
	Ecoturismo	Ecoturismo	Ecoturismo	
	Venta de productos naturales no maderables	Venta de productos naturales no maderables	Venta de productos naturales no maderables	
	Sistemas agrícolas sostenibles	Sistemas agrícolas sostenibles	Sistemas agrícolas sostenibles	
	SERVICIOS	Regulación hídrica (cantidad y calidad)	Regulación hídrica (cantidad y calidad)	Regulación hídrica (cantidad y calidad)
	Mantenimiento de Biodiversidad	Mantenimiento de Biodiversidad	Mantenimiento de Biodiversidad	
	Belleza escénica y paisajística	Belleza escénica y paisajística	Belleza escénica y paisajística	
	Control de erosión	Control de erosión	Control de erosión	
	Regulación de clima	Regulación de clima	Regulación de clima	

V. FONDOS		Fondo de Compensación Ambiental	
	Patrimonio Natural - GEF	Patrimonio Natural - GEF	Patrimonio Natural - GEF
	FONAM	FONAM	FONAM
	Fondo Nacional de Regalías FNR	Fondo Nacional de Regalías FNR	Fondo Nacional de Regalías FNR
	Fondo para la acción ambiental FPAA	Fondo para la acción ambiental FPAA	Fondo para la acción ambiental FPAA
	Fondo de Biocomercio	Fondo de Biocomercio	Fondo de Biocomercio
	Fondo Sierra Nevada de Santa Marta	Fondo Sierra Nevada de Santa Marta	Fondo Sierra Nevada de Santa Marta
	ECOFONDO	ECOFONDO	ECOFONDO



2.2. Portafolio de fuentes y mecanismo para su aplicación

Con el ánimo de contribuir a los diferentes actores que están relacionados con el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Áreas protegidas, presentamos una aproximación a la caracterización de las fuentes existentes y potenciales para su aplicación a los proyectos dirigidos a la conservación y las áreas protegidas, siguiendo la tipología descrita en el numeral anterior y pretendiendo donde es posible, describir el objeto, la fundamentación legal y el mecanismo de captación y/o canalización para las áreas protegidas.

2.2.1 Fuentes Públicas de carácter Nacional Regional, Departamental y Municipal

2.2.1.1. Instrumentos Financieros

Su objetivo es generar recursos financieros suficientes para apoyar la realización de planes, programas y proyectos del gobierno central y local para producir determinados resultados en la gestión ambiental. Pueden desarrollarse en un amplio rango que va desde la generación de recursos para la entidad, hasta los mecanismos de ejecución y articulación con fuentes de otras entidades. Cumplen el papel de apoyar la inversión en los planes y programas de las autoridades ambientales, los entes territoriales, locales, departamentales y nacionales.

El principal instrumento financiero es el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, establecido en la Constitución Nacional en el inciso 2° del artículo 317.

Estos instrumentos se clasifican en Aportes del Presupuesto Nacional, Recursos Propios y Rentas de Capital.

2.2.1.1.1 Recursos de Apropiación del Presupuesto Nacional - APN

Ingresos Corrientes

Las Autoridades Ambientales, los Parque Nacionales, los Departamentos y Municipios disponen de estos recursos para sus actividades ordinarias de funcionamiento e inversión, provenientes directamente de la nación y de los ingresos tributarios y no tributarios establecidos por la Constitución y la Ley.



El fundamento Legal para los aportes de la nación se encuentra en el decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Este instrumento financiero opera a través de la formulación de proyectos enmarcados en los diferentes procesos de planificación y gestión de las instituciones que perciben aportes del presupuesto general de la nación y de los ingresos tributarios y no tributarios que la ley les ha permitido.

Para el caso de las Corporaciones Autónomas regionales, la captación y/o canalización de los recursos hacia las áreas protegidas, se hace mediante los proyectos contemplados en los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y en los Planes de Acción Trianual (PAT) dirigidos hacia los programas de conservación especialmente contemplados en los Planes de Acción de Biodiversidad (PAB) y Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCH. Para los Parques Nacionales, Departamentales y Municipales, se contemplan los proyectos contenidos en su principal instrumento de planeación y gestión denominado Planes de Manejo.

Para el caso de los Municipios y Departamentos se estiman los proyectos contemplados en los correspondientes Planes de Desarrollo, siempre y cuando estén dirigidos a la consolidación de las áreas de conservación definidas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

Sistema General de Participaciones para los Departamentos y Municipios

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la ley.

El Sistema General de Participaciones está conformado por destinaciones específicas para los sectores sociales con mayor demanda de atención como son la educación, la salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denomina participación para propósito general.

La ley en su capítulo II artículo 74 contempla la posibilidad de hacer una distribución adicional para otros sectores entre los que se contempla el medio ambiente. Esta posibilidad opera tanto para los Departamentos, como para los



Municipios y define su destinación general para desarrollar y ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como para las actividades específicas de control y vigilancia y las necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Los Departamentos y Municipios en el marco de sus instrumentos de planificación y gestión pueden distribuir la participación para propósito general en actividades relacionadas con la conservación.

Este mecanismo existente hoy para la canalización y/o captación de recursos hacia el medio ambiente pero de manera opcional, es el más claro precedente para incluir en el Sistema General de Participaciones una destinación específica, tal como se hace para la educación, la salud y el agua potable y saneamiento básico, hacia la consolidación de la áreas protegidas, verdadero patrimonio de la nación. Vale la pena entonces, redoblar los esfuerzos y unir las voluntades de quienes trabajan por la conservación para lograr lo que debería ser un propósito nacional.

Crédito Nacional

El crédito nacional es una fuente complementaria de ingresos que se recomienda para financiar en especial proyectos de infraestructura e incluye los relacionados con el sector ambiental. Las fuentes más utilizadas son el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

El objetivo de FONADE es cofinanciar con líneas de crédito y recursos no reembolsables proyectos de preinversión, para el caso ambiental los procesos de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Manejo Integral de Microcuencas y Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos así como el Tratamiento de Aguas Residuales.

El fundamento legal se encuentra en el Decreto 3068 de 1968 por medio del cual se crea y la ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

El objetivo de FINDETER es financiar a través de créditos, proyectos concebidos integralmente en aspectos técnicos, económicos, financieros, institucionales y ambientales para garantizar la calidad de la inversión municipal.

Las áreas financiables relacionadas con el medio ambiente son básicamente la construcción, ampliación y reposición de infraestructura en agua potable y



saneamiento básico, recolección tratamiento y disposición de basuras, protección de cuencas, control de erosión y prevención y control de inundaciones.

El régimen jurídico aplicable al presente mecanismo es la ley 57 de 1989 por la cual fue creada de conformidad con lo dispuesto por la ley 489 de 1998 en sus artículos 38 y 68. La ley 795 de 2003 en sus artículos 56 y 57 amplió el objeto social de FINDETER, ajustándola a las nuevas circunstancias legales y del mercado para el desarrollo territorial, donde las inversiones que generan desarrollo para las regiones, son realizadas por la empresa privada, tales como los acueductos y alcantarillados, carreteras, puertos y hospitales, entre otros.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades que aplican son básicamente los municipios, las asociaciones de municipios, las áreas metropolitanas, los distritos y departamentos, las empresas privadas de servicios públicos y las organizaciones autorizadas para prestarlas.

Dado que se trata de proyectos de infraestructura y desarrollo regional y local y dada la condicionalidad de tener en cuenta el componente ambiental, las autoridades ambientales tienen un papel preponderante para garantizar el menor impacto en los recursos naturales y el medio ambiente y buscar la aplicación de estos recursos hacia proyectos contemplados en los instrumentos de planificación y gestión de las instituciones presentes en la región. Su condición de acompañar estos procesos les permite formular proyectos conjuntos con otras entidades haciendo más viable su canalización hacia temas relacionados con la conservación.

La entidad interesada presenta el proyecto, acompañado de una solicitud ante las fuentes descritas, firmada por el representante legal del Municipio, Departamento, o Entidad Regional. Posteriormente surte el proceso de revisión de los requisitos exigidos y la evaluación y viabilidad del proyecto.

Crédito Internacional

La Nación contrata créditos para que sean ejecutados por entidades territoriales con el fin de llevar a cabo planes y proyectos de gestión ambiental, en donde el garante es el gobierno. En esta categoría están los créditos para recursos naturales del BID y el BIRF, que permitieron la implementación del sistema ambiental colombiano y los componentes ambientales exigidos por la banca multilateral para el desarrollo de las políticas sectoriales y macroeconómicas.



Las fuentes más utilizadas son el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El BIRF es una de las principales fuentes de asistencia para el desarrollo del mundo y su meta es ayudar a los países más pobres del planeta. Por su parte el BID se ha consolidado como la principal fuente de financiamiento multilateral para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe, así como para la integración regional

Sus programas ambientales orientan la destinación de sus recursos a detener la degradación de los recursos naturales, promover su manejo sostenible y la recuperación de las áreas frágiles o estratégicas para el desarrollo regional o local; al desarrollo de políticas forestales y a la conservación del bosque y la biodiversidad, con especial interés en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la formulación y ejecución de las políticas ambientales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Con el aval y la garantía del gobierno central, se abren las posibilidades de aplicación para un gran número de entidades como Gobernaciones, Municipios, CARs, Parques Nacionales, Universidades, ONGS, Organizaciones Étnico – Territoriales y Empresas Privadas.

La canalización de estos recursos hacia la conservación de áreas protegidas puede optar por una doble vía, en primer lugar la atención por parte de todos los actores relacionados con la conservación al seguimiento del componente ambiental de los créditos sectoriales y macroeconómicos que se negocien en el país; y en segundo lugar, podría estudiarse la posibilidad de un crédito especial dirigido a la consolidación del SINAP, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera formulada en el marco de su plan de acción.

Los trámites a seguir, para acceder a esos créditos no reembolsables, una vez se obtenga la autorización del gobierno nacional, son la presentación del proyecto, la solicitud por escrito y el diligenciamiento de las guías del administrador del programa que contienen el estudio de prefactibilidad y la evaluación técnica, financiera y socioeconómica.

2.2.1.1.2 Recursos Propios

Tarifas de Parques Nacionales



Es el valor que parques nacionales cobra a sus usuarios por ingreso y alojamiento a estas instalaciones y disfrutar de los bienes y servicios ambientales que los parques ofrecen.

EL Fundamento Legal se establece por el Decreto 1124 de 1999 en su artículo 24 numerales 4 y 5, y el artículo 27 numerales 1, 5, 6 y 8 , y el Decreto Reglamentario 622 de 1977 en su artículo 24, que faculta al Director General de la Unidad de Parques para orientar y coordinar la implementación de las políticas y lineamientos estratégicos y fijar las tarifas que regirán en las diferentes áreas del Sistema de Parques Naturales Nacionales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

A la fecha este mecanismo solamente es captado por los Parques Nacionales, pero podría ser extensivo a todos los parques departamentales, regionales, municipales y locales, así como a las áreas de reserva de la sociedad civil. Hay un interesante caso sobre la tarifa ambiental que viene cobrando Coralina por el ingreso al parque Jhonny Cay.

La canalización de estos recursos está dirigida especialmente al cumplimiento de los programas y metas de los parques nacionales, condición que se puede exigir al resto de áreas protegidas contenidas en la categoría de parques.

El procedimiento se reduce a la fijación de las tarifas por parte de la Unidad de Parques y el respectivo cobro al usuario.

Cobro por antenas

La Unidad de Parques como dependencia encargada del manejo y administración de las áreas que integran el Sistema de Parques y de otras áreas a su cargo, y en desarrollo de sus funciones legales y reglamentarias deberá autorizar la ubicación reubicación y reposición de estructuras, así como cobrar al operador o propietario de dichas estructuras (antenas) por el uso de las áreas del sistema para tal fin.

Cuando se trate de la ubicación, reubicación, reposición y operación de las estructuras pertenecientes a la red pública y privada, en bienes fiscales, el operador o propietario de dichas estructuras deberá celebrar con la Unidad de Parques un contrato de arrendamiento, en los términos que la Unidad establezca para tal fin.

Su fundamento legal para este tipo de fuente se encuentra regulado en la resolución numero 072 de 2005 de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.



Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las diferentes categorías de áreas protegidas, en especial los parques departamentales, regionales y municipales podrían, en el marco de una reglamentación del SINAP y siguiendo el procedimiento establecido por la UASPNN captar estos recursos y destinarlos a los programas contemplados en los correspondientes planes de manejo.

La Unidad expedirá el acto administrativo correspondiente al otorgamiento o negación de la autorización o de la celebración del contrato de arrendamiento para la ubicación, reubicación, reposición y operación de las estructuras, con base en la información presentada en la respectiva solicitud y en el concepto técnico que sobre el respectivo estudio emita previamente la Dirección Territorial correspondiente o la Subdirección Técnica de la Unidad de Parques, basada en los tipos de uso autorizados en la zona del área respectiva, en el Programa de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales y en los demás instrumentos de regulación, planificación, ordenamiento y manejo establecidos por la Unidad de parques para el área.

Concesión para la administración de parques

La concesión es un mecanismo financiero mediante el cual se vincula el sector privado en las actividades de ecoturismo en los parques naturales nacionales bajo el control y manejo de la UAESPNN.

La vinculación de la participación privada, se rige bajo los principios dirigidos a la preservación y conservación del medio ambiente, de manera que garanticen la función de conservación por parte del Estado, contribuyendo con la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación del SPNN; principios que deberán promover el desarrollo sostenible de las regiones.

El fundamento legal se encuentra establecido en el CONPES 3296 de 26 de Julio de 2004, el cual orienta técnica y jurídicamente la participación del sector privado en la actividad de la administración de los parques como fuente de ecoturismo.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Esta fuente está siendo aplicada por la Unidad de Parques mediante procesos licitatorios abiertos y participativos con experiencias en pocas regiones del país. Esta práctica puede ser replicable en los parques regionales y municipales con el fin de recabar recursos para el cumplimiento de las metas programadas en los planes de manejo. Una posible ley sobre las áreas protegidas, tal como se contempla en las metas del plan de acción del SINAP, podría considerar esta iniciativa.



Porcentaje y/o sobretasa ambiental del predial

Es un aporte reconocido por la ley, mediante la cual se transfiere parte de los recursos del predial recaudado por los municipios a las Corporaciones Autónomas Regionales para la gestión ambiental en su jurisdicción. Los concejos municipales podrán optar por el pago de un porcentaje del recaudo del predial entre el 15 y el 25.9% o aplicar la sobretasa del 1.5 al 2.5% sobre el avalúo de los predios.

Los recursos provenientes del porcentaje ambiental del predial son de destinación obligatoria para inversiones ambientales y se indica también que el 50% del recaudo debe ser invertido por las CARs en la gestión ambiental urbana en aquellos municipios que superen el 1.000.000 de habitantes.

Su fundamento legal se encuentra el artículo 44 de la ley 99 de 1993.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Esta fuente se constituye en una de las más importantes dentro de la clasificación de recursos propios de las Corporaciones y puede ser canalizada hacia proyectos dirigidos a la consolidación de los Sistemas Regionales, Departamentales y Locales de áreas protegidas dada la flexibilidad para su inversión. Las Cars pueden destinar dichos recursos en el marco de los programas de conservación contenidos en los PAT y en los PGAR. Las Unidades Ambientales Urbanas pueden hacer lo propio con los recursos derivados de esta fuente, bajo la concepción de la responsabilidad que las grandes ciudades tienen con los ecosistemas que les proveen los bienes y servicios ambientales.

Es sabido que los municipios han optado por transferir el rango más bajo que la ley establece tanto para la sobretasa, como para el porcentaje ambiental, acción sobre la cual se llama la atención puesto que aumentando los rangos de las transferencias, se podrían allegar nuevos recursos para fondear las actividades necesarias para la consolidación de áreas protegidas regionales y locales fundamentalmente. Cabe recordar la experiencia del municipio de Ibagué y Cortolima que lograron afianzar una alianza en esta vía.

El procedimiento para esta fuente es sencillo, dado que el municipio luego de recaudar el predial le traslada a las corporaciones el porcentaje o la sobretasa acordados de acuerdo con el mecanismo establecido.

Venta de Bienes y Servicios

La venta de bienes y servicios se refiere al cobro por servicios técnicos especializados que prestan las entidades del SINA, como asesorías ambientales, oferta de laboratorios, procesamiento y análisis de información, etc.



El fundamento legal se establece en la ley 99 de 1993, en el capítulo referido a fuentes de financiación.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La venta de bienes y servicios se ha constituido en fuente relevante para las Cars por los montos que se han logrado reunir en los últimos 11 años, a esto se suma que los recursos derivados de ella, son de libre destinación y por lo tanto pueden ser canalizados en el marco de las acciones de conservación contempladas en los instrumentos de planificación y gestión.

Aunque no es una fuente con significativos desarrollos a la fecha, los actores de las diferentes tipologías de áreas protegidas pueden encaminar esfuerzos hacia la producción de bienes y servicios para ser ofertados en mercados cada vez más exigentes y especializados.

Los recursos por venta de bienes y servicios ingresan a la corporación y tiene una orientación del gasto hacia la inversión y el funcionamiento.

Convenios interinstitucionales con ONG´s, Gremios y Universidades

Es una fuente de recursos generada por la suscripción de convenios interinstitucionales firmados dentro y fuera del SINA. Se caracteriza como un instrumento que obliga al cumplimiento de compromisos por las partes y la prestación de servicios especializados.

El fundamento Legal se establece en la ley 99 de 1993 y no requiere reglamentación especial.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las corporaciones Autónomas Regionales, los Parques Nacionales, Los Departamentos y Municipios están facultadas para realizar convenios con entidades tanto públicas como privadas, comunidades, institutos y ONGs para el cumplimiento de sus funciones, programas y proyectos identificados en sus instrumentos de planificación.

Este mecanismo tiene un alto potencial para captar recursos hacia las áreas protegidas, especialmente con las empresas prestadoras de servicios públicos, como quedó demostrado en la experiencia del Parque Nacional Chingaza con la empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá. Dado que la mayoría de actores comprometidos con la consolidación del SINAP cuentan con instrumentos como los POMCH, los Planes de manejo de Parques, los POTS, los PATS y los planes de desarrollo municipal, se hace posible identificando intereses comunes, tejer



alianzas con la participación de universidades, Ongs y gremios para los objetivos de la conservación.

Cobra relevancia los acuerdos o convenios que se logren con las entidades no gubernamentales o las redes de reserva de la sociedad civil, quienes de manera permanente han venido contribuyendo con su capacidad técnica y social en los procesos de conservación.

La aplicación de estos recursos que ingresan a la corporación, institución o mecanismo financiero conjunto, se deberán destinar al objeto del convenio.

Aportes de otras entidades

Son ayudas provenientes de las entidades o personas públicas o privadas para la financiación de la gestión ambiental, encaminadas a favorecer los planes y programas de las autoridades ambientales y territoriales. Consisten en sumas de dinero, especies y bienes muebles e inmuebles.

El Fundamento legal está definido en el numeral 10, del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La destinación de estos recursos o bienes pueden ir orientados a diferentes objetivos ambientales, entre ellos el de la conservación. Dado que en el origen de estos aportes subyace un valor altruista puede ser capitalizado por los actores del Sinap, dada la solidaridad a que invita el tema de la conservación de las áreas protegidas.

Una vez se ha cumplido con los requisitos y procedimientos jurídicos, entra a la contabilidad o inventario de la respectiva entidad y se hace uso en las diferentes actividades establecidas.

Licencias, permisos, concesiones y autorizaciones

En el cumplimiento de sus funciones de control y administración de los recursos naturales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las CARs como autoridades ambientales aplican instrumentos de servicios, evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás permisos, concesiones, autorizaciones establecidas en la ley y las normas reglamentarias.

EL Fundamento legal está definido por el decreto Ley 2811 de 1974 en el artículo 61 literal b, por la Ley 99 de 1993 en sus artículos 46,50, 51 y por la Ley 344 de 1996 en su artículo 28.



Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La orientación de estos recursos está definida por la categoría del recaudo y por lo tanto responde a diferentes objetivos, que incluyen las acciones de conservación, restauración y manejo de los recursos naturales. Para las licencias es necesario vigilar con cautela los impactos producidos especialmente en las áreas de conservación identificadas en los procesos SINAP.

El solicitante cancela los valores establecidos por las autoridades ambientales para cada recurso o actividad que requiera algún tipo de estos instrumentos, los recursos ingresan a la entidad y ella les fija la destinación de acuerdo a los planes de inversión.

Servicios de control y vigilancia

En el cumplimiento de sus funciones de control y administración de los recursos naturales el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las CARs, generan recursos para su funcionamiento e inversión mediante el cobro por el servicio de expedición de autorizaciones y salvoconductos.

El fundamento legal está definido por el Decreto Ley 2811 de 1974 en el artículo 237 y la Ley 99 de 1993 en sus artículos 31 y 46.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las CARs y las Autoridades Ambientales Urbanas, captan estos recursos, que aunque sin alta significación económica, ayudan al comportamiento de los actores frente al uso de los recursos naturales. Las instituciones son libres de definir en sus planes de acción los destinos de estos recaudos, que bien podrían ser orientados hacia los planes de conservación.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - Cites

Colombia como Estado miembro de la Convención Internacional adopta los principios fundamentales de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES. Este instrumento es un permiso que regula el comercio internacional y por lo tanto el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las CARs y las entidades científicas, en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia de los recursos naturales tienen la obligación de aplicar el instrumento CITES.

Las instituciones se encargan de la evaluación y control integral de las actividades extractivas, de zootecnia y de viveros de especies silvestres en todo el país, proporcionando, además, una base informativa para la toma de decisiones.



El fundamento legal está soportado por la Ley 17 de 1981, la Ley 99 de 1993 y los decretos 1401 y 1420 de Mayo de 1997.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Aunque es una fuente de poca relevancia desde el punto de vista financiero, y dado el origen de los recursos, estos deberían destinarse a las acciones planteadas en los planes de manejo de áreas protegidas para la conservación y control de la comercialización de especies amenazadas.

Las instituciones o personas dedicadas a estas actividades deben cumplir los requisitos exigidos por la legislación nacional y estar inscritos ante la autoridad ambiental respectiva.

2.2.1.1.3 Recursos de capital

Son los Ingresos provenientes de crédito externo o interno, los rendimientos financieros, los recursos de balance y superávit fiscal, así como la recuperación de cartera y la venta de activos.

El fundamento legal para las operaciones de crédito público, está soportado en la Ley 358 de 1997 y debe destinarse únicamente a financiar gastos de inversión

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La destinación se establece para el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes de las autoridades ambientales, donde bien podría incluirse acciones encaminadas a la conservación, sobre todo, tratándose de recursos provenientes de ventas de activos como el caso específico de la venta de empresas generadoras de energía, cuya operación tiene un alto costo ambiental y gran demanda de agua, recurso directamente asociado con la protección de las áreas de conservación.

La inversión de estos recursos debe estar contemplada en los instrumentos de planificación y gestión de la institución, los cuales deberían formularse en armonía con los programas de conservación y manejo de áreas protegidas.



2.2.1.2. Instrumentos Económicos

Su objetivo principal no es generar recursos financieros sino incentivar comportamientos deseables y desincentivar actividades no sostenibles en el uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente. La generación de estos ingresos que en la actualidad son de alguna relevancia, serán decrecientes a largo plazo como respuesta a la reducción de la contaminación o al menor uso de los recursos por parte de los agentes económicos.

Tasa por Uso del Agua

La tasa por uso del agua es un cargo que se fija para estimular un uso más racional y una asignación eficiente del recurso hídrico, con miras a lograr un cambio de comportamiento en los agentes económicos y con la pretensión de internalizar en sus decisiones de producción el costo del mantenimiento del recurso.

A partir de las consideraciones contenidas en los artículos 158 y 159 del Código Nacional de Recursos Naturales, se formuló el Decreto 1541 de 1978, al cual se le reconoce el fundamento legal de la tasa por uso del agua, posteriormente se emitieron las Leyes 99 de 1993 (Artículo 42) y La Ley 373 de 1997 que terminan de definir el espíritu de esta mecanismo, el cual ha sido reglamentado por los Decretos 155 del 2004 y 4742 del 2005. Lo propio hacen las Resoluciones 240, 865 y 866 del 2004 emanadas del MAVDT.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades habilitadas para captar la tasa son las CARS, las Autoridades Ambientales Urbanas y la UAESPNN y las entidades sujetos de cobro son los entes territoriales, las empresas de acueducto y alcantarillado, las industrias, agroindustrias y todas aquellas que demanden por sus actividades el uso del recurso.

El potencial de aplicación a las áreas protegidas es alto, dado que la ley establece la destinación de sus recaudos a la protección y renovación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo plan de ordenamiento y manejo de la cuenca de donde se sustrae el recurso. Resalta aquí la importancia de la generación del recurso hídrico en categorías adscritas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es especial, a los parques regionales, nacionales y locales que necesitan recursos para el cumplimiento de las actividades definidas en sus planes de manejo. En consecuencia, resulta muy estratégico garantizar la articulación de los POMCH, con los Planes de Manejo de los Parques, como mecanismo eficiente para la sostenibilidad financiera de la conservación.



Tasa Retributiva por contaminación del agua

Es un instrumento económico diseñado para incentivar el cambio de comportamiento en los agentes económicos, internalizando en sus decisiones de producción el costo del daño ambiental que ocasiona la contaminación, de forma tal que se alcance el punto en que sea más racional económicamente no contaminar que pagar la tasa; lo que se convierte así en la decisión más costo-eficiente para el individuo y para la sociedad en su conjunto.

Su fundamento legal tiene sustento en el artículo 42, de Ley 99 del 1993, reglamentado en 1997 por el Decreto 901 y actualmente por los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, que permiten realizar el cobro por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las autoridades ambientales son directamente responsables del proceso de implementación y cobro en sus correspondientes jurisdicciones. El cobro tiene como valor base, la Tarifa Mínima por Kilogramo de sustancia contaminante establecido por la Resolución 0273 de 1997 y cuyo incremento anual se hace con base en el IPC del año inmediatamente anterior, según lo establece la Resolución 0372 de 1998.

La tasa retributiva se cobra por carga contaminante de Sólidos Suspendidos Totales (Kg. SST/mes) y de Demanda Bioquímica de Oxígeno (Kg. DBO5/mes), la cual se calcula mediante la caracterización de los vertimientos puntuales y la medición de su caudal. Adicionalmente, existen reportes a nivel nacional que dan conocimiento de valores “presuntivos” de carga contaminante para diferentes sectores productivos con base en estudios realizados en todo el país, a partir de los cuales se puede realizar el cálculo del total de carga dependiendo de las características de la actividad productiva.

Dado que las autoridades ambientales deben invertir el recaudo en programas para mejorar la calidad de las fuentes de agua con mayores problemas de contaminación, de acuerdo a los planes de ordenamiento del recurso establecidos en el decreto 1594 de 1984, y entendiendo que las áreas protegidas hacen parte integral del ecosistema que provee la renovabilidad del recurso, argumento que debería ser suficiente para canalizar esos recursos hacia actividades relacionadas con la conservación y protección de los parques.



Tasas Compensatorias

Tienen por objetivo garantizar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales que sufren un proceso de detrimento por su uso. Tienen implícito el componente del uso razonable de los Recursos Naturales.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 42 de la Ley 99 de 1993.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Hasta el momento no se ha hecho ninguna reglamentación de las tasas compensatorias, debido a que el sistema y método fijado para establecer las tarifas mínimas es el mismo que el planteado por las tasas retributivas presentando serias dificultades metodológicas para su cobro. Otra dificultad que se presenta en la implementación de las tasas es que la aplicación de estas exige unos límites permisibles los cuales no se han definido para el uso de los recursos naturales como la fauna, la pesca y los bosques.

Las entidades habilitadas para su cobro son las CARs y las Autoridades Ambientales Urbanas y los sujetos de cobro son los sectores públicos, privado, personas naturales o jurídicas que deban realizar la explotación de recursos naturales renovables.

En teoría la canalización de estos recursos ayudaría a la financiación de los objetivos de conservación planteados por los diferentes actores del SINAP

Tasa de Aprovechamiento Forestal

La tasa de aprovechamiento forestal es un cargo que se establece para costear los gastos de renovación del bosque e inducir un uso más racional del mismo.

El fundamento legal de las tasas de aprovechamiento forestal tiene su origen en el Código de los Recursos Naturales, artículos 220 y 221 y la situación actual se rige por el acuerdo 048 de 1982 de Inderena que establece a su vez cuatro tipos de cobros: La tasa de participación Nacional, la tasa de renovabilidad de recurso, la tasa por servicios técnicos de administración y supervisión forestal, y la tasa por investigación forestal.

Según lo establecido en la nueva Ley General Forestal 1021 de Mayo 20 de 2006, en el Capítulo II, artículo 15, párrafo 1 reglamenta la compensación por aprovechamiento forestal especial, que incluye el pago a la autoridad ambiental competente, el cual se calculará con base en los costos directos de plantación y mantenimiento de un área equivalente al área intervenida de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con miras a evitar la sobreexplotación del recurso.



Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Hay una gran expectativa por la reglamentación que el MAVDT efectuará para que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, encargadas de su cobro puedan dirigir efectivamente esos recursos hacia los planes de manejo forestal. Desde el punto de vista de la canalización de recursos para áreas protegidas, habrá que tener en cuenta que sólo es posible aplicar este mecanismo en zonas donde está permitido el aprovechamiento sostenible del bosque, como son las zonas amortiguadoras de parques, los resguardos indígenas, los territorios de las colectividades negras y en las reservas de la sociedad civil.

Tasa de aprovechamiento de fauna silvestre y de repoblación

El aprovechamiento de fauna silvestre está sujeto al pago de una tasa de reposición de la misma y repoblamiento de especies.

Su fundamento legal proviene del Decreto 1608 de 1972, en los artículos 27, 114 y 219, que regulan la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades habilitadas para su cobro son el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las CARs y las Autoridades Ambientales Urbanas y los sujetos de cobro son todas las personas naturales y jurídicas que hacen uso de los recursos de fauna silvestre y en especial a las empresas dedicadas a la zootecnia.

Desde el punto de vista de la canalización de estos recursos para la conservación, los esfuerzos deben estar encaminados al redoblamiento y la protección de especies en vía de extinción.

Tasa de aprovechamiento pesquero

La tasa de aprovechamiento pesquero es un cargo que cobra el Instituto Nacional de Pesca, por el permiso de extracción del recurso, el ejercicio de actividades de procesamiento y comercialización y la expedición de patentes de pesca y tiene como fin garantizar los gastos de la renovación del recurso.

Su fundamento legal está directamente relacionado con la Ley 99 de 1993, que otorga al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la facultad de participar en la fijación de las especies y volúmenes de pesca susceptibles de aprovechamiento (modificado por el Decreto 245 de 1995), con base en los cuales la autoridad pesquera otorga las cuotas para cada usuario.



El mismo Decreto, también asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de autorizar el uso, aprovechamiento o movilización de recursos naturales renovables y el ejercicio de actividades que puedan afectar el medio ambiente; las concesiones para el uso de aguas y vedas para la pesca deportiva y la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades que pueden realizar el cobro son el INPA y las Corporaciones Autónomas Regionales y los sujetos de cobro son todas las personas naturales y jurídicas que hacen uso del recurso.

El usuario solicita y tramita con la entidad pertinente el permiso correspondiente y su valor se liquida de acuerdo con la característica de la flota pesquera. Tiene duración de un año y en el momento en que se concede, se fija el tonelaje máximo de las embarcaciones. Para la expedición de patentes de pesca existen tarifas diferenciales aplicables, que oscilan entre 3 y 150 SMLMV

Su canalización para la conservación debería estar dirigida hacia la recuperación de especies ictiológicas de difícil mantenimiento y/o en vías de extinción.

2.2.1.3. Medidas Compensatorias

Como su término lo indica, buscan compensar en términos monetarios los impactos causados directa o indirectamente sobre el medio ambiente por la acción de actividades antrópicas. Estas medidas no están diseñadas necesariamente para cambiar comportamientos, puesto que no están relacionadas con metas de calidad o de racionalización de uso del recurso. Se entiende que el uso genera un impacto a los recursos suficientemente fuerte y por ende se carga la compensación, como sucede con las hidroeléctricas.

Transferencias del Sector Eléctrico

Son recursos transferidos por empresas generadoras de energía como las hidroeléctricas y las térmicas. Tienen destinación específica para proteger las cuencas hidrográficas donde se realizan los proyectos.

El Fundamento legal se define en la Ley 99 de 1993 en el artículo 45, que establece un porcentaje de 6% de las ventas brutas para las hidroeléctricas y 4% de las ventas para las termoeléctricas.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas



Las empresas generadoras transfieren el recurso a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, de acuerdo a los porcentajes establecidos que deberán ser destinados en el caso de las CARs para protección del medio ambiente y la defensa de la cuenca hidrográfica y en el caso del municipio en obras del plan de desarrollo municipal, con prioridad en proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental acorde a las políticas nacionales.

La canalización de estos recursos hacia las áreas protegidas, promete grandes aciertos, dada la obligación de su inversión en el marco de los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas y por ende su relación con las actividades contenidas en los planes de manejo de las áreas protegidas con asiento en la cuenca. Dada la responsabilidad de las Cars y de los entes territoriales frente a los POMCH, se debe propender por el compromiso directo de los municipios para ayudar a la financiación de la puesta en operación de los dichos planes.

Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales

Los departamentos y municipios, con base a la declaratoria de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, como de interés público, deben destinar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos a la compra de predios para la conservación de cuencas y microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales y distritales.

El fundamento legal se define a través del artículo 111 de la ley 99 de 1993, que estableció un período de 15 años, prorrogado por 10 años más, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Podemos observar que existe un nexo de causalidad entre lo establecido por la Ley 99 de 1993 en su artículo 111, y la Ley 715 de 2001 en su artículo 76 que habla de las competencias de los municipios referente a promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua; puesto que uno y otro están orientados a la protección de recursos hídricos, lo cual, a su vez, tiene relación directa con el agua potable, ya que la existencia y conservación de ésta requiere necesariamente que se adelanten las labores de que tratan las normas enunciadas.

La Ley 715 de 2001 no lo define de manera específica, se limita a referirse a un porcentaje de sus ingresos, por lo que, consideramos, corresponderá a la respectiva entidad territorial decidirlo en uso de su autonomía recurriendo para ello a sus recursos de libre destinación y a aquellos con una destinación específica a ese sector.



Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Los departamentos y los municipios con base en lo establecido deben destinarlos a la compra de predios y otras actividades ambientales dirigidas a la protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos.

Lo anterior nos indica la necesidad de articulación de las Corporaciones y los entes territoriales, en torno a los objetivos y metas planteados en los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas, que consagra en su formulación la obligatoriedad de las inversiones para su implementación. De esta forma este mecanismo se constituiría en un eficiente medio de financiación para la apoyar las declaratorias de las áreas protegidas del orden regional, departamental y local con importancia estratégica para los SIRAP, SIDAP Y SILAP.

Inversiones ambientales de los distritos de riego

En concordancia con las inversiones del 1% que deben hacer los entes territoriales, los distritos de riego tienen la obligación de avanzar también en la adquisición de áreas de interés para la conservación de los predios que surten el proyecto.

El fundamento legal se define en el párrafo del artículo 111 de la Ley 99, que obliga a los distritos de riego a invertir un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Con el fin de canalizar eficientemente estos recursos, las Autoridades Ambientales y los entes territoriales deben velar para que dichas inversiones se enmarquen en lo contemplado en los correspondientes planes de cuentas hidrográfica y de áreas protegidas nacionales, regionales, departamentales, y locales.

Inversión del 1% del total de los proyectos que involucren el uso del agua de fuentes directas

Este instrumento se suma a los esfuerzos definidos por la ley para la protección de las fuentes de agua y está dirigido a aquellos proyectos que hacen uso del agua tomada directamente de la fuente.

El fundamento legal se define en el párrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el decreto 155 de 2004, que obliga a hacer inversiones no inferiores al 1% del costo del proyecto para destinarlas en obras y actividades de preservación y conservación de la respectiva cuenca.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas



Dado que las Autoridades Ambientales competentes son las encargadas de expedir el permiso de captación de agua y la correspondiente licencia ambiental del proyecto, deberán garantizar que las inversiones que se deriven de esta obligación estén enmarcadas en los objetivos y metas planteados en los POMCH. Llamamos la atención sobre lo estratégico que resulta la suma de pequeñas fuentes cuando de financiar la implementación de los POMCHS y los Planes de Manejo de Áreas Protegidas se trata.

Contribución por valorización

La contribución a la valorización es el tributo sobre las propiedades inmuebles que se benefician con la ejecución de obras de interés público.

Este mecanismo de financiación ha sido utilizado en el pasado por las Corporaciones Autónomas Regionales para la financiación de la infraestructura de distritos de riego, amparados en los artículos 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, que les permiten Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización que graven la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas, con beneficio común.

Los municipios pueden utilizar este mecanismo para la inversión en servicios ambientales dirigidos a la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, o para la construcción de infraestructura de residuos sólidos en áreas urbanas y rurales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Tanto las Corporaciones, como los municipios pueden captar estos recursos de acuerdo a los mecanismos definidos por la ley. Su potencial para aplicación a las áreas de conservación debería dirigirse hacia la valoración implícita de la tierra en zonas con amplios servicios ambientales y con permisos de desarrollos urbanísticos aprobados por las Autoridades Ambientales y los entes territoriales ambientales.

Sobretasa ambiental a Peajes

Consiste en un porcentaje ambiental del 5% del valor total del peaje ,que se cobra por el uso de las vías que puedan afectar parques nacionales, sitios Ramsar y sus zonas amortiguadoras.

El cobro a los peajes para los Parques Naturales nacionales se soporta en el decreto 1100 de 2003. La ley 981 de 2005 en su artículo 1, establece que el Gobierno Nacional no podrá ordenar el cobro de la sobretasa ambiental sino exclusivamente a la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la



ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta así como a la vía que conduce de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a la ciudad de Cartagena (Bolívar) y que afecta en la actualidad a la Ciénaga de La Virgen (Bolívar).

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades encargadas de recaudar el peaje y adicionalmente la sobretasa ambiental sobre los peajes, se determinan en la ley 105 de 1993 en literal c del artículo 21, son las empresas contratistas concesionarias, a quienes las entidades administradoras de los peajes han cedido la titularidad de los recaudos de peaje producto de un contrato de concesión.

Las empresas administradoras y recaudadoras del peaje o sobretasa consignan los recursos en una cuenta especial en el FONAM. La Vigilancia y control del recudo según lo establece la ley 981 de 2005 en su artículo 11 manifiesta que será La Contraloría General de la República quien vigile el adecuado recaudo de los recursos de la Sobretasa Ambiental y su correcta ejecución.

Aplica a la preservación y conservación de áreas afectadas por las vías, de acuerdo con el plan de manejo de las áreas protegidas en los programas y proyectos orientados a la recuperación de las mismas.

Podría considerarse el cobro de este impuesto no sólo para la Costa Atlántica, sino extenderlo a todas las zonas del país, tal como lo concibe el espíritu de la ley, dado el impacto ambiental general de la infraestructura vial y el beneficio de la belleza escénica de nuestros paisajes, constituyéndose en una fuente significativa para la consolidación de los procesos adelantados en los Parques Nacionales, los Sistemas, Departamentales, Regionales y Locales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Impuesto de timbre a vehículos

El objetivo está dirigido a la reducción de la contaminación ambiental urbana y a implementar controles de emisiones generados por el parque automotor.

El fundamento legal se define en el numeral 6 del artículo 46, de la ley 99 de 1993, que contempla un pago de hasta un 10% del recaudo de este impuesto a nivel departamental con destino al mejoramiento de la calidad del aire, haciendo parte de las rentas propias de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas



La Corporación canaliza estos recursos para inversión en la conservación, monitoreo y control del aire, que indirectamente beneficia las zonas protegidas de las áreas metropolitanas y urbanas.

Impuesto a puertos

Se sugiere como fuente compensatoria un impuesto a puertos, dado el impacto que éstos generan a las áreas protegidas marinas y costeras. Su potencial está delimitado a todos los departamentos costeros que tienen puertos donde se realizan actividades de transporte.

La sustentación de este impuesto bien podría cimentarse sobre las exigencias de las dinámicas de los nuevos mercados y tratados que avanzan en el país en el marco de la mayor competitividad, dado el deterioro que se prevé y la ausencia de mecanismos de financiación para las áreas marinas y costeras.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegida

El mecanismo sería similar al propuesto para los peajes, en el cual las entidades administradoras de los puertos sería las encargadas de recaudar esta sobretasa ambiental, consignarla en una cuenta especial en el FONAM y reportarle al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, bajo el control y vigilancia de la Contraloría General de la República.

Multas y Sanciones

Las multas y sanciones son instrumentos de comando y control que se imponen a los infractores de las normas ambientales, mediante una sanción pecuniaria.

El fundamento legal se encuentra en el artículo 85 de la ley 99 de 1993.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La autoridad ambiental competente es la que impone la multa o sanción al infractor de acuerdo a las tarifas preestablecidas y capta los recursos bajo la orientación del gasto hacia el funcionamiento y la inversión de acuerdo con los instrumentos de planificación y gestión.

Aunque no son preponderantes los recursos que se derivan de las multas y sanciones, estos instrumentos deben seguir siendo utilizados con mayor énfasis donde se evidencien afectaciones a la conservación y las áreas protegidas, considerando el aumento del número de salarios mínimos establecidos, como respuesta a la responsabilidad social de proteger nuestro patrimonio natural.



2.2.1.4. Incentivos Tributarios

Exenciones de Impuesto a la Renta

Es un estímulo para invertir en el control y mejoramiento ambiental, consiste en reducir el valor de la inversión de la renta líquida. Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

El valor a deducir por este concepto en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión.

No podrán deducirse el valor de las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental.

El Fundamento Legal se encuentra regulado en el Estatuto Tributario Decreto Número 624 del 30 de marzo de 1989 en su artículo 158 - 2 que habla de las deducciones por inversión en control y mejoramiento del medio ambiente el cual fue modificado por Ley 788 de 2002 en su artículo 78.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Este incentivo cobra validez en la perspectiva de aplicación a la conservación de las áreas protegidas, en especial para los dueños de los predios que hacen parte de las redes de reserva de la sociedad civil y las zonas de amortiguación de parques nacionales departamentales y municipales, con el fin de aunar esfuerzos hacia los intereses de la conservación.

Exenciones de Impuesto al valor agregado IVA

La exención sobre el impuesto a las ventas por inversiones en control ambiental se aplica a las ventas por inversiones en equipos de monitoreo, control y seguimiento necesarios para el cumplimiento de la ley ambiental.

Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares



ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Esta exención es especialmente importante a la luz del decreto reglamentario 901 de 1997 que establece la obligación del sector regulado de presentar una autodeclaración con caracterización de sus vertimientos, ya que los equipos de monitoreo necesarios para esta autodeclaración pueden ser beneficiarios del incentivo.

El fundamento legal se encuentra en el Decreto Reglamentario 901 de 1997 y el Estatuto Tributario en su artículo 424-5.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Su aplicación para beneficio de la conservación y las áreas protegidas está directamente ligada a las inversiones en equipos destinados al monitoreo, control y gestión ambiental que realicen tanto la Unidad de Parques, como las Corporaciones Autónomas Regionales, los Institutos de Investigación y los Entes Territoriales.

El procedimiento a seguir consiste en presentar solicitud escrita al Viceministerio de Ambiente, indicando en un listado por separado aquellos equipos que pueden acceder a los artículos 424-5 y 428 literal f y una vez evaluada y aprobada la solicitud por el Viceministerio del Medio Ambiente se expide una certificación para presentar a la Dirección de Impuestos Nacionales y así obtener dicho incentivo.

Exenciones al porcentaje del Predial

Es una alternativa que han encontrado varios municipios, que consiste en llegar por acuerdo municipal a aplicar exenciones de pago del predial o la exención de los intereses moratorios a las personas que inviertan en conservación del medio ambiente o inversiones en reforestación.

El fundamento legal se encuentra en los acuerdos de los concejos municipales que han optado por este mecanismo.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Es decisión del alcalde presentar al Consejo Municipal la aprobación para aplicar la exención del impuesto predial para las personas que quieran conservar y realizar programas de mejoramiento ambiental.

Las redes de reserva de la sociedad civil han accedido a este incentivo y se encuentran trabajando técnica y jurídicamente con el fin de hacerlo extensivo a las



Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta al porcentaje o sobretasa ambiental del predial.

El alto potencial de este incentivo, encuentra su arraigo en el marco de consolidar la ampliación de la cobertura de áreas protegidas privadas, derivadas de la participación de las redes de reserva de la sociedad civil y de la posibilidad de un mejor manejo de las zonas amortiguadoras de los parques por parte de los dueños de estos predios.

Certificado de Incentivo Forestal para la conservación – CIF

Es un incentivo directo que se percibe a través de una determinada suma de dinero, creado como reconocimiento a las acciones de establecimiento mantenimiento de plantaciones de especies autóctonas o introducidas, por cuanto los beneficios ambientales y sociales generados son apropiables por el conjunto de la población.

El fundamento legal esta definido por la Ley 139 de 1994 y por el párrafo del artículo 253 del Estatuto Tributario Nacional, reglamentado por el decreto 900 de 1997. El otorgamiento del CIF elimina el derecho a beneficiarse de otros incentivos o exenciones tributarias que la ley provea al sector forestal.

El Cif ha sido más exitoso para las plantaciones comerciales, que para las de conservación, su dificultad radica en el origen de los fondos para su financiación, por que si bien la ley prevé múltiples fuentes que van desde las donaciones internacionales hasta la asignación presupuestal, es tan solo esta última con la que se fondea el incentivo; el esquema está generando inconvenientes por la magnitud de los recursos, la oportunidad en su disponibilidad, e insuficiencia para responder a las expectativas que se crean.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Para acceder al CIF de conservación, el interesado presenta ante la autoridad ambiental regional una solicitud, donde se especifique la identificación del propietario, la matrícula inmobiliaria y la descripción del ecosistema. La autoridad ambiental fija el monto del incentivo con base a la metodología descrita en el Decreto 900 de 1997 en su artículo 7 al 11. Posteriormente la autoridad ambiental obtiene la disponibilidad presupuestal de FINAGRO, se celebra el contrato entre el beneficiario y la autoridad ambiental y por último concede el CIF mediante acto administrativo.

Su viabilidad para la canalización hacia la conservación se cimienta en la posibilidad de ampliar coberturas forestales en zonas de amortiguación, zonas de tierras privadas y cercas vivas de reservas campesinas. Su potencial también debe aprovecharse en los territorios de colectividades negras y reservas indígenas



bajo los objetivos de conseguir el aprovechamiento sostenible del bosque natural, planteado en la nueva Ley Forestal.

Incentivos a la Producción Limpia

La producción limpia es una estrategia de mejoramiento continuo de los servicios y procesos productivos para reducir el impacto ambiental, introducir a las empresas en el mejoramiento de la competitividad y avanzar hacia el desarrollo sustentable. Intenta la reducción de residuos de todo tipo, aplica los principios de eficiencia y eficacia de los procesos para aumentar el rendimiento de los recursos y la racional utilización del agua y la energía.

La producción más limpia está soportada por los diferentes incentivos tributarios, los apoyos técnicos brindados por los centros de producción limpia, los acuerdos sectoriales y convenios de producción más limpia y las certificaciones ambientales y de calidad otorgadas por el ICONTEC a los procesos de producción.

El fundamento legal está contenido en el Decreto Reglamentario 901 de 1997, el artículo 21 de la Ley 6 de 1992 y el por los artículos 424, 425 y 428, 469, 476 y 485 de Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 864 del MAVDT.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Los incentivos que aplican para el mecanismo de producción limpia son comunes a empresas públicas y privadas que tengan dentro de sus objetivos realizar inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. Su acercamiento hacia la conservación está delimitado por los procesos productivos que tengan una alta consideración del componente ambiental y ayuden de esta manera a mitigar los impactos a los recursos naturales, sobre todo en áreas de reserva y protección.

2.2.2. Fuentes Privadas

La Responsabilidad Social Empresarial - RSE

La responsabilidad de la empresa con la sociedad se entendía tradicionalmente como filantropía. Hoy en día se refiere a una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente.



La Responsabilidad Social Empresarial ha evolucionado frente al tema ambiental, puesto que en principio solo reconocía el impacto ambiental directo, tradicionalmente visto como el uso de los recursos naturales, el control de la contaminación, el manejo de los desechos, y la gestión del ciclo de vida de los productos. Actualmente las empresas van más allá de la administración de sus impactos ambientales directos y reconocen cómo esos impactos inciden en los problemas ambientales y sociales del entorno, llevándolos a asumir compromisos frente a problemas ambientales globales, tales como el cambio climático y el deterioro de la biodiversidad.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las empresas y los gremios que las reúnen se constituyen en actores fundamentales a la hora de avanzar hacia el cumplimiento de las metas planteadas en el plan de acción del SINAP, ya que pueden, en el novedoso y flexible marco de la responsabilidad social y empresarial apoyar la estrategia de sostenibilidad financiera de los diferentes tipos de áreas protegidas, de acuerdo con los intereses particulares de las mismas empresas.

Hasta la fecha las experiencias de este mecanismo han estado dirigidas a la parte social con acciones a través de la educación y los auxilios de alimentación para escuelas públicas. Se insiste en la potencialidad que pueda representar esta fuente para la financiación de los planes de acción de las áreas protegidas, si se tiene en cuenta que coinciden la implementación del mecanismo con la interesante estrategia que viene liderando la Unidad de Parques para consolidar el plan de acción y la estrategia de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas.

Donación de empresas e individuos

Son ayudas destinadas a financiar la gestión ambiental de las entidades y consiste en la donación de bienes, en dinero o especie hechas por personas públicas o privadas.

El fundamento legal se encuentra en el numeral 10 del artículo 46 de la ley 99.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

El ente territorial o las Instituciones del Sina reciben los bienes, o los recursos y después de cumplir con los procedimientos técnicos y jurídicos, prioriza los programas o proyectos de acuerdo con los diferentes planes o con la voluntad del donante.



Dado que el tema del conocimiento, conservación y uso de las áreas es en sí mismo altruista, despierta adeptos que pueden ser definitivos a la hora de consolidar los procesos que se vienen adelantando en el SINAP.

Red de Reservas de la Sociedad Civil

Es una iniciativa que integra a campesinos, organizaciones no gubernamentales, propietarios de fincas y proyectos de conservación de comunidades rurales o urbanas organizadas, que comparten el propósito de la conservación y la convivencia en armonía con las zonas que protegen.

El soporte jurídico para sus acciones lo contiene la Ley 99 en sus artículos 109 y 110, donde se les reconoce la categoría de actores decisivos por su importante contribución a la conservación de ecosistemas naturales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Este mecanismo tiene la importante condición de contribuir en doble vía, dado que por una parte disponen de sus terrenos para ampliar las coberturas de áreas protegidas y por otro lado se encargan de tejer una red social motivada por principios ambientales que destinan capacidad técnica y tiempo para apoyar y en algunos casos hasta liderar los procesos de los sistemas departamentales, regionales y locales de áreas protegidas. Se les reconoce también su decisiva participación en los procesos de formulación e implementación de programas para consolidar los principales corredores biológicos del país.

Las acciones que adelantan las redes de reserva de la sociedad civil, son en sí mismas importantes fuentes a tener en cuenta dentro de la estrategia de sostenibilidad financiera del SINAP. Aunque resultaría muy difícil y oneroso valorar económicamente sus aportes, está claro que se convierten en trascendentales a la hora de unir las voluntades en torno a los planes de acción de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y local.



2.2.3. Cooperación Internacional – CI

Es la acción conjunta que se realiza entre los gobiernos de los países, y entre estos y los organismos internacionales para apoyar el desarrollo económico, social y ambiental.

La Cooperación Internacional ha abordado causas humanitarias, como el alivio al hambre, la erradicación de epidemias y la ayuda en casos de epidemias y desastres. Sin embargo, la evolución de la sociedad global, a partir de la segunda mitad de este siglo, introdujo nuevos temas en la agenda internacional que se han convertido en elementos dinámicos de desarrollo. De esta manera la integración comercial, los derechos humanos y el medio ambiente hacen su incursión desde mediados de los años 80 en la CI.

Esta fuente de financiación comprende toda la Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD, con modalidades concesionales como donaciones, créditos blandos y ayuda técnica. Las ayudas fluyen a través de los convenios bilaterales y multilaterales que suscribe el país. Para tener acceso a estas fuentes de financiación es necesario formular proyectos técnicos, que pueden incluir capacitación del personal, equipos etc. En algunas ocasiones los recursos se entregan como cooperación financiera no reembolsable, canjes de deuda, ayuda alimentaría, ayuda de emergencia y desastres, expertos, voluntarios.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

De acuerdo con el mandato de la Ley 99 de 1993, el grupo que maneja la Cooperación Técnica Internacional en el Ministerio de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, conjuntamente con la Agencia Colombiana para la Cooperación Técnica Internacional – ACCI, manejan la presentación de los proyectos y realizan los trámites ante las diferentes fuentes y la definición de prioridades de cooperación. A través de este mecanismo se coordina únicamente la cooperación con las fuentes oficiales.

Todas y cada una de las fuentes que se describen a continuación, son potenciales para la presentación de proyectos dirigidos a consolidar el Plan de Acción del SINAP y de los procesos Regionales, Departamentales y Locales (SIRAP –SIDAP –SILAP), y en el marco de la estrategia de sostenibilidad financiera, sus recursos deberán ser complementarios y concurrentes con los esfuerzos realizados por los actores del SIDAP

2.2.3.1. Global



Fondo para el Medio Ambiente Mundial – GEF

Es un mecanismo de cooperación internacional que suministra fondos concesionales o donaciones a países en desarrollo que adelanten actividades relacionadas con los problemas ambientales globales, como el agotamiento de la capa de ozono, la detención del calentamiento global, la protección de la biodiversidad, la contaminación marina, el combate a la desertificación, la degradación de los suelos, la deforestación y el manejo de las aguas internacionales.

Proyectos desarrollados en Colombia: Conservación de la biodiversidad en la Sierra de Santa Marta, Conservación de la Región Andina y uso sostenible de la Biodiversidad, Uso sostenible de la biodiversidad en la cara occidental de la Sierra del Baudo, Reserva de la Biosfera en el archipiélago caribeño: Sistema regional de áreas marinas protegidas, Conservación y Desarrollo de la selva de Mataven, Aproximación silvopastoril al manejo integrado de ecosistemas, Patrimonio Natural, GEF – Banco Mundial.

Organización internacional de Maderas Tropicales – OIMT

Se creó para propiciar la cooperación entre los países productores y consumidores de maderas tropicales. Con recursos financieros y técnicos, apoya el desarrollo de proyectos que combaten la deforestación y promueven principios, criterios y medidas adecuadas para la ordenación, conservación y el desarrollo sostenible de bosques.

Proyectos en Colombia: Aplicación y evaluación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosque natural, Establecimiento y manejo de bosques productores y protectores comunitarios en el bajo y medio Atrato en el departamento del Choco, Modelo de financiación alternativo para el manejo sostenible de los bosques de San Nicolás Antioquia, Ordenamiento forestal productivo para la zona de reserva campesina del Guaviare,

Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – RAMSAR

Su marco de cooperación internacional establece la conservación y uso racional de los humedales, teniendo en cuenta la importancia de sus funciones, su riqueza en flora y fauna, y su valor económico como ecosistemas.

Proyectos en Colombia: Diagnóstico y evaluación ecológica del antiguo delta del río Sinú, con énfasis en la bahía de Sispatá, Expedición de la guía técnica para la formulación de planes de manejo y restauración de humedales, Programa Nacional para la educación, sensibilización y comunicación de humedales, Proceso para la designación de nuevos sitios RAMSAR en el Medio Atrato, Implementación de las



acciones para relimitación de humedales prioritarios en le marco de la implementación del plan de manejo de la depresión Monposina-Cuenca del Río Sinú y Ciénaga de Zapatosa.

Programa Mundial de Alimentos – PMA

Es el organismo de ayuda alimentaria del sistema de las Naciones Unidas que actúa bajo la premisa de erradicar el hambre y la pobreza, participando en actividades que apoyen el desarrollo económico y social. Su estrategia política en medio ambiente, concentra su inversión en la ordenación sostenible de los recursos naturales, en zonas marginales y ecológicamente frágiles, donde viven las personas vulnerables y afectadas por la inseguridad alimentaria.

Proyectos en Colombia: Proyecto de Desarrollo Sostenible-ECOANDINO – PNUD, con la participación de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, Programa operación prolongada de socorro y recuperación, OPSR.

2.2.3.2. Multilateral

Son los organismos internacionales en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, económico, regional o sectorial.

Estos organismos multilaterales otorgan o ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para programas concretos

Sistema Interagencial de Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo coopera con otros organismos internacionales y con países en desarrollo, implementando acciones concretas en torno al desarrollo humano sostenible y a la regeneración del medio ambiente. Proporciona especial importancia a los temas establecidos en el programa Capacidad 21 y en el Protocolo de Montreal.

Entre los temas que incluye su ayuda se encuentran aquellos relacionados con la energía y el medio ambiente, la atmósfera, los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, el medio ambiente urbano, el manejo del agua, la conservación y recuperación de bosques y el control a la desertificación.

Proyectos en Colombia: Conservación de la Biodiversidad en el área de manejo especial de la Macarena, Conservación de la Biodiversidad en el Choco



Biogeográfico, Conservación de biodiversidad en los ecosistemas de páramo y bosque, Apoyo al Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, Programa de fortalecimiento de la gestión ambiental Urbana, Red Nacional de Desarrollo Sostenible, Protocolo de Montreal: Financiación con retroactividad de la conversión CFC11 a tecnologías con base en agua en la manufactura a varias aplicaciones de espuma de poliuretano.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO

Una de las prioridades de la organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación FAO, es fomentar el desarrollo agrícola y rural mediante una estrategia a largo plazo que propicie la conservación y la ordenación de los recursos naturales.

Por otro lado recoge, analiza y divulga información relacionada con la agricultura y la alimentación, ofrece a los gobiernos asesoría sobre políticas y planificación e impulsa programas en temas como: tierra, agua, producción vegetal y animal, selvicultura, pesca, política económica y social. Todos estos esfuerzos orientados a satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población mediante proyectos que no degraden el medio ambiente y que por el contrario sean técnicamente apropiados, económicamente viables y socialmente aceptados.

Proyectos en Colombia: Apoyo a la formulación del programa de desarrollo sostenible de la región de la Mojana, Asistencia para la eliminación de plaguicidas obsoletos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA

Su agenda ambiental integrada estratégicamente con las metas económicas y sociales propende por el desarrollo sostenible mediante una política concertada que permita la participación de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las ONGS de todos los sectores en acciones que se emprendan para conservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida.

Proyectos en Colombia: Proyecto de reducción del escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe.

Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO

El Programa asegura la cooperación, entre instituciones científicas de los países miembros, las agencias especializadas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las ONGS a través de asesorías en la



formulación de diseño de planes estratégicos, análisis sectoriales e identificación de proyectos.

En el sector del medio ambiente, la prioridad son los programas que contribuyen a responder de manera integral los desafíos que supone el desarrollo sostenible. Para ello apoya proyectos en ciencias naturales y sociales relacionadas con el uso y la conservación de la biosfera y las relaciones del hombre con el medio ambiente.

Proyectos en Colombia. Consolidación de estrategias locales y regionales para el manejo de la Reserva de Biosfera el Tuparro, Tuparro, Preparación del plan de manejo del PNN los Katíos, Acciones de conservación en el SFF Malpelo, Nominación Gorgona-Malpelo como sitio serial de la UNESCO, Nominación Chiribiquete.

Sistema Interamericano

Organización de Estados Americanos – OEA

En el sector ambiental la Organización de Estados Americanos, trabaja para dar cumplimiento al mandato de la agenda 21 e impulsar acciones que respondan a las necesidades de sus estados miembros, relacionadas con la conservación del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible. Los temas que en Colombia coopera son el tema de ordenamiento y manejo de cuencas, desarrollo sostenible de áreas fronterizas y conservación de parques.

Banco Interamericano de Desarrollo – BID

El Banco Interamericano de Desarrollo y su decisión de contribuir activamente al progreso de América Latina y del Caribe, le permite impulsar cooperaciones que facilitan la puesta en marcha de proyectos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en países industrializados. Los temas de cooperación con Colombia son: Acción forestal, agua y saneamiento, desarrollo sostenible y social, política ambiental, manejo de cuencas, mejoramiento del medio ambiente, disposición de escombros.

Comisión Económica para América Central y el Caribe – CEPAL

La Comisión Económica para América Central y el Caribe es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.



Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.

Corporación Andina de Fomento – CAF

Es una institución financiera Multilateral, que promueve mediante una eficiente movilización de los recursos financieros el desarrollo sostenible, equilibrado y armónico, la integración y competitividad latinoamericana.

Programas en Colombia: Estudio de factibilidad para el tratamiento y reutilización de Aguas Residuales, en el municipio de San Pedro, Departamento de Sucre, Fortalecimiento del área de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial.

2.2.3.3. Bilateral

Corresponde a las relaciones que se establecen entre los gobiernos de los países con los cuales se tiene relaciones de cooperación internacional, y se adelantan a través de las embajadas o de las agencias de cooperación correspondiente.

Estas fuentes pueden adelantar una cooperación vertical, la más tradicional que se refiere a países desarrollados, apoyando a los menos desarrollados o en vía de desarrollo, un ejemplo es Alemania – Colombia. Es posible además la cooperación horizontal, que se presenta entre los países de similar nivel de desarrollo, y se denomina Cooperación técnica entre países de desarrollo Ej. Cuba – Colombia.

La Cooperación de gobiernos descentralizados corresponde a la unión de esfuerzos y experiencias entre departamentos y estados de los países Ej. Depto Valle del Cauca y Comunidad Autónoma de España.

Países Bajos

Holanda incentiva la investigación y el desarrollo de proyectos en dos líneas principales: Protección de bosques y biodiversidad. Los temas de cooperación con Colombia son: Biodiversidad, manejo y conservación de bosques tropicales, fortalecimiento institucional, desarrollo de la participación comunitaria, capacitación en sistemas de información, conservación de parques nacionales.

Programas en Colombia: Programa Estrategia para la Consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Proyecto de Manejo Integral de los Parques Nacionales Naturales del Pacífico Colombiano II, Fortalecimiento Gestión Institucional a través del mejoramiento de la Infraestructura de las áreas protegidas, Apoyo al desarrollo social y productivo de los habitantes de la Sierra



Nevada de Santa Marta y al Cuenca del Río, Estrategia de Ordenamiento Territorial y Ambiental participativo en las áreas protegidas de la macro – región, Consolidación de la efectividad, legitimidad, visibilidad y sostenibilidad del manejo de los Parques Nacionales, Cooperación Holandesa programa sectorial ambiental (SINA), Apoyo de la embajada de Holanda a la consolidación del Fondo de Apoyo a la Biodiversidad y las Áreas Protegidas; Definición de vulnerabilidad al cambio en el nivel del mar de sistemas biofísicos y socioeconómicos en la zona costera colombiana, Desarrollo de la participación comunitaria del sector forestal – Pacofor Fase II.

Estados Unidos de América – USAID

La cooperación que proporciona Estados Unidos de América en Colombia, propende por las actividades que vinculan la conservación, el uso sostenible de recursos naturales y biológicos con el desarrollo comunitario local. Las entidades susceptibles de apoyo de los Estados Unidos son las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y las organizaciones de poblaciones indígenas, negras y otras minorías.

La Cuenta de las Américas es administrada en Colombia por la Corporación Ecofondo, que recomienda la aprobación de los proyectos al consejo de las Américas.

Los temas de cooperación con Colombia son: Conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, medio ambiente urbano, manejo de groecosistemas, áreas silvestres, protección de parques naturales, manejo integral de residuos, capacitación en producción limpia.

El organismo de cooperación es la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional – USAID.

Programas en Colombia: Apoyo para la presencia Institucional efectiva de la Unidad de Parques para la conservación de los Parques Nacionales, Vida Silvestre, Soporte para la protección de la biodiversidad y cultural en áreas del sistema de Parques Nacionales, Vida Silvestre Fase II, Tratado de Conservación de Bosques, Ventana de Áreas Protegidas.

Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI

Es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores español a través de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y que la ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo configura como el órgano de gestión de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Esta ley aprobada con acuerdo de todos los grupos políticos y consensuados con la sociedad civil, establece los principios,



objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Los temas de cooperación en Colombia son: Gobernanza democrática y participación ciudadana, cobertura de las necesidades sociales, promoción del tejido económico empresarial, medio ambiente, cultura y desarrollo, género y desarrollo y prevención de los conflictos y construcción de paz.

Programas en Colombia: Fortalecimiento de la gestión en cuatro áreas protegidas del sistema de PNN de Colombia. Farallones, Fortalecimiento del PNN Yariquies, Fomento del ecoturismo y la educación ambiental en los Parques Nacionales Naturales Tayrona, Old Providence, Contribución al Ordenamiento Ambiental Territorial para el Desarrollo Sostenible y la Prevención del Desplazamiento de la Población Campesina e indígena de la Zona, Río Clavos, Fortalecimiento a la Gobernabilidad del Amazonas, Fortalecimiento del Ordenamiento Ambiental para la restauración ecológica y la prevención del desplazamiento de la población de la zona amortiguadora del Parque Munchique, Contribuir al Ordenamiento Ambiental del Territorio a través del fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales en el Departamento de Nariño, Fortalecimiento de la concertación y dialogo social para la interlocución entre instituciones y organizaciones de minorías étnicas en Colombia y desarrollo de un programa de Araucaria en la Sierra Nevada.

Unión Europea – UE

El proceso de integración, el desarrollo progresivo de una política exterior y de seguridad Común y el lanzamiento del euro, contribuyen a afirmar la determinación de la Unión Europea de ser un actor global, no sólo en las áreas económica y comercial, sino también en el terreno político y social.

La Unión Europea, además de proporcionar paz y prosperidad a sus ciudadanos, en el marco de una colaboración estrecha, también ha promovido sus acciones en otros países en temas tan variados como la integración, la cooperación al desarrollo, el medio ambiente y el respeto a los Derechos Humanos, entre otros.

La cooperación de la Unión Europea con Colombia, al igual que ocurre con los demás países andinos, tiene su base legal en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre la Comunidad Europea y el Acuerdo de Cartagena en 1993 y ratificado por la Comunidad Europea en 1998.

Complementaria y específicamente para el país, el 14 de diciembre de 2000 se firmó el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la República de Colombia en virtud del Reglamento No. 443/92 que abarca la cooperación con los países en vías de desarrollo América Latina y Asia - ALA. Este Convenio define el ámbito jurídico y



técnico necesario para el desarrollo de la cooperación entre las partes y permite ejecutar programas y proyectos, de acuerdo con nuevas modalidades de gestión diferentes a las tradicionales. Responde cada vez más a una ejecución directa y de mayor responsabilidad por parte del beneficiario.

Los ejes de cooperación en Colombia son: Desarrollo regional y paz, gobernabilidad, justicia y derechos humanos, productividad, competitividad y comercio, paz, desarrollo local y regional, gobernabilidad, justicia y derechos humanos, productividad, competitividad y comercio.

Programas en Colombia: Criterios e indicadores para la definición de capacidad de carga en áreas Oceánicas del Pacífico Oriental Tropical Colombia, Aplicación de un modelo de gestión económicamente sostenible en bosques tropicales de la serranía de Abibe, Elaboración del Plan de manejo del parque nacional Chiribiquete, Protección de los humedales costeros del caribe colombiano, Desarrollo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Republica Federal Alemana

El gobierno federal de Alemania y el gobierno de la Republica de Colombia determinan cada dos años las prioridades de su cooperación dentro de las cuales se encuentra actualmente la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento del desarrollo regional participativo.

Mediante la cooperación bilateral la República Federal de Alemania, apoya el desarrollo de Colombia y la ejecución de proyectos, que comprometan la participación activa de la comunidad y garantice la sostenibilidad y el éxito de las distintas actividades.

Los temas de cooperación con Colombia son: Asistencia en el control de la erosión, fertilización del suelo, planificación y gestión ambiental de residuos peligrosos, reducción de la contaminación ambiental, conservación del agua, medición de emisiones, manejo ecológico y pesquero, manejo de cuencas, conservación forestal, manejo adecuado de parques y reservas, fortalecimiento institucional y problemática en la calidad ambiental.

Sus organismos de cooperación son: Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo (BMZ), Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ), Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW), Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Materias Primas (BGR), Instituto Federal de Física y Meteorología (PTB).

El gobierno alemán a través de la GTZ venía desarrollando el componente ambiental a través del programa (Política del Manejo del Medio Ambiente y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales- PN 2002 2515.1). En la actualidad este



componente ha sido incorporado al programa: Desarrollo de la Paz por medio de la promoción de la colaboración entre el Estado y la sociedad civil, Cercapaz.

Japón - JICA

La política de cooperación de Japón con Colombia promueve proyectos e investigaciones en cuatro temas prioritarios: Agua, Manejo de Residuos Sólidos Industriales, Calidad de vida Urbana y Producción Limpia.

Los temas de cooperación con Colombia están diseccionados hacia los temas de: Manejo Integral de Cuencas, Calidad de vida Urbana, redes de monitoreo de aire y ruido, Control de la contaminación atmosférica, Problemática de la calidad del aire y capacitación en la calidad de vida urbana y regulación de instrumentos económicos y financieros.

Su organismo de cooperación es la Agencia de Cooperación Internacional – JICA.

2.2.3.4. ONG's Internacionales

Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF

Es una Organización Internacional sin ánimo de lucro, con más de cuatro décadas de existencia, es la más grande y respetada organización conservacionista independiente del mundo.

Su misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el cual los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza, conservando la diversidad biológica del mundo, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales renovables, y promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

En cumplimiento de su misión, la organización ha jugado un papel fundamental en la evolución del movimiento ambientalista internacional, rol que continúa en pleno crecimiento y desarrollo. Entre sus socios destacan Organizaciones de las Naciones Unidas, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Traffic, la Comisión Europea y entidades de financiamiento como USAID y el Banco Mundial, con el cual WWF ha formado una alianza para favorecer los bosques del planeta.

La estrategia fundamental de la WWF, es el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, realizando conservación y mejorando las condiciones de vida de diversas comunidades. Además del trabajo que hacen con organizaciones locales, regionales y nacionales, actúan conjuntamente con el sector público, con el



ánimo de que las iniciativas de conservación sean más legítimas y que encuentren terrenos fértiles para el desarrollo de sus programas y actividades.

Su acción alcanza resultados mediante estrategias de Fortalecimiento de Capacidades, Educación Ambiental, Política Ambiental, Comunicaciones y Ecosistemas de Agua Dulce. Estrategias que, articuladas con el laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, buscan generar un mayor impacto en los ecosistemas del país, así como en el manejo sostenible de los recursos naturales.

La WWF en Colombia hace presencia en el Complejo Ecorregional Andes del Norte que ocupa las montañas de los Andes tropicales, sus límites son la Cordillera de Mérida (Venezuela) en su extremo nordeste, la Sierra Nevada de Santa Marta en el extremo norte (Colombia) y la depresión de Huancabamba (Perú) al sur, la cual constituye una barrera geográfica para muchas especies, separando los Andes del Norte de otros ecosistemas montañosos en el sur del continente; Así mismo, el Complejo Ecorregional Chocó Biogeográfico, ubicado en la costa pacífica, donde se encuentran Sur y Centroamérica, se extiende desde el noroeste de Ecuador hasta el suroeste de Panamá y a lo largo de toda la costa pacífica colombiana; La Cuenca del Orinoco, ubicada al norte de Suramérica limita al noroccidente con la cordillera oriental de Colombia y la cordillera de Mérida en Venezuela, al sur, con los bosques amazónicos de la cuenca del río Negro, al suroriente con el Escudo Guyanés y al norte con la cordillera de la Costa en Venezuela.

The Nature Conservancy – TNC

Es una organización no gubernamental mundial que tiene como misión preservar las plantas, animales y comunidades naturales que representan la diversidad de vida en la Tierra mediante la protección de tierras y aguas que necesitan para sobrevivir.

Fue fundada en 1951 y tiene presencia en más de 30 países con más de 400 oficinas alrededor del mundo. Maneja alrededor de 3, 266,218 hectáreas de conservación en los Estados Unidos y ayuda a conservar más de 47, 615,717 hectáreas en el mundo a través de estrategias innovadoras.

Su objetivo es proteger lugares específicos donde especies de plantas y animales puedan sobrevivir por muchas generaciones. Realizan un análisis científico y sistemático para identificar lugares adecuados en escala y ricos en especies de flora y fauna para asegurar resultados significativos de conservación. La visión de TNC es conservar portafolios de áreas de conservación funcionales dentro de ecorregiones y a través de ellas. Mediante el método de portafolios, trabajan con socios para conservar un conjunto completo de sistemas ecológicos y especies nativas viables.



En cumplimiento de su misión a largo plazo y lograr sus metas, TNC emplea un proceso de conservación integral que comprende cuatro componentes fundamentales: Establecimiento de prioridades mediante la planificación ecorregional; Desarrollo de estrategias para preservar tanto áreas de conservación individuales como múltiples; Acciones de conservaciones directas y medidas de éxito en la conservación.

Además colabora de cerca con muchas entidades que incluyen organizaciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, institutos de investigación y agencias multilaterales para apoyar estrategias efectivas de conservación como la creación de nuevas áreas protegidas públicas, el fortalecimiento de la conservación en tierras privadas, el establecimiento de alianzas con comunidades indígenas y grupos de comunidades y la integración de la conservación de la diversidad biológica en el desarrollo de políticas y regulaciones del país. El logro más reciente fue la aprobación de un Canje de Deuda por Naturaleza para orientar 10 millones de dólares de deuda colombiana con los Estados Unidos hacia la conservación de áreas protegidas.

Conservación Internacional –CI

Fundado en 1987, Es una organización privada de conservación, sin fines de lucro, fundada en Washington DC en 1987. Su misión es conservar el patrimonio vivo del planeta la biodiversidad global y demostrar que las sociedades humanas pueden vivir en armonía con la naturaleza, contribuir a minimizar la pérdida de biodiversidad y aumentar el conocimiento sobre las especies amenazadas. En Colombia, inició sus labores en 1991. Trabaja en más de 40 países y en cuatro continentes, utilizando un conjunto de herramientas científicas, económicas, políticas y de concienciación ambiental para ayudar a las personas a mejorar su calidad de vida, evitando que los recursos naturales se agoten.

Conservación Internacional reconoce que no es una tarea individual, por eso construye alianzas estratégicas con actores sociales e institucionales para desarrollar actividades de conservación basadas en criterios técnicos-científicos que respeten la diversidad sociocultural, desarrollen la creatividad local, evalúen hábitats claves, identifiquen amenazas y creen alternativas de ingresos a partir de la conservación de la biodiversidad. CI ha identificado 30 ecosistemas amenazados en cuatro continentes, estableciendo 25 áreas críticas priorizadas para conservación que ha denominado Hotspots.

En Colombia actualmente implementa programas específicos de conservación en ecosistemas estratégicos como páramos y humedales alto andinos. En el Chocó Biogeográfico trabaja en la consolidación de un área de conservación entre Colombia y Ecuador conocida como “Corredor de Conservación Chocó-Manabí”. En la Amazonía adelanta actividades participativas y de investigación integrando comunidades indígenas y colonos. En el ámbito nacional apoya la conformación y



consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, contribuye a la identificación de la categoría de amenaza de las especies de flora y fauna y al desarrollo de mecanismos que contribuyan efectivamente a su conservación.

2.2.4. Bienes y Servicios Ambientales

Cómo es posible decidir sobre la manera más eficiente de aprovechar un bosque dado si se desconocen los valores del mismo. ¿Será mejor extraer de él todas las maderas finas y posteriormente convertirlo a pasturas?, ¿o tal vez será preferible realizar un manejo tecnificado en el tiempo y garantizar así la provisión de estas maderas por un periodo prolongado de tiempo?, o incluso, ¿será posible obtener mayores beneficios si se diseñan senderos ecológicos para observación de aves?, o por último, ¿perjudicará a los vecinos que viven aguas abajo del arroyo que nace en mi bosque?

Todas estas preguntas y muchas más pueden surgir cuando una persona o una sociedad se enfrentan a la decisión de qué hacer con un recurso dado. Idealmente la mejor opción será la que genere mayores ganancias netas a la sociedad como tal, es decir que los beneficios económicos del uso propuesto sean mayores a los de los otros usos, incluso después de descontar los costos en que se incurrió para obtener el beneficio. Es decir, se espera que la decisión se enmarque dentro de parámetros de eficiencia económica.

Ahora, cuando se analizan las causas generadoras del deterioro del medio ambiente y de la transformación de los ecosistemas naturales se puede afirmar que de fondo existe un problema de infravaloración de los beneficios que generan dichas áreas y por ello son reemplazadas por otras coberturas que pueden percibirse como generadoras de mayores beneficios. En este contexto, lograr identificar e incorporar en el mercado los bienes ambientales, y generar mecanismos que permitan reconocer las externalidades positivas de los servicios provistos por los ecosistemas, permitirá elevar el valor percibido de dichos ecosistemas, y por tanto lograr un objetivo de conservación a la vez que se logran captar nuevos recursos financieros por parte de los tenedores de las tierras.

Definición de Bienes y Servicios Ambientales

Los ecosistemas se encuentran integrados por diversas especies, el medio biofísico que los rodea y las interacciones que se presentan entre ellos. Dentro de ellos existen una serie de componentes estructurales, es decir, frutos, semillas, flores, madera de los árboles e incluso las mismas especies, que pueden ser aprovechados por el ser humano directamente, de manera que se convierten en bienes.



Por otro lado estos componentes estructurales, por ejemplo los árboles anteriormente citados, realizan procesos como la fotosíntesis para capturar CO_2 y finalmente convertirlo en carbohidratos y otras moléculas necesarias para el buen funcionamiento de la planta. Al realizar dicho proceso, benefician a la humanidad al capturar este gas generador de efecto invernadero. Así mismo, varios procesos realizados por los diferentes componentes del ecosistema producen una serie de funciones que indirectamente generan beneficios a nivel local, regional o incluso global como pueden ser, la mitigación de gases de efecto invernadero o parte del ciclaje de nutrientes y acumulación de biomasa. Estas externalidades positivas, aunque no siempre tan obvias, se constituyen como un flujo de servicios ambientales que benefician en diferentes escalas a la humanidad.

Los servicios ambientales pueden ser entendidos como una serie de beneficios que los ecosistemas naturales y transformados, así como los agroecosistemas y sistemas forestales, aportan de manera indirecta, a diferente escala y como parte de sus procesos naturales a la humanidad.

Algunos de estos servicios son la conservación y recuperación de los suelos, la protección contra deslizamientos aluviales, la prevención de daños a embalses y vías fluviales originados por sedimentación, la estabilidad climática, la regularidad del ciclo hidrológico y el régimen pluvial y fluvial, la regulación, mejoramiento y conservación de la calidad del agua, la purificación del aire, la absorción de dióxido de carbono y su mantenimiento en depósito conjuntamente con otros gases de efecto invernadero, la conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas en general, incluyendo la conservación de especies polinizadoras y ecosistemas de gran belleza escénica y paisajística.

Otros Servicios Ambientales, se relacionan en la Figura No. 1 de acuerdo a la clasificación propuesta por el documento del WRI "Millennium ecosystem assessment" (2003).



Adaptado de WRI (2003)

WRI © 2003

Figura No. 1. Servicios Ambientales de acuerdo a la clasificación del Millennium Ecosystem assessment. WRI 2003.

2.2.4.1. Bienes Ambientales

Los bienes ambientales, en la medida que son extraídos del medio ambiente debido al valor que tienen para las personas pueden ser tranzados en el mercado y con ello producir capital financiero. No obstante, el aprovechamiento de este tipo de recursos en áreas protegidas debe partir de un principio fundamental: la extracción debe enmarcarse dentro de parámetros de sostenibilidad ambiental pues no puede ir en contra del objeto con el cual fueron creadas las áreas protegidas, es decir, la conservación y protección de la fauna y flora contenidas en los ecosistemas presentes en dichas áreas.

Para lograr congeniar la conservación de la biodiversidad con el aprovechamiento de sus componentes se generó la propuesta de biocomercio sostenible en la COP VI de convenio de diversidad biológica. Esta propuesta incluye diferentes tipos de aprovechamiento de productos naturales que podrían aportar recursos a los parques nacionales, regionales y locales, y/o a los propietarios privados que tienen tierras con usos restringidos dentro de las áreas protegidas. Los tipos de productos de Biocomercio Sostenible, entendidos como “el conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies, recursos genéticos y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica” son:



Ecoturismo⁴

Turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. Busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y los aspectos culturales relacionados con ellos. (Definición acotada por la ley 300 de 1996)

Sustento jurídico: Ley 300 de 1996 y CONPES TURISMO

Sistemas Agrícolas Sostenibles

Productos agrícolas, pecuarios, piscícolas o de la biodiversidad nativa, obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales bajo adecuadas prácticas ambientales y sociales en los diferentes sistemas o arreglos productivos.

Sustento jurídico: Plan Estratégico Nacional Mercados Verdes

Productos Maderables

Aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada.

Sustento jurídico: Plan Estratégico Nacional Mercados Verdes, Plan nacional de desarrollo forestal, política de bosques de 1996, decreto 1200 de 2004.

Productos Naturales no Maderables

Aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada.

Sustento jurídico: Plan Estratégico Nacional Mercados Verdes, Plan nacional de desarrollo forestal, decreto 1200 de 2004 y demás reglamentarios de la ley forestal.

Puntos a tener en cuenta entorno a los bienes ambientales como fuente de financiación:

Vale la pena aclarar que debido al carácter sin ánimo de lucro del sistema de áreas protegidas, se debería estudiar con sumo cuidado la realización de este tipo de actividades dentro de los parques como fuente de financiación de los mismos. Es

⁴ Dentro de la clasificación de Biocomercio Sostenible el ecoturismo es considerado como un tipo de producto, sin embargo este puede ser considerado como un servicio ambiental.



claro que la venta de algunos productos naturales no maderables (semillas, plumas, etc.) en las tiendas de los parques como recuerdos no constituiría una práctica problemática, sin embargo, el aprovechamiento maderero con fines comerciales podría ser considerado fuera de las funciones de la gerencia del área protegida.

De ahí que vale la pena aclarar que el potencial más grande en cuanto al aporte de los bienes ambientales para lo sostenibilidad financiera no dependerá principalmente del papel de la autoridad ambiental como oferente de estos bienes al mercado, sino del uso del instrumento como un incentivo a la valoración del medio ambiente por parte de los propietarios privados dentro de áreas protegidas a quienes se puede cobrar algún tipo de aporte por la motivación a desarrollar estos proyectos, o por medio de convenios con terceros que desarrollen extracción sostenible de bienes en las zonas amortiguadoras de las áreas protegidas de manera que por medio de la implementación de estos tipos de producción se garantice tanto la conservación de dichas zonas como su función amortiguadora de disturbios de las otras zonas del área protegida. Para este último caso, la autoridad ambiental podría definir algún tipo de tasa de aprovechamiento sostenible o concesión a los personajes que hacen el uso de los recursos.

2.2.4.2. Servicios Ambientales

El simple hecho de que un ecosistema provea servicios ambientales no significa que esos beneficios sean reconocidos en el mercado y por ello se le asignen unos recursos para su mantenimiento, de ahí que se deban generar instrumentos económicos que permitan que esto suceda. Es así como surge el concepto de pago por servicios ambientales, el cual parte del supuesto de que los beneficios por la conservación de un determinado terreno son menores que los beneficios de uso del tenedor de la tierra; pero a la vez, dichos beneficios tienen implícitos unos costos para la sociedad en general, pero de manera particular para la porción que se beneficiaba del servicio ambiental que garantizaba el terreno con su cobertura original, por ello, la propuesta de pago por servicios ambientales reside en realizar un aporte anual y constante por el periodo en que se mantenga el servicio ambiental, el cual haría económicamente interesante el mantenimiento o mejora de la cobertura vegetal original, pero a la vez disminuiría los costos sociales de transformar el terreno en cuestión (ver Figura No. 2)

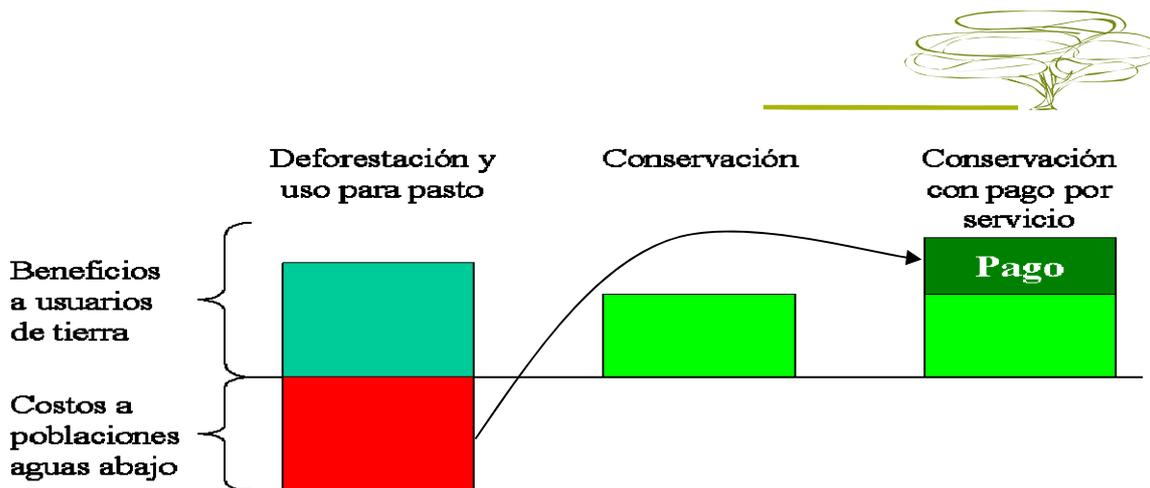


Figura No. 2. Fundamento económico del pago por servicios ambientales (Tomado de Pagiola, 2005)

La clasificación de los servicios ambientales puede ser muy amplia, no obstante, hay que tener presente que el hecho de que exista una oferta de un determinado servicio, no implica *per se* que este servicio sea reconocido en el mercado, de ahí que a la hora de generar esquemas de pago por servicios ambientales se deben centrar los esfuerzos sobre aquellos servicios que tengan mayor demanda, de ahí que a continuación se listen solo aquellos que se consideran con mayor potencial:

Regulación Hídrica.

Los ecosistemas de alta montaña, así como algunos humedales y ecosistemas de litoral regularan por medio de sus procesos de evapotranspiración, respiración y absorción la calidad del agua actuando como biofiltros, y en algunos casos particulares como el de los páramos y bosques andinos cumplen una función de reservorios de agua y reguladores del ciclo de este recurso.

Mecanismos de reconocimiento: pueden generarse diferentes tipos de esquemas para reconocer este servicio, como pueden ser la generación de mecanismos de reinversión en cuencas, asociaciones de usuarios o acuerdos entre actores interesados. Resulta de particular interés el papel que este tipo de esquemas pueda tener para fondar los POMCHS.

Regulación del Clima.

Como parte de su proceso fotosintético, las plantas en crecimiento absorben CO_2 y expulsan O_2 . La magnitud de esta captura de este importante gas de efecto invernadero depende del estadio fisiológico de las plantas e incluso varía entre especies. Independientemente de estas claridades conceptuales, todas las plantas jóvenes ayudan por medio de este proceso a disminuir la concentración de CO_2 atmosférico y con ello reducen el nocivo efecto invernadero.

Mecanismos de reconocimiento: proyectos inscritos en el mecanismo de desarrollo limpio o negociados por medio de fondos voluntarios de captura de carbono.



Sustento jurídico: protocolo de Kyoto, capítulo 5 plan nacional de desarrollo 2007 - 2010

Belleza Escénica y Paisajística

Como expresión de la diversidad ecosistémica y paisajística, la naturaleza ofrece bellezas escénicas que atraen a los seres humanos, los cuales están dispuestos a invertir recursos a fin de visitar estos sitios y contemplar estos paisajes.

Mecanismos de reconocimiento: El usuario paga por la satisfacción y bienestar percibido al visitar las zonas, para ello se pueden desarrollar programas de ecoturismo.

Sustento jurídico: ley 300 de 1997

Control de Erosión

Las coberturas vegetales en general, y las ribereñas y litorales en particular cumplen un papel fundamental para mantener la estabilidad de taludes, la cohesión del suelo y con ello evitar el desprendimiento de sedimentos que pueden ser lavados aguas abajo en los ríos y con ello, disminuir la navegabilidad de los mismos o colmatar represas e hidroeléctricas.

Mecanismos de reconocimiento: transferencias del sector eléctrico, fondos que colecten aportes de acueductos y otros beneficiarios, etc.

Sustento jurídico: capítulo 5 plan nacional de desarrollo 2007 -2010

Mantenimiento de la Biodiversidad

Dentro de este servicio se pueden reconocer una gran cantidad de servicios asociados al fenómeno de la diversidad biológica, sin embargo se puede referenciar dos grandes tipos. El reconocimiento del valor intrínseco de la diversidad de especies, y en particular de las más amenazadas genera satisfacción en personas altruistas que están dispuestas a aportar recursos para su conservación, y por otro lado se reconoce ya bien sea el potencial o los beneficios que algunas especies aportan o pueden llegar a aportar a la humanidad (por ejemplo, posibles curas para enfermedades o aportes claros como mayores productividades gracias a la acción de polinizadores).

Mecanismos de reconocimiento: fondos para la conservación de la biodiversidad, esquemas de pago por beneficios de polinizadores y dispersores de semillas, etc.



Cuadro No. 3. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES					
Servicio	Beneficiarios (Quién debe pagar)	Ecosistemas proveedores (Dónde invertir)	Cómo se pueden capturar	Limitaciones	Soluciones
Mitigación de gases Invernadero	Nivel global	<ul style="list-style-type: none"> Plantaciones forestales Agroecosistemas mejorados. 	Vía proyectos MDL O convenios con fondos voluntarios de captura de CO2	<ul style="list-style-type: none"> Altos costos desarrollo proyectos Competencia contra otros proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos conjuntos o proyectos sombrilla. Valor agregado por conservación y/o beneficios sociales.
Protección agua para uso urbano, rural o industrial	Nivel local / regional (Usuarios aguas abajo de cuencas proveedoras)	<ul style="list-style-type: none"> Páramos. Bosques Andinos. Bosques de ribera. 	Fondos de agua Sobretasa servicios públicos (impuesto?)	<ul style="list-style-type: none"> Poco conocimiento hidrológico. Existencia otros instrumentos. 	<ul style="list-style-type: none"> Convenios con centros de investigación. Armonización con instrumentos.
Mantenimiento de Biodiversidad	Nivel global	<ul style="list-style-type: none"> Áreas de alta importancia biológica. (bosques húmedos tropicales, páramos, etc) 	Biocomercio Bioprospección Fondos conservación Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad para argumentar los beneficios. Altos costos monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor investigación. Establecer convenios con instituciones de investigación.
Belleza escénica y paisajística	Nivel local / regional (Visitantes a sitios ecoturísticos)	<ul style="list-style-type: none"> Zonas con atractivos naturales Reservas y parques. 	Proyectos ecoturísticos (mecanismo de pago directo - Mercado)	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de parámetros de sostenibilidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a las actuales concesiones de parques y desarrollos nacionales e internacionales
Control de Erosión	Nivel local / regional	<ul style="list-style-type: none"> Bosques de Ribera. Otras coberturas vegetales. 	Fondo Revegetalización - Reconversión de tierras.	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento del beneficio marginal de las diferentes coberturas. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de proyectos pilotos, monitoreo y retroalimentación.
Polinización	Cultivadores	<ul style="list-style-type: none"> Bosques ricos en angiospermas. Agroecosistemas mejorados. 	Fondo enriquecimiento especies polinizadoras	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad y costo para cuantificar el beneficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Focalizarse en especies clave.
El éxito de cualquier sistema de PSA radica en la plena identificación de los beneficiarios del servicio, el recaudo de suficientes recursos autosostenibles para garantizar proyectos que aporten al mantenimiento del servicio y finalmente en el monitoreo o la demostración de los beneficios marginales que se derivan del manejo propuesto.					
Fuente: Ortega Camilo, 2007.					

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Si bien el fundamento del PSA es el mismo para todos los servicios (con excepción de los derivados de ecoturismo, pues estos beneficios se enmarcan claramente por costos de mercado), los mecanismos que se adopten para realizar el cobro y la distribución de los recursos pueden variar, desde negociaciones directas entre los proveedores y los beneficiarios, hasta la intermediación de un tercero que en algunos casos puede ser el estado, en este caso representado por los principales actores del SINAP.

De esto se derivan dos enfoques diferentes y no necesariamente excluyentes dentro de los esquemas de PSA aplicados en áreas protegidas. Por un lado, se



pueden plantear esquemas donde la unidad de parques como tenedora de las áreas que generan las externalidades positivas sea la oferente del servicio que prestan dichas zonas, y de ahí por ejemplo resulten aportes de terceros que se benefician del agua proveniente de estas áreas y que están interesados en que se siga proveyendo dicho servicio. Este esquema posee un potencial muy grande para servicios como el de regulación de calidad y cantidad de agua, e incluso como la captura de carbono bajo los parámetros que se ajusten al MDL u otros mercados de reducción/captura de emisiones. Y otros que requerirán de mayores esfuerzos para desarrollar su potencial, como el reconocimiento de la belleza escénica por medio del ecoturismo, o el mantenimiento de la diversidad biológica. Los esquemas así concebidos podrían capitalizar de una manera importante al sistema de áreas protegidas y reconocer parte de los beneficios que los mismos aportan a la sociedad.

El otro enfoque sería uno donde es la unidad de parques la que le paga a terceros por la implementación de esquemas de PSA y con ellos garantiza que se reconozca y mantengan las externalidades positivas que se producen dentro de las áreas protegidas. Por ejemplo, la unidad podría hacer pagos a los propietarios privados que tienen lotes cuyas coberturas vegetales (por procesos de aprovechamiento previo) no son acordes con las que se esperaría dentro del área protegida para que estos vayan cambiando poco a poco dichas coberturas y con ellos aumentando la provisión de los servicios que proveen sus propiedades. Claro está, para lograr hacer esto, el gobierno central debería aumentar las partidas asignadas a las áreas que implementen este instrumento, o se deberán generar instrumentos financieros que permitan fondear estas actividades, ya bien sea con recursos de cooperación nacional o internacional.

Un esquema mixto, que trabaje sobre los dos anteriormente expuestos podría ser viable en algunos casos, pero debe siempre encajarse dentro de los parámetros de la eficiencia económica y reducir al mínimo los costos de transacción que se generen en el reconocimiento del servicio ambiental en cuestión.

Finalmente, vale la pena puntualizar que el hecho de que un ecosistema provea uno o varios servicios ambientales no es garantía de que por ellos se vaya a pagar, de ahí la importancia de centrarse en los servicios que generan mayores beneficios a la sociedad y que por ello mismo tienen tanto un alto potencial de pago como prioridad a la hora de ser conservados.

2.2.5. Fondos

Reseñamos los principales fondos ambientales a los cuales se puede recurrir, para financiar proyectos dirigidos a la conservación y las áreas protegidas.



Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Es un fondo recientemente constituido que tiene por objeto la búsqueda, consecución, gestión, administración, canalización y asignación de recursos dirigidos hacia diferentes tipos de áreas protegidas, y a estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, así como el apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia SINAP y de sus diferentes actores públicos y privados.

En su fundamento legal se define como una entidad sin ánimo de lucro, creada, organizada y regida por las Leyes Colombianas, en especial, por los artículos 633 a 652 del Código Civil y con arreglo a lo previsto en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en tanto es una entidad de participación mixta.

Por otro lado Patrimonio Natural sujeta su funcionamiento, operación y administración a la legislación nacional Colombiana, en particular a las normas civiles y comerciales pertinentes y a las disposiciones aplicables que regulen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, sin perjuicio de las competencias que como coordinador de dicho sistema le corresponden a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con el numeral 1 del artículo 19 del Decreto Ley 216 de 2003.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

La relevancia de este Fondo radica en su destinación exclusiva a la captación y canalización de recursos para la biodiversidad y las áreas protegidas contenidas en las diferentes categorías del SINAP, constituyéndose en un mecanismo con alta potencialidad para apoyar la creación de mecanismos financieros conjuntos que se llegaran a requerir en los diferentes procesos de consolidación de los SIRAP, SIDAP Y SILAP para su articulación y coordinación con el Plan de Acción y la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Despierta gran interés para los actores del SINAP, la línea de investigación sobre sostenibilidad financiera para áreas protegidas promovida por este fondo, puesto que vislumbra oportunidades para darle alcance y continuidad a los procesos emprendidos.

Fondo Nacional Ambiental - FONAM

El Fondo Nacional Ambiental fue creado para apoyar la ejecución de la política ambiental, mediante la financiación de proyectos, actividades, estudios, investigaciones, planes y programas de utilidad pública, que fortalezcan la



preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental y manejo de recursos naturales renovables.

El fundamento legal se define por la ley 99 de 1993 en sus artículos 88, 89 y 90, se reglamenta a través del decreto 1602 de 1996.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

A este mecanismo pueden acceder todas las instituciones y actores públicos y privados que hagan parte integral tanto del SINA, como del SINAP a través de la formulación de proyectos, diligenciado las guías y formatos establecidos por el FONAM.

La viabilidad de este mecanismo resulta efectiva para las áreas protegidas, aunque hay que tener en cuenta la multiplicidad de usuarios que atiende en el sector ambiental, por lo tanto se recomienda en el marco de la política nacional de biodiversidad y de áreas protegidas, la presentación de proyectos conjuntos donde participen los diferentes actores del SINAP con sus correspondientes contrapartidas dirigidas a la consolidación de los procesos de conservación.

Fondo Nacional de Regalías – FNR

La explotación de recursos naturales no renovables conlleva una responsabilidad ambiental que ha sido tomada en cuenta para la creación de este fondo, mediante la transferencia de recursos económicos para la preservación del medio ambiente, donde se contemplan apoyos a los departamentos y municipios para proyectos de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico y ambiental.

Para el ambientalismo y los procesos de conservación y áreas protegidas resultan relevantes las partidas que en su momento se distribuyeron para proyectos relacionados directamente con el ordenamiento territorial ambiental, como ocurrió con el apoyo a los procesos del Macizo Colombiano, la Sierra de la Macarena y la Laguna de la Cocha, entre otros. La tendencia ha hecho que los Departamentos y Municipios demanden recursos en especial dirigidos al saneamiento básico y ambiental.

Estos recursos son reglamentados por la ley 141 de 1994. Opera mediante un consejo asesor, regido por el acuerdo 026 del 2004, que decide la aprobación de los proyectos teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y las metodologías exigidas para los mismos.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas



Estos recursos entran al presupuesto general de la nación, luego del recaudo hecho por el Ministerio de Minas y Energía, para ser distribuidos y asignados en el caso ambiental a los entes territoriales. Cabe señalar que la ley 99 en su numeral 2° del artículo 46 establece que los municipios pueden transferir recursos a las CARs para proyectos encaminados a la preservación del medio ambiente en las áreas de su jurisdicción.

Dado el impacto que sobre el medio ambiente, los recursos naturales y las áreas protegidas causa la exploración y explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo y el carbón, es necesario desarrollar una estrategia que apunte a reivindicar recursos económicos provenientes de este fondo para la consolidación de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales, es especial aquellas que se encuentren en los departamentos donde se estén desarrollando estas actividades.

Resultaría conveniente que los desfinanciados instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, como los POMCH y los Planes de manejo de Áreas Protegidas, encuentren en este fondo un aliado estratégico, como consecuencia de la oferta de bienes y servicios ambientales que proporcionan, con especial consideración hacia el recurso hídrico, que percibe ingresos por el SGP y el FNR, pero con destinación casi exclusiva al agua potable y saneamiento básico, decisión que no es consecuente con la obligación de garantizar la inversión financiera en los ecosistemas que respondan por la renovabilidad del recurso hídrico, para avanzar en una verdadera gestión integral del recurso hídrico.

La estrategia de sostenibilidad financiera del SINAP, debe considerar estas apreciaciones y propender por la articulación de esta fuente a la misión que se le ha encomendado.

Fondo para la Acción Ambiental – FPAA

El Fondo para la Acción Ambiental FPAA, apoyado financieramente por la Iniciativa de las Américas, cofinancia proyectos destinados a preservar, proteger o manejar los recursos naturales de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las entidades no gubernamentales, sin ánimo de lucro y las organizaciones de base, entendidas como comunidades organizadas con personería jurídica, rango que aplica para las comunidades indígenas, comunidades negras y otras minorías, son las principales receptoras de este fondo.



Esta característica cobra especial relevancia en la perspectiva del apoyo y prelación que pueden tener las iniciativas presentadas por la red de reserva de la sociedad civil, las Ongs y las organizaciones de comunidades negras e indígenas, para financiar los procesos locales, regionales y departamentales de áreas protegidas.

Otra de sus características es la orientación de sus recursos hacia actividades correlacionadas con la conservación, como son el establecimiento de plantaciones protectoras, la restauración de ecosistemas forestales, el manejo de bosque secundario y su interés definitivo para apoyar a las Cars en la procesos de protección de cuencas y microcuencas.

El FPAA, se convierte entonces en un importante aliado para canalizar recursos hacia las metas contempladas en el plan de acción del SINAP.

Fondo de Biocomercio Colombia - FBC

Esta interesante e innovadora iniciativa, busca contribuir a la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad a través de la gestión y direccionamiento de recursos financieros para apoyar proyectos empresariales de Biocomercio, con criterios de buenas prácticas económicas, ambientales y sociales.

El FBC, orienta sus servicios a través de prácticas dirigidas a préstamos, facilitación de capital de inversión y promoción y enlace con entidades del sector financiero.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

El Fondo Biocomercio ha establecido prioridades de atención para las empresas de base comunitaria, mypimes, asociaciones y cooperativas. La solicitud que se tramite ante El Fondo debe cumplir con los principios del Biocomercio sostenible, estar legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, contar con experiencia mínima de un año en la comercialización de sus bienes o servicios, contar con un plan de negocios, y diligenciar en formulario de solicitud acompañado de sus anexos.

Oportuno resulta la canalización de esta fuente hacia los objetivos de la conservación, biodiversidad y áreas protegidas, ya que centra su sentido de acción en el componente de uso de los bienes derivados de la biodiversidad que ofrecen la mayoría de las áreas de conservación. Es loable, por lo tanto trascender los componentes de conocimiento y conservación de la biodiversidad y posibilitar el uso de dichos bienes, como fuente de financiación para los actores dedicados a la conservación.



De esta forma, las redes de reserva de la sociedad civil, los dueños de predios en zonas de amortiguación y las comunidades de los territorios colectivos de negritudes e indígenas, que avancen por el camino de constituir empresas dedicadas a este fin, encuentren soporte y aliciente para fundamentar sus procesos de vida en torno a la misión de la conservación.

Fondo Sierra Nevada de Santa Martha

Interesante resulta la especificidad de este fondo, puesto que concentra su acción en uno de los santuarios ambientales y de mayor riqueza cultural del país. Sus objetivos se enmarcan en el financiamiento de proyectos contemplados por la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Su constitución obedece a los procesos y dinámicas sociales impulsadas por las comunidades indígenas, Universidades, Ongs, organizaciones campesinas, entes territoriales y Autoridades Ambientales.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Los actores vinculados con los intereses definidos por este fondo, pueden presentar iniciativas y proyectos con el fin de que sean financiados, siempre y cuando respondan a las políticas, planes y programas contenidos en su carta de navegación.

Es evidente el soporte y la contribución de este fondo a la conservación, aunque podría lograr mayor impacto si se articula con las iniciativas que se adelantan en el marco del SIRAP Caribe y con los Planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y los planes de vida de las comunidades indígenas.

ECOFONDO

El carácter especial de este fondo radica en el reconocimiento de la importante contribución que las organizaciones no gubernamentales ambientales-Ongs han venido realizando durante muchos años en un claro compromiso de velar por el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del país.

Su sustento financiero encontró eco a través del canje de deuda de la Iniciativa de las Américas y en la comprensión de la Cooperación Holandesa de darle continuidad a tan representativa iniciativa. Su objetivo se centra en el apoyo a la solución de los problemas ambientales y del uso de los recursos naturales con alto énfasis regional, dada su capacidad instalada con la construcción de redes de Ongs que se convierten en dinamizadores naturales de sus procesos en las diferentes zonas del país.



Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Por el carácter descrito, Ecofondo otorga prioridad a los proyectos formulados por las Ongs, las organizaciones establecidas por las comunidades negras e indígenas y otras minorías. Estos actores presentan sus proyectos en consecuencia con las líneas temáticas definidas en el seno de su organización como son la gestión ambiental en áreas silvestres y manejo sostenible de la biodiversidad y los agroecosistemas y, en las interesantes políticas de gestión ambiental urbana, niñez y medio ambiente.

La especialización del trabajo regional que adelanta Ecofondo lo convierte en un importante socio para sacar adelante, la estrategia de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y la consolidación del SINAP, su valor no solo está determinado por los recursos económicos que logre apalancar, sino por la utilidad que representan las redes que tiene constituidas en buena parte del territorio nacional.

Fondo de Compensación Ambiental

La esencia de este fondo, nace como respuesta al problema de inequidad financiera presentado por las Corporaciones Autónomas Regionales, dado que los recursos propios se encuentran concentrados en las pocas Corporaciones que tienen en su jurisdicción importantes dinámicas económicas y poblacionales.

El fondo de Compensación Ambiental, se crea mediante la Ley 344 de 1996, con el objeto de financiar gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las 15 Corporaciones con menores recursos.

Mecanismo de captación y/o canalización para Áreas Protegidas

Las Cars con menores ingresos son las directas beneficiadas de este medio que se ha vuelto atractivo debido a la tendencia de incremento de los ingresos propios de las Cars. La amplitud del objeto de financiación del fondo, permite la inserción del tema de la biodiversidad, la conservación y las áreas protegidas y por lo tanto se convierte en aliado fundamental para el desarrollo de iniciativas dirigidas hacia la consolidación de los diferentes procesos que avanzan al interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Amerita explorar en el contexto de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Protegidas, la inclusión de una línea especial dentro del fondo para acompañar a las Corporaciones, en especial a las de desarrollo sostenible, con jurisdicción en los principales y más sensibles ecosistemas del país.



2.3. Comportamiento histórico de las principales fuentes

Con el fin de contextualizar a los lectores, esbozamos unas descripciones generales de análisis de las tendencias y los comportamientos históricos de las principales fuentes de financiación tipificadas y descritas anteriormente⁵.

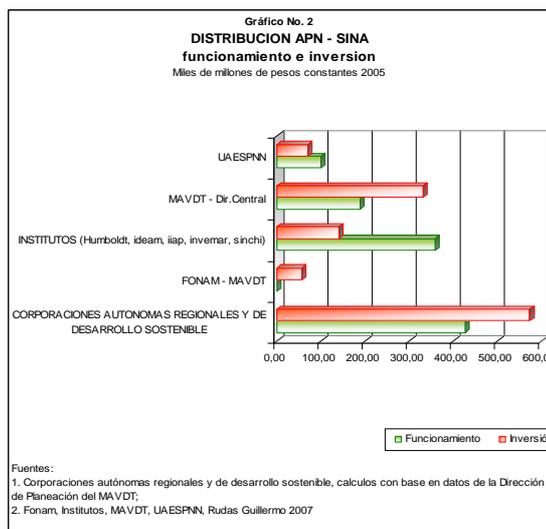
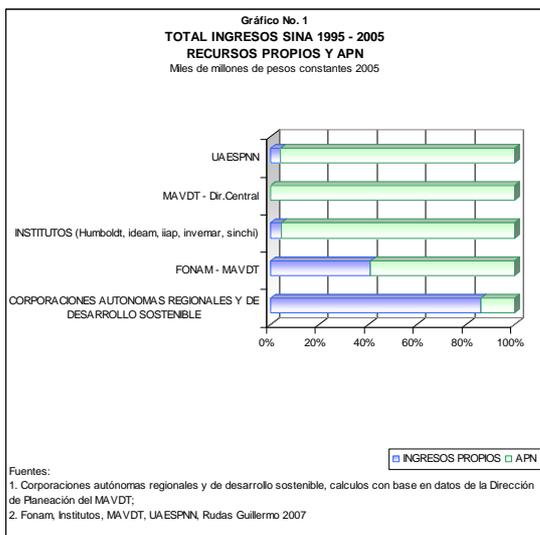
2.3.1. Tendencias financieras del SINA

El análisis abarca el periodo comprendido entre 1995 y el 2005, para las instituciones centrales que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental Colombiano, como son las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación, la Unidad Administrativa Especial de Parques, El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional Ambiental. El consolidado de los ingresos arroja un monto de \$8.5 billones de los cuales el 71% corresponde a las rentas propias y el 29% restante se enmarca en los recursos provenientes de la nación, los cuales a su vez se reparten casi de manera proporcional para gastos de funcionamiento e inversión. (Ver Cuadro No. 4. y Gráficos No. 1 y 2)

Cuadro No. 4. TOTAL INGRESOS SINA 1995-2005 RECURSOS PROPIOS Y APN						
Miles de Millones de pesos constantes 2005						
AÑOS	CORPORACION	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	APN	Funcionamiento	Inversión
1995-2005	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7.229,71	6.229,48	1.000,23	426,52	573,71
1995-2005	FONAM - MAVDT	96,41	39,60	56,81	0,00	56,81
1995-2005	INSTITUTOS (Humboldt, ideam, iiap, invemar, sinchi)	524,29	23,31	500,98	359,48	141,49
1995-2005	MAVDT - Dir.Central	520,51	0,00	520,51	189,25	331,26
1995-2005	UAESPNN	179,61	7,06	172,55	101,15	71,39
1995-2005	TOTALES	8.550,51	6.299,44	2.251,07	1.076,41	1.174,66

Precios contantes del 2005. IPC DANE
 Fuentes: 1. Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT; 2. Fonam, Institutos, MAVDT, UAESPNN, Rudas Guillermo 2007

⁵ Estos son los ajustes que se hicieron a las fuentes oficiales: 1. Para el Ministerio, se incluyen únicamente las partidas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) destinadas a la política ambiental. Es decir, se excluyen las inversiones en agua potable y saneamiento básico, vivienda y desarrollo territorial. 2. Para gastos de funcionamiento del Ministerio, se incluye únicamente la proporción de los gastos de funcionamiento del MAVDT: el total de gastos de funcionamiento multiplicado por la proporción de la inversión en política ambiental sobre el total de la inversión del MAVDT (es decir, gastos de funcionamiento ponderados según la proporción de la inversión ambiental sobre la inversión total). 3. Para MAVDT se incluye únicamente la inversión ambiental reportada en el Presupuesto Nacional (sin incluir inversión en vivienda, agua potable y saneamiento, desarrollo territorial), pero se excluye toda aquella inversión ambiental identificada como transferida a las otras instituciones del SINA (institutos, parques, corporaciones, etc). Esto para evitar la doble contabilización.



Es importante resaltar el peso que tienen los recursos de capital aproximadamente el 41%, sobre los recursos propios, dado que los estudios muestran que estos recursos provienen fundamentalmente de la venta de participaciones en empresas de generación eléctrica y activos financieros, disponibles en pocas Corporaciones (CVC, CORNARE, CAR Y CRC), evidenciando la debilidad estructural de los recursos del SINA, ya que se concentran en pocas instituciones. (Ver Cuadro No. 5)

Cuadro No. 5. DISTRIBUCION DE INGRESOS DEL SINA 1995-2005					
INGRESOS PROPIOS Y APN					
Miles de Millones de pesos constantes 2005					
AÑOS	CORPORACION	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS DE CAPITAL	APN
1995-2005	CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7.229,71	6.229,48	1.861,54	1.000,23
1995-2005	FONAM - MAVDT	96,41	39,60	0,00	56,81
1995-2005	INSTITUTOS (Humboldt, ideam, iiap, invemar, sinchi)	524,29	23,31	0,00	500,98
1995-2005	MAVDT - Dir. Central	520,51	0,00	0,00	520,51
1995-2005	UAESPNN	179,61	7,06	0,00	172,55
1995-2005	TOTALES	8.550,51	6.299,44	1.861,54	2.251,07

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuentes: 1. Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT; 2. Fonam, Institutos, MAVDT, UAESPNN, Rudas Guillermo 2007

2.3.2. Tendencias del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP



Con el fin de hacer una aproximación a los recursos disponibles para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, nos remitimos al estudio realizado por Rudas, 2007 en el cual se aprecia la dependencia de recursos de cooperación internacional dirigidos hacia la financiación de la política nacional de biodiversidad, donde para el año 2006 por cada dos dólares nacionales, se allegó un dólar de cooperación internacional. (Ver cuadro No. 6)

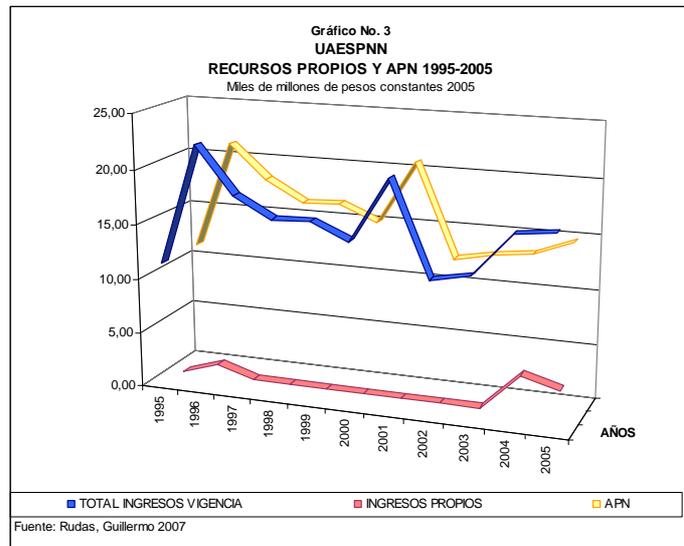
Cuadro No. 6. SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, SINAP. FLUJO DE FONDOS SEGÚN FUENTE, 2000 - 2006							
Millones de Dólares							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Recursos Nacionales	9,37	11,85	9,08	14,65	17,87	20,92	23,19
Unidad de Parques	5,28	7,15	4,14	4,06	6,11	7,43	8,28
Corporaciones (conservacion)	5,96	6,53	7,39	8,60
Institutos de investigacion (*)	4,09	4,69	4,94	4,63	5,24	6,10	6,30
Cooperación Internacional	0,35	1,85	4,81	6,67	7,85	10,94	12,34
Unidad de Parques	0,00	0,78	3,19	3,36	4,49	7,53	8,49
GEF (Macizo+Andes)	-	0,43	0,60	1,10	1,10	1,10	1,10
Holanda	-	-	2,27	1,98	2,72	3,54	3,27
USA (AID+DOI)	-	-	-	-	-	1,79	2,27
Resto Cooperación Internacional (**)	-	0,35	0,32	0,28	0,68	1,11	1,68
Patrimonio Natural: GEF extingible (parcial)	-	-	-	-	-	-	0,17
Patrimonio Natural: Moore	-	-	-	-	-	-	-
Resto SINAP	0,35	1,07	1,63	3,32	3,36	3,40	3,86
GEF:							
(Humboldt+Invemar+corporaciones)	0,35	1,07	1,63	2,90	2,90	2,35	2,41
Patrimonio Natural: GEF extingible (parcial), rendimientos	-	-	-	-	-	0,15	0,57
USA (FCA extingible + FPAA)	-	-	-	0,41	0,45	0,90	0,88
Total SINAP	9,72	13,69	13,90	21,33	25,73	31,85	35,53
(*) Humboldt, Invemar, Sinchi e IIAP							
(**) España, UE, Argentina, Unesco, PMA, UNODC							
[... Sin informacion]							
Fuente: Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Areas Protegidas, con base en cifras MAVDT, Unidad de Parques y GEF (cifras provisionales)							
Tomado de: Rudas Guillermo, 2007							

2.3.3. Tendencias Parques Nacionales Naturales

La marginal participación de la Unidad Administrativa de Parques en el presupuesto general de la nación, se corrobora con la constante y decreciente asignación de los mismos recursos para su gestión. Esta tendencia se ha mantenido entre los años 1996 al 2005, sin lograr equipararse con el año 2000, registrado como el período en el que se frena la caída, básicamente por la asignación de nuevos dineros destinados al proyecto Sierra Nevada de Santa Marta. Los recursos estimados para el año 2005 apenas constituyen el 70% de los apropiados en el año 1995. (Ver Gráfico No. 3)



Esta tendencia no se compadece con la misión estratégica de la Unidad de Parques que tiene la doble responsabilidad de la administración y manejo de los parques nacionales y de liderar la formulación del plan de acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y su puesta en ejecución, bases fundamentales para garantizar la sostenibilidad del patrimonio ambiental del País.



2.3.4. Tendencias Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

2.3.4.1. Comportamiento General de las Car's

La tendencia a la baja de los aportes del presupuesto general de la nación para las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, está en clara coincidencia con los aportes para el resto de las entidades SINA, en contraposición con la tendencia del aumento de los recursos propios que casi logran triplicarse en los 10 años del periodo analizado. Para el año 1998 se evidencia un pico en los aportes de la nación y un caída en los ingresos propios que debe ser corregido, dado que se refiere a los recursos de capital que reciben las Corporaciones en especial la CVC y la CRC por la venta de activos de las empresas del sector hidroeléctrico. (Ver Cuadro No. 7.)

Los estudios señalan que el decreciente aporte del presupuesto general debilita de manera considerable a las Corporaciones de menores ingresos, y en especial a las de Desarrollo Sostenible, puesto que estas nacieron con una alta dependencia del aporte del gobierno central, en detrimento de la misión que deben cumplir en los más estratégicos ecosistemas del país, donde a la vez se concentran el mayor número de hectáreas y diversidad de tipologías de áreas protegidas.

La concentración de los recursos provenientes de la sobretasa o porcentaje ambiental del predial, la transferencia del sector eléctrico y los recursos de capital en unas pocas Corporaciones donde hay mayores desarrollos poblacionales, productivos y sectoriales, evidencia la falla más estructural que tiene el sistema financiero del Sina, por el desbalance de los recursos.

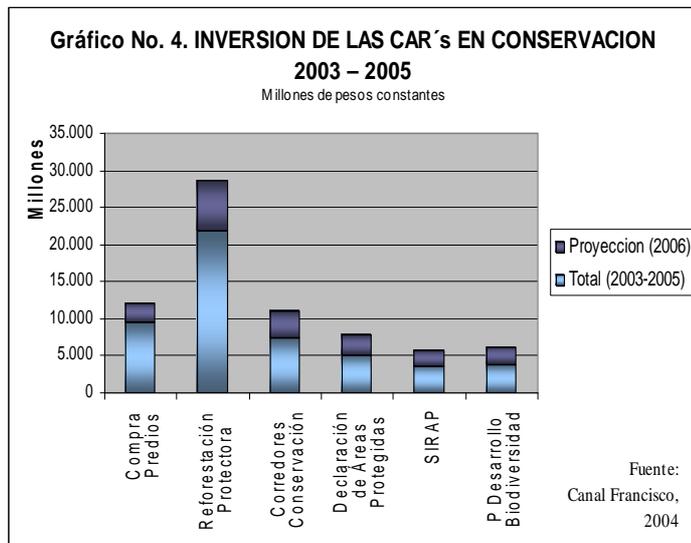


Cuadro No. 7. CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO				
DISTRIBUCION DE INGRESOS 1995-2005 - INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y				
Miles de Millones de pesos constantes 2005				
AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS DE CAPITAL	APN
1995	441,05	295,76	53,62	91,67
1996	486,74	315,42	65,60	105,72
1997	604,10	417,15	53,90	133,05
1998	663,93	298,78	66,10	299,04
1999	690,39	416,69	219,32	54,39
2000	604,93	385,21	164,22	55,50
2001	653,99	390,77	199,50	63,72
2002	701,11	433,39	214,47	53,25
2003	762,83	441,02	272,39	49,42
2004	650,69	407,14	205,13	38,42
2005	969,94	566,60	347,30	56,04
TOTAL	7.229,71	4.367,93	1.861,54	1.000,23

Precios contantes del 2005. IPC DANE
 Fuentes: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

2.3.4.2. La inversión de las Car's en Conservación

Es procedente aclarar en este estudio la orientación de la gestión hecha por las Cars en el tema de conservación, donde dirigen sus esfuerzos básicamente a programas como la compra de predios para la conservación y declaración de Áreas Protegidas Regionales, Departamentales, Municipales; la reforestación protectora, la participación en los proyectos de corredores de conservación, el apoyo a las redes de reserva de la sociedad civil, al apoyo para



la formulación e implementación de los procesos dirigidos a la consolidación de los Sistemas Regionales, Departamentales y Locales , (SIRAP, SIDAP SILAP) y la formulación y puesta en marcha de los Planes de Desarrollo de la Biodiversidad.

Según estudio realizado para los años 1995 – 2003 (Canal, 2004) el comportamiento de los programas de conservación y manejo de áreas protegidas definidos por las Cars iniciaron con una inversión de \$60.000 para el año 1995 y aumentaron recursos hasta por \$ 130.000 para el año 2000, pero luego bajaron las



cifras a \$ 75.000 millones para el 2003, posición que se ha mantenido decreciente a la fecha.

Como se había enunciado hay tres grandes programas que reciben la mayor atención y concentración de recursos como son la conservación de la biodiversidad con un 17% en promedio, la declaratoria y protección de áreas protegidas que logra un 12% y la recuperación de Ecosistemas con un 11%.

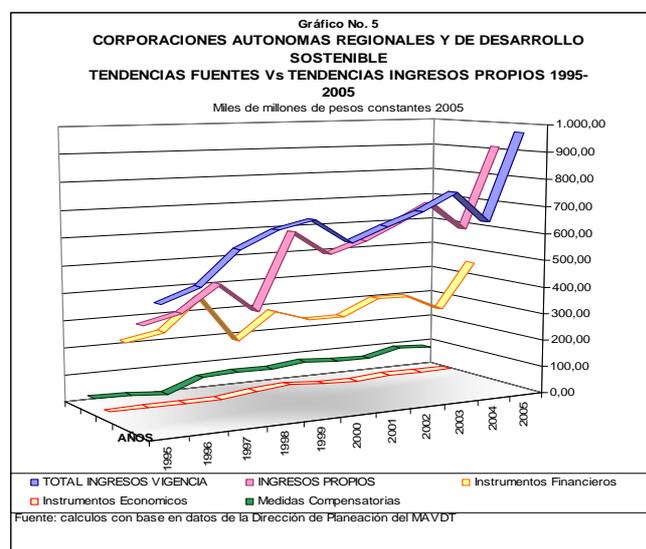
2.3.4.3. Tendencias de los Instrumentos Financieros, Económicos y de Medidas Compensatorias de las Car's

A continuación presentamos la tendencia de las principales fuentes financieras, de acuerdo a la clasificación y la tipología elegidas para este estudio. Es evidente el peso preponderante de los instrumentos financieros versus las medidas compensatorias y los instrumentos económicos que junto a los recursos de capital equivalen a los ingresos propios de las Cars.

Los estudios referenciales sobre el comportamiento de los instrumentos económicos indican que a pesar del peso relativo (2.2%) que tienen dentro de los ingresos propios cumplen con la misión fundamental de constituirse en una buena señal económica para el cumplimiento de metas ambientales tendientes a la reducción de las cargas contaminantes o al uso eficiente del agua y los recursos naturales.

Tal como se muestra en los cuadros y gráficas, no es despreciable el monto que logran reunir las medidas compensatorias y su tendencia de incremento en la década de análisis en la cual casi cuadruplica las cifras.

Llama la atención el comportamiento de la sumatoria total de los instrumentos financieros que muestran una tendencia inestable con períodos crecientes y decrecientes, explicados por el ingreso de otras fuentes y por la capacidad de gestión para consecución de recursos vía convenios interadministrativos con otras instituciones. (Ver Cuadro No. 8 y Gráfico No. 5)





**Cuadro No. 8. CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005**

Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	Instrumentos Financieros	Instrumentos Economicos	Medidas Compensatorias
1995	441,05	349,38	270,97	0,00	24,79
1996	486,74	381,02	295,02	0,00	20,41
1997	604,10	471,05	408,97	0,00	8,18
1998	663,93	364,88	240,01	0,51	58,26
1999	690,39	636,01	333,80	15,98	66,91
2000	604,93	549,42	293,23	27,58	64,39
2001	653,99	590,27	295,07	16,52	79,18
2002	701,11	647,86	351,14	13,05	69,20
2003	762,83	713,41	350,58	22,62	67,82
2004	650,69	612,27	290,59	20,98	95,57
2005	969,94	913,90	460,16	21,75	84,59
TOTAL	7.229,71	6.229,48	3.589,54	138,98	639,31

Precios contantes del 2005. IPC DANE

Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

Con respecto a los Instrumentos financieros es preciso anotar la tendencia creciente de la sobretasa o porcentaje ambiental del predial, que muestra su punto de estabilización en una cifra cercana a los \$230 mil millones de pesos para los últimos años. Hay una coincidencia con los estudiosos del tema sobre la importancia de apoyar los esfuerzos que puedan realizar los Entes Territoriales con el apoyo de las Cars para la actualización de predios y con el trabajo que deben realizar las Cars ante los Municipios y los Concejos con el fin de llegar a los topes máximos posibles de la sobretasa o porcentaje ambiental con destinación a los objetivos de consolidación de áreas protegidas a nivel local, departamental y regional. (Ver cuadro No. 9.)

Son significativas también las tendencias de otras rentas propias y los aportes de otras entidades que alcanzan a reunir cerca de un billón de pesos equivalentes a la sexta parte de los ingresos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las ventas de bienes y servicios ambientales muestran una tendencia más o menos constante, un promedio de 33 mil millones de pesos en la década, que la hace significativa también.



Cuadro No. 9. CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
TENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS 1995-2005

Miles de Millones de pesos constantes 2005

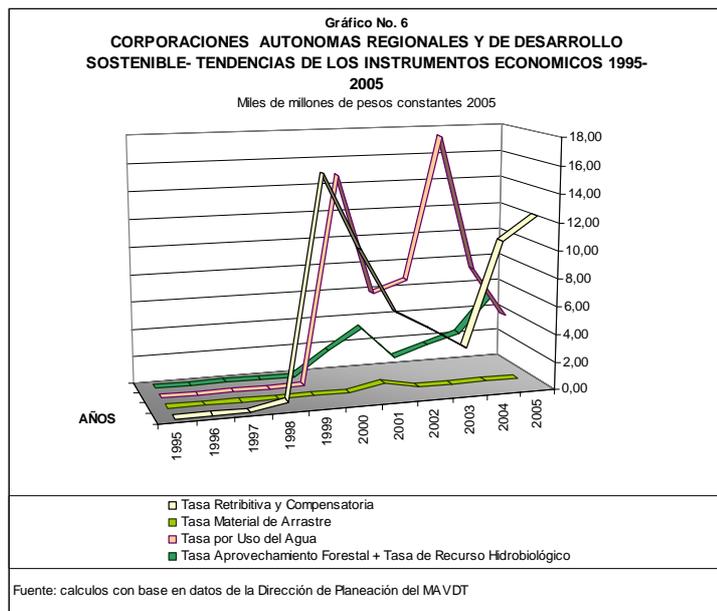
AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	Porcentaje Ambiental del Predial	Venta de Bienes y Servicios	Otras Rentas Propias Ordinarias	Convenios	Otros Aportes de Otras Entidades
1995	441,05	349,38	95,43	26,87	102,62	4,29	41,77
1996	486,74	381,02	104,17	22,51	110,72	5,19	52,43
1997	604,10	471,05	129,12	19,11	226,86	0,00	33,89
1998	663,93	364,88	152,62	25,32	39,32	0,57	22,18
1999	690,39	636,01	236,91	36,73	41,38	0,61	18,16
2000	604,93	549,42	229,36	42,78	6,49	0,00	14,61
2001	653,99	590,27	215,19	29,25	7,24	26,74	16,65
2002	701,11	647,86	227,49	36,80	18,13	15,51	53,20
2003	762,83	713,41	232,73	34,02	16,55	2,89	64,39
2004	650,69	612,27	231,37	38,68	9,58	10,18	0,79
2005	969,94	913,90	231,68	37,54	89,54	49,46	51,94
TOTAL	7.229,71	6.229,48	2.086,05	349,62	668,41	115,46	369,99

Precios contantes del 2005. IPC DANE

Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

Con relación a las diferentes tasas que hacen parte de los instrumentos económicos, que aportan 138.000 millones de pesos en los 11 años de análisis se evidencia la aplicación tanto de la tasa retributiva, como de la tasa por uso del agua, a partir de los años 1999 y 2000, sugiriendo preguntas de fondo sobre el valor asignado a las mismas dada la función que se les ha encomendado de cambiar las prácticas y el comportamiento de los actores que presionan y usan el recurso agua.

Tal como se aprecia en el Gráfico No. 6, el comportamiento de la tasa por uso, como el de la retributiva es bastante variable, explicación que se encuentra básicamente en el permanente cambio de las políticas y normatividad que las regulan. Su potencial de aplicación para procesos de conservación sugiere una revisión general de los marcos conceptuales y normativos que las rigen.





Para el caso de las medidas compensatorias que constituyen el 10% de los ingresos propios, hay que enunciar el peso que tienen las transferencias del sector eléctrico y la compensación por explotación de carbón con cifras cercanas a los 90.000 millones de pesos, que refleja la utilidad de la medida sobre todo en los últimos cinco años. La destinación de estas medidas tienen una limitación territorial, dado que solo aplican para las Cars que tienen en su jurisdicción campos de exploración carbonífera o empresas generadoras de energía.

El estudio sugiere que en las transferencias del sector eléctrico se encuentra un gran potencial de financiación de áreas protegidas, puesto que hay una alta coincidencia entre los territorios donde se asientan las generadoras eléctricas con las áreas de conservación de orden nacional, regional, departamental y municipal. A la vez es necesario señalar que hace falta una depuración de datos de los recursos provenientes de las transferencias que reciben las Cars, dado que las fuentes de información del MAVDT y Acolgen muestran tendencias disímiles sobre todo para los tres primeros años del periodo analizado. (Ver Cuadros No. 10 y 11)

Cuadro No. 10. CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
TENDENCIAS DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005

Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	Transferencias Sector Electrico	Compensación Explotación Carbón	Multas y sanciones
1995	441,05	349,38	9,48	0,00	15,31
1996	486,74	381,02	7,80	0,00	12,61
1997	604,10	471,05	5,74	0,00	2,44
1998	663,93	364,88	54,50	3,00	0,75
1999	690,39	636,01	62,45	3,02	1,43
2000	604,93	549,42	55,63	7,42	1,35
2001	653,99	590,27	56,82	21,35	1,02
2002	701,11	647,86	56,47	12,02	0,72
2003	762,83	713,41	57,71	8,09	2,02
2004	650,69	612,27	62,17	32,43	0,97
2005	969,94	913,90	67,87	13,49	3,23
TOTAL	7.229,71	6.229,48	496,64	100,82	41,86

Precios contantes del 2005. IPC DANE

Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT



Cuadro No. 11. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO A MUNICIPIOS Y CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1995-2005

Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑO	TOTAL TRANSFERENCIAS	TOTAL MUNICIPIOS	TOTAL CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1995	92.620,06	45.696,75	46.923,31
1996	99.379,38	49.611,20	49.768,18
1997	96.011,81	46.610,89	49.400,91
1998	96.162,36	46.345,87	49.816,49
1999	104.744,65	51.068,66	53.675,99
2000	104.054,83	50.335,90	53.718,93
2001	111.753,70	53.786,34	57.967,36
2002	116.414,31	55.961,91	60.452,40
2003	119.111,23	57.615,49	61.495,75
2004	127.456,85	61.870,43	65.586,42
2005	112.841,62	54.551,05	58.290,56
TOTALES	1.180.550,78	573.454,49	607.096,29

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuente: ACOLGEN 2007

Cuadro No. 12. INCENTIVOS TRIBUTARIOS 1997-2004

Miles de Millones de pesos constantes 2004

AÑOS	IVA	IMPORRENTA	TOTAL
1997	17.7	0	17.7
1998	76.9	0	76.9
1999	129.5	0	129.5
2000	33.6	0	33.6
2001	12.1	0	12.1
2002	18.9	0	18.9
2003	11.1	2.9	14.0
2004	11.8	3.8	15.6
TOTAL	311.6	6.7	318.3

Fuente: Rudas Guillermo, 2005

Con el fin de referenciar el comportamiento de los incentivos tributarios y ante la escasa información de los mismos, presentamos la tendencia observada por Guillermo Rudas⁶, en la cual se evidencia el monto que representa la rebaja o exclusión del impuesto al valor agregado, mirado contra los presupuestos asignados a la mayoría de instituciones del SINA.

2.3.5. Tendencias Cooperación Internacional

Es evidente que para el Sistema Nacional Ambiental la cooperación multilateral y bilateral se ha constituido en fuente relevante para la gestión ambiental, ya que logra movilizar cerca de un significativo 5% de los recursos con los cuales se cuenta en el sector, condicionando contrapartidas del mismo monto. De acuerdo con las cifras agregadas por el MAVDT para el periodo 98-2005 la cooperación

⁶ Rudas Guillermo, 2005.



multilateral tiene una representación mayor que la bilateral y en ambos casos se percibe una tendencia decreciente de recursos, dado que los cooperantes han dirigido sus apoyos a otros temas sensibles para el país como la resolución de conflictos y la construcción de paz y desarrollo. (Ver Cuadro No. 13)

Con respecto a los procesos de conservación y áreas protegidas es importante resaltar por las fuentes multilaterales el apoyo del Fondo Global Ambiental- GEF, quien ha financiado procesos en la zona andina, el Macizo Colombiano, y la constitución de Patrimonio Natural, Fondo par la Biodiversidad y las Áreas Protegidas. Desde la cooperación bilateral sobresalen los apoyos de Holanda y Estados Unidos, quienes han cooperado para fondear proyectos como Corpacot, Patrimonio Natural y el Fondo para la Acción Ambiental. Es preciso repetir en este acápite que para el caso específico de la Unidad de Parques la cooperación internacional supera a partir del año 2005 los aportes del presupuesto nacional⁷.

AÑOS	TOTAL			MULTILATERAL*			BILATERAL**		
	COOPERACION	CONTRAPARTIDA	TOTAL	COOPERACION	CONTRAPARTIDA	TOTAL	COOPERACION	CONTRAPARTIDA	TOTAL
1998	15,14	2,21	17,35	2,63	0,21	2,84	12,51	2,00	14,51
1999	23,66	4,81	28,47	7,82	2,25	10,07	15,84	2,56	18,40
2000	41,45	12,58	54,03	21,29	7,10	28,39	20,16	5,48	25,63
2001	57,88	17,37	75,25	38,35	13,58	51,93	19,54	3,78	23,32
2002	65,91	17,82	86,58	33,72	12,17	48,73	32,19	5,65	37,85
2003	51,36	10,28	64,70	31,56	10,18	44,80	19,81	0,09	19,90
2004	34,19	6,69	43,53	23,60	6,62	32,87	10,59	0,07	10,66
2005	12,94	4,51	19,68	12,60	4,51	19,35	0,33	0,00	0,33

* Multilateral: GEF, OIMT, UNION EUROPEA, BANCO MUNDIAL, PNUD, PROTOCOLO DE MONTREAL, OIEA, RAMSAR, UNEP.
 ** Bilateral: ESPAÑA, PAISES BAJOS, FRANCIA, SUIZA, CANADA, ALEMANIA, JAPON, REINO UNIDO
 Fuente: Dirección de Planeación del MAVDT

2.3.6. Tendencia de los Fondos

La explicación de la tendencia de los Fondos excluye el Fondo Biocomercio y Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas puesto que iniciaron labores en el año 2006. Sobresalen los recursos destinados a preservación del medio ambiente originados por Regalías, pero con marcada destinación para atención de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo integrado de residuos sólidos.

Es procedente recordar que en períodos anteriores a este gobierno, existieron unas directrices claras sobre destinación de recursos procedentes de las regalías a proyectos específicos como el del Macizo Colombiano, que en su momento tuvieron una alta significación para su gestión. Valdría la pena recabar sobre esas

⁷ Rudas Guillermo, 2005



acciones e intentar unir voluntades en el esfuerzo de juntar recursos para la protección y conservación del patrimonio natural de los colombianos.

Otra de las tendencias destacada en el comportamiento de los Fondos, está relacionada con el aumento de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental, dado también el aumento de los recursos propios de las Corporaciones. Cabe recordar que su distribución está destinada para funcionamiento e inversión, con una marcada concentración en proyectos de inversión (75%).

Cuadro No. 14. TENDENCIAS DE LOS FONDOS 1995-2005 Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑO	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL *			FONDO NACIONAL DE REGALIAS (**) (***)	FONAM - MAVDT		
	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL - RECURSOS ASIGNADOS	Funcionamiento	Inversion	FONDO NACIONAL DE REGALIAS - ASIGNADO A PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE	FONAM - TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	APN
1995				8.526,66	-	-	-
1996				26.465,50	6,23	-	6,23
1997				25.458,69	7,19	2,01	5,18
1998				34.086,95	10,14	2,09	8,06
1999	1.874,22	1.456,59	417,63	49.276,92	11,08	4,91	6,17
2000	8.050,97	4.969,05	3.081,91	45.080,08	7,78	3,14	4,65
2001	10.062,41	1.558,81	8.503,61	72.811,56	8,94	6,93	2,01
2002	10.203,75	1.241,07	8.962,68	6.844,50	9,77	4,88	4,89
2003	9.960,20	1.306,52	8.653,68	16.790,48	7,63	7,63	-
2004	15.546,59	3.024,21	12.522,38	10.467,53	10,82	3,69	7,13
2005	24.569,01	4.569,01	20.000,00	29.349,25	16,82	4,32	12,50
TOTALES	80.267,15	18.125,27	62.141,88	325.158,11	96,41	39,60	56,81

* Recursos asignados a funcionamiento e inversion
 ** Se tiene en cuenta PTAR y MIRS hasta 2002, cuando se fusiona y crea el MAVDT
 *** Para los años 2002 al 2005, se incluye acueducto, alcantarillado, PTAR y MIRS
 Fuente: MAVDT, Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional
 Precios constantes del 2005. IPC DANE



3. Capítulo III. Análisis Situacional de los Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas – SIDAP, en los Departamentos de Huila, Antioquia y Valle del Cauca

En el marco del análisis situacional de los Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas de los departamentos de Huila, Antioquia y Valle del Cauca, podemos encontrar que si bien todos tienen un objetivo común de aportar a la construcción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP en el país, todos partieron de iniciativas y procesos regionales diferentes en cada departamento para consolidar el sistema áreas protegidas de acuerdo a sus desarrollos institucionales y particulares adelantados hasta el momento.

Por otro lado, hay que destacar los importantes desarrollos institucionales vienen adelantándose, con un alto grado de compromiso y liderazgo por parte de ellas, como en el caso del Valle del Cauca del grupo de Biodiversidad de la CVC, el grupo de Áreas Protegidas de la CAM y grupo de la Gobernación de Antioquia con las Corporaciones Autónomas Regionales de CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABA, El Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA y las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales.

3.1. Huila

3.1.1. Contexto

El Departamento del Huila posee valiosos ecosistemas de Flora, Fauna, Recursos Hídricos y Paisajísticos tanto de carácter Nacional, regional y local que albergan gran parte de la riqueza biológica de la nación, y se constituyen en proveedores imprescindibles de bienes y servicios ambientales (agua, aire, materias primas, equilibrio ecológico) esenciales para la calidad de vida de la población, la continuidad de procesos productivos, la conservación de la biodiversidad y el equilibrio biológico.

Estas áreas⁸ comprenden una extensión de 662. 474 Has, donde se destacan ecosistemas de interés nacional, como los páramos húmedos ubicados en PNN Nevado del Huila, Puracé y Sumapáz, los bosques bajos densos presentes en las estribaciones de la Cordilleras Oriental y Central unidos por el Corredor Biológico, PNN Puracé - PNN Guacharos, y los bosques medio denso andinos y alto andinos de roble localizados en las estribaciones de la cordillera oriental y central en la

⁸ Instituto Alexander Von Humboldt (IAVH, 2004). Mapa de ecosistemas del Huila.



jurisdicción de los Municipios de Suaza, Garzón, Algeciras, Colombia, la Argentina, Oporapa y la Plata.

Por otro lado, para el Departamento del Huila, se tienen identificados al interior tres corredores de conservación: Corredor del Valle Alto del Magdalena asociado a las áreas de bosque seco tropical, Corredor Macizo Colombiano y Corredor Andino Amazónico. Sobre ellos se localizan importantes áreas naturales como la Ecorregión de la Tatacoa, los cinco Parques Nacionales, los Parques Naturales Regionales, Cerro Páramo Miraflores y Serranía de Minas y las áreas naturales Cerro Banderas Ojo Blanco y Liberia. (Ver Mapa No. 1)

Teniendo como referente el diagnóstico ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional 2001- 2010, y los avances alcanzados con las ejecutorias realizadas durante los trienios 2001- 2003, 2004 – 2006 se ha evidenciado la persistencia de algunos problemas ambientales como el fraccionamiento y fragmentación de los corredores de Conservación, Transformación de los Ecosistemas Estratégicos y pérdida de la Biodiversidad que albergan⁹.

El estado de transformación de los ecosistemas departamentales se debe a procesos sostenidos de fraccionamiento y fragmentación, a tal punto que para el caso del Corredor Andino Amazónico solo se conserva un 35% de sus bosques naturales. Municipios como Hobo, Timana, Tello, Neiva, Campo Alegre y Baraya solo conservan menos del 10% de sus ecosistemas en estado natural, lo cual corresponde en su mayoría a bosques subandinos. En contraste, municipios como Colombia, Acebedo, San Agustín y Palestina presentan un porcentaje mayor de un 40% de sus ecosistemas naturales debido a su condición topográfica, baja concentración de su población y obras de infraestructura. Actualmente se está presentando una alta fragmentación de ecosistemas por la ampliación de la frontera agrícola, por el establecimiento del cultivo de Frijol (8.506 ha), Café (96.646 ha), Lulo (1.711 ha), Mora (1.125 ha) y Granadilla (2.326 ha).

Por otro lado existe un problema de colonización, generado por el proceso acelerado de ocupación y utilización del territorio, por población proveniente de Caquetá, Putumayo y Cauca, los cuales se encuentran ubicados en ecosistemas estratégicos, como Siberia, Miraflores, El Vergel, Peñas Blancas, Zonas Amortiguadoras del PNN Cueva de Guacharos.

Dentro de los corredores de conservación identificados en el Departamento del Huila, podemos destacar las siguientes Áreas Naturales Regionales de gran importancia por ser refugios de flora y fauna y reservas hidrológicas naturales, debido a que allí nacen principales cuencas del Departamento. Estas áreas ya han sido declaradas como de reserva y contribuyen a favor del desarrollo sostenible de la región y de la protección de la biodiversidad: Parque Natural Regional Cerro

⁹ Plan de Gestión Ambiental Regional CAM – 2001-2010.



Páramo Miraflores, Parque Natural Regional Serranía de Minas, Parque Natural la Siberia, Área Natural Cerro Banderas – Ojo Blanco, Ecorregión Desierto de la Tatacoa, Macizo Colombiano & Corredor Biológico PNN Puracé – PNN Cueva de los Guacharos. (ver mapa)

Así mismo, el Departamento cuenta con Áreas Naturales Municipales, declaradas mediante un proceso conjunto altamente participativo entre la Corporación Autónoma Regional CAM, las Alcaldías municipales y la Red de Reservas de la Sociedad Civil. Estas áreas o Parques Naturales Municipales son: Parque Natural Municipal Microcuenca Quebrada el Hígado, en el Municipio de Tarqui; Parque Natural Municipal de Isnos, Municipio de Isnos; Parque Natural Municipal de la Plata, Municipio La Plata; Parque Natural Municipal de Pital, Municipio de El Pital, Parque Natural Municipal de Salado blanco, Municipio de Salado Blanco, Parque Natural Municipal de Oporapa, Municipio de Oporapa; Parque Natural Municipal de Pitalito, dentro del área de la Microcuenca del Río Guachicos, Municipio de Pitalito; Parque Natural Municipal de la Argentina, Municipio de la Argentina; Parque Natural Municipal de Palestina, Municipio de Palestina, Parque Natural Municipal de Acevedo, Municipio de Acevedo; Parque Municipal Natural en la Microcuenca Hidrográfica de la Quebrada La Perdiz en el Municipio de Algeciras.

Red de Reservas de la Sociedad Civil

Se encuentran asociados bajo la organización denominada “SERANKWA”¹⁰ las cuales conforman una red de reservas para la conservación de 29.248 Ha, 24.112 en estado de conservación, 5187 en producción que aglutina 657 Familias asentadas en 4 Municipios San Agustín, Pitalito, Palestina y Acevedo. Ubicados en el Macizo Colombiano entre los Parques Nacionales Naturales Puracé y Guacharos, la región fue declarada Reserva de Biosfera por la UNESCO – MAB en 1979, Capital Arqueológico y Patrimonio de la Humanidad a la región de San Agustín - AICA, 5500 Ha, caracterizado por campesinos que se dedican a la agricultura, reconversión ganadera, ecoturismo y mercados verdes.

¹⁰ Asociación Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de Zonas estratégicas del Macizo Colombiano de San Agustín – Huila.



Mapa No. 1. Áreas Protegidas del Huila



Fuente: Dirección de áreas protegidas, CAM, 2007

3.1.2. Avance SIDAP Huila

El Departamento del Huila en el marco del Proceso Corredor Biológico, PNN Puracé - PNN Guácharos, consolida una estrategia de áreas protegidas departamentales SIDAP a partir de la articulación institucional y comunitaria de todos los actores que procuran la conservación de las áreas naturales en el sur del departamento del Huila, para ello se abordó la estrategia de conservación con la consolidación y participación de la Red de Reservas de la Sociedad Civil, instancia establecida en el Decreto 1996 de 1995, de manera que permitiera reconocer a los propietarios privados, su esfuerzo de conservación de los ecosistemas naturales presentes en sus predios y el uso sostenible de sus recursos, al igual que incorporar al Departamento y Municipios en un Sistema Departamental de Áreas Protegidas, como categoría de manejo que le aporte a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y que de igual forma fortalezca las actividades del Corredor Biológico.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, estructuró una ruta de trabajo que orientara el trabajo a desarrollar, compuesta por tres elementos básicos: los momentos claves del proceso como la caracterización, la planificación y su ejecución en cada una de las reservas; los aportes y relaciones tanto del equipo de Biomacizo como del Proyecto Corredor Biológico y los pasos lógicos para abordar la propuesta. Se parte de un proceso de articulación en el que se encontraron los propósitos de conservación para el área de Corredor Biológico,



expresados a través de la constitución de Reservas Naturales de carácter privado, teniendo como puntos de referencia el Decreto 1996 de 1999 y las directrices establecidas desde el nivel central, para efectos de la caracterización y registro.

Por otro lado, se tuvo en cuenta la experiencia de la Red de Reservas de la Sociedad Civil y los adelantos que en materia de áreas protegidas presenta el municipio de Murillo (Tolima) a través de su Sistema Municipal de Áreas Protegidas, SIMAP, quién aplicó una ficha de auto caracterización, cuyo objetivo era profundizar en todos los ámbitos de las Reservas, de tal manera que facilitara un proceso de planificación.

En el proceso de consolidación del SIDAP del Huila, se toma como referencia, la guía de auto caracterización para su aplicación, a través de un proceso de socialización y participación, generando sinergias entre lo comunitario y lo institucional, con el apoyo de las reservas identificadas en el 2003 y los procesos en marcha como Serankwa en San Agustín y Reservas de Agua en Palestina.

En el caso institucional, el tema de Reservas de la Sociedad Civil, se hizo parte del lenguaje cotidiano de funcionarios de las Administraciones Municipales, a través de los cuales se buscó el reconocimiento de los esfuerzos de conservación privados de los ecosistemas estratégicos para el municipio y su relación con las funciones que en materia ambiental y territorial deben realizar.

Con los resultados anteriores, se desarrolló la caracterización de las Reservas, y como resultado se caracterizaron 72 predios privados, 3 de ellos identificados como Reservas de Agua, según el proceso adelantado en el Núcleo de Ordenación Ambiental Territorial - NOAT Guácharos, un (1) predio en el sector de Villalobos, Municipio de Santa Rosa (Cauca) y uno (1) en áreas que no pertenecen al Corredor Biológico.

Finalmente la Zonificación y Planificación se desarrolló en 40 Reservas, a partir del proceso de descripción resultante de la interpretación de la información recogida en la caracterización, en la que se elaboraron mapas de uso actual, y se definieron áreas con propósitos claros, según lo establecido en el decreto 1996/99 y se formuló un Plan a ejecutar, con las actividades a desarrollar, muy cercano a la metodología propuesta por el Proyecto Corredor Biológico para la elaboración de los Acuerdos Prediales.

En el marco del sistema de áreas protegidas para el departamento del Huila se vienen adelantando los siguientes proyectos, gestionados ante organismos de cooperación internacional: 1. Convenio con la Gobernación del Huila y la USCO sobre elaboración y actualización de los estudios de caracterización, delimitación, zonificación y Plan de Manejo Ambiental para la declaratoria de la Ecorregión "Desierto de La Tatacoa"; 2. con recursos de cooperación Holandesa, del MAVDT, de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Alcaldías Municipales se



ejecutó la primera fase de un proyecto de manejo sostenible de los recursos suelo y agua en la Ecorregión “Desierto de La Tatacoa”; 3. Formulación e inicio de la implementación de los Planes de Acción de los siguientes Núcleos de Ordenación Ambiental Territorial (NOAT) del Corredor de Transición Andino Amazónico: El Vergel - Resinas (con énfasis en el eje vial Suaza – Florencia y en el proyecto de cafés especiales y conservación de robledales de Guadalupe) y La Ensellada – PNR Cerro Páramo Miraflores, con énfasis en el área del Parque; 4. Declaratoria de la Serranía de Las Minas como Parque Natural Regional, incorporando 28.645 Ha. (municipios de Oporapa, Tarqui, La Argentina, La Plata y Pital) al SIRAP; 5. Ampliación del área del Parque Natural Regional Cerro Páramo Miraflores; 6. Elaboración de los estudios de delimitación, zonificación, análisis predial y formulación del Plan de Manejo Ambiental para la declaratoria como áreas protegidas de los ecosistemas La Siberia y Cerro Banderas – Ojo Blanco; 7. Terminación de los estudios de delimitación, zonificación, análisis predial y Plan de Manejo Ambiental de los Parque Naturales Municipales (PNM) de Oporapa, Tarqui, Saladoblanco, Isnos, La Argentina, Pital, Pitalito, La Plata, Palestina, Acevedo y Algeciras.

Sistema Local de Áreas Protegidas -SILAP – Comité Local de Áreas Protegidas COLAP

El SILAP se define como el conjunto de áreas protegidas en sus diferentes categorías de manejo sean estas de carácter nacional, regional o local, de propiedad pública, privada o colectiva; los actores sociales e institucionales encargados de la gestión en las áreas protegidas a nivel nacional, regional y local, bien sean públicas o privadas; los principios y normas que guían y reglamentan el funcionamiento de las Áreas Protegidas su operación y funcionamiento; y los incentivos, las fuentes y los recursos económicos para su conformación, consolidación y funcionamiento.

La propuesta de desarrollo de los Silap tiene como objetivo generar y consolidar instancias de coordinación para los procesos de planificación a nivel local sobre las áreas de protección en cuanto a los lazos, nexos y construcción de enfoques apropiados.

Se constituye en una de las principales propuestas para articular la gestión del Corredor Biológico PNN Puracé - PNN Guacharos a los procesos locales, en razón a los lineamientos establecidos en el convenio de diversidad biológica, a las estrategias para un Sistema Nacional de Áreas Protegidas y a las orientaciones del ordenamiento territorial, las cuales señalan la necesidad de promover acciones de conservación desde el ámbito local articuladas con los diferentes actores del SINA en el nivel nacional, regional y local.

En el marco del Proceso Corredor Biológico, estas políticas se orientan con miras a garantizar la conectividad de los Parques Nacionales Naturales Puracé y Cueva de



los Guácharos bajo diferentes figuras de conservación, entre las cuales se deben considerar aquellas de orden local como los predios adquiridos por los municipios, así como las iniciativas particulares tendientes a constituir reservas de la sociedad civil y los sistemas productivos basados en el concepto de la sostenibilidad ambiental en zonas de alta montaña.

De otro lado, la propuesta de conformar los SILAP parte del interés local de garantizar el suministro de agua para la población tanto urbana como rural, desde las perspectivas de algunos municipios por integrar una gestión en torno a sus áreas protegidas y/o conservadas¹¹, y a la expectativa de una gestión que se sume a los alcances locales para poder actuar en lo rural. Para ello, se parte del reconocimiento a los ingentes esfuerzos de las administraciones municipales¹², quienes a lo largo de los últimos 10 años han adquirido más de 5.400 has para este fin.

Los propósitos de abordar este tema desde el Proceso Corredor Biológico están en función de favorecer la inclusión de estas temáticas dentro de la perspectiva de los planes de desarrollo, los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local, buscando promover la gestión ambiental; así como también extender la dinámica que ha venido imprimiendo el proceso hacia otras áreas diferentes a las de su acción concreta, tratando de integrar iniciativas privadas y públicas que favorezcan el ejercicio mismo de conservación sobre el Corredor Biológico, y por último generar niveles significativos de apropiación de los actores locales en función de la temática de áreas protegidas.

Dentro del proceso del SILAP, se avanzó en la conformación de los Comités Locales de Áreas Protegidas –COLAP, o Grupos Coordinadores de los Sistemas Locales de Áreas Protegidas SILAP, como un organismo participativo de asesoría, coordinación y apoyo con representación de los diferentes actores institucionales y sociales para contribuir a la planificación, creación, administración, manejo y control de las Áreas Protegidas, en el ámbito local en cada uno de los municipios, a través de acuerdos municipales adoptados por los Concejos, Dichos acuerdos contemplan como estructura definiciones sobre SILAP y Áreas Protegidas, enuncian los objetivos del sistema, así como las áreas que lo conforman, define la estructuración del grupo encargado de dinamizar el desarrollo del Acuerdo con sus integrantes, funciones y mecanismos para su planificación y gestión.

¹¹ Municipios de Acevedo, Palestina, Pitalito y San Agustín: Área Total:282.282 Has, Cobertura forestal: 151.079 Has.

¹² Iniciativas de conservación en el proceso Corredor Biológico: Sociedad Civil 309.22 predios privados y comunitarios, incluye las reservas de agua de Palestina, Yalcones y las identificadas por la ONG Serankwa en San Agustín ; Municipios: 152,5Has para un Total de: 461.28 Has.



3.1.3. Principales Actores y Fuentes para la sostenibilidad financiera del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento de Huila – SIDAP – Huila

Los principales actores identificados en el Departamento del Huila para la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP son: Gobernación del Huila, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT - Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, Instituto Alexander Von Humboldt - IAVH, Alcaldías Municipales, Acueductos Municipales veredales y regionales, CAM, Cormagdalena, Empresas Publicas de Neiva, Central Hidroeléctrica de Betania CHB, Electrificadora del Huila. Programa Mundial de Alimentos - PMA, Distritos de Riego, Industrias Petroleras (ECOPETROL, Petrobas, Hocol), Gremios de la Producción (Piscicultoras, Arroz, Tabaco, Algodón, Comité de Cafeteros, Ganadero, Panelero, Frutícola y Hortícola), Sector Hotelero, Empresas privadas: Agua Cristal, ONGS, Comunidades Indígenas y Red de Reservas de la Sociedad Civil.

Las principales fuentes identificadas para la sostenibilidad financiera del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP HUILA, son las siguientes: Internacionales: The Nature Conservancy - TNC, Conservación Internacional – CI , GEF, USAID, Holanda (SINA II), Naciones Unidas, Unión Europea, WWF; Públicas: Fondo de Compensación Ambiental, Fondo Nacional Ambiental, Fondo para la Acción Ambiental), Rentas propias (Transferencias del Sector Eléctrico, % Ambiental del Predial, Tasa por Utilización del Agua), Fondo Nacional de Regalías - FNR; Fondos: Patrimonio Natural, Fondo Biocomercio; Pago por servicios ambientales: Ecoturismo, Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL, Impuesto a peajes.

3.1.4. Comportamiento histórico principales fuentes SIDAP - Huila



Cuadro No. 15. CASO HUILA: CAM
INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005
Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS DE CAPITAL	APN
1995	8,38	7,55	0,00	0,84
1996	14,71	4,06	7,97	2,69
1997	13,66	3,43	1,41	8,81
1998	8,48	5,40	1,47	1,62
1999	7,52	5,65	0,03	1,84
2000	6,70	5,38	0,03	1,29
2001	8,24	6,39	0,38	1,48
2002	10,56	8,12	0,69	1,75
2003	8,89	6,06	1,53	1,30
2004	7,53	5,82	0,53	1,18
2005	13,67	8,85	3,63	1,20
TOTALES	108,35	66,71	17,66	23,98

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

Cuadro No. 16. CASO HUILA: CAM
TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS,
ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-
2005
Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑOS	Instrumentos Financieros	Instrumentos Economicos	Medidas Compensatorias
1995	7,55	-	-
1996	4,06	-	-
1997	3,43	-	-
1998	2,44	-	2,96
1999	2,43	0,15	3,08
2000	2,23	0,27	2,88
2001	4,47	0,15	1,77
2002	8,12	-	-
2003	6,06	-	-
2004	3,27	0,65	1,91
2005	5,81	0,55	2,49
TOTALES	49,86	1,77	15,07

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

El total de los ingresos para el período 1995 - 2005, (Tabla No 15) arroja un monto de 108,35 millones, de los cuales el 61.57% corresponden a los ingresos propios de la Corporación, el 16,30% a recursos de capital y el 22,13% a recursos del Presupuesto Nacional; vale la pena resaltar el mayor peso que tienen los recursos propios, sobre el total de los ingresos de la Corporación.



La tendencia observada dentro de los Ingresos propios refleja un comportamiento más o menos constante durante el período analizado, con un mayor incremento en los años 1995, 2002 y 2005, los recursos de capital con bajo nivel de captación en forma constante y los recursos aportados por el presupuesto nacional se consideran estables con una diferencia positiva considerable en el año 1997.

Del total de los ingresos propios, los Instrumentos financieros representan el 74.7%, los Instrumentos económicos, 2.7% y las Medidas compensatorias, 22.6%.

Comparando las fuentes de ingresos por concepto de Instrumentos financieros, instrumentos económicos y medidas compensatorias, (tabla No 16), se observa una mayor tendencia de captación en el instrumento financiero, los instrumentos económicos reflejan un bajo nivel de captación durante el período y las medidas compensatorias a pesar de ser superiores, no son muy representativas.

3.2. Antioquia

3.2.1. Contexto¹³

El departamento de Antioquia se ha caracterizado por la presencia de actividades productivas y extractivas intensas, alta demanda de recursos naturales, deficiente disposición y tratamiento de residuos (sólo el 12.5% de la población rural tiene cobertura de alcantarillado y el 13.1% cuenta con servicio de aseo), elevados niveles de concentración de contaminantes en los ríos y quebradas, extinción de la biodiversidad, numerosa población asentada en zonas de riesgo y altos índices de morbimortalidad por enfermedades asociadas a la contaminación ambiental. El área degradada es cercana a las 750.000 has al año (1.2% de su territorio) y la deforestación es indiscriminada, lo que dificulta el desarrollo sostenible del territorio. Además, el crecimiento macrocefálico de la región central, está significando una demanda por recursos ambientales equivalente a la tercera parte del territorio departamental.

En términos de cobertura del servicio de agua potable, la situación no es menos preocupante, si se considera que en el 2003 de cada cien personas 39 no tenían acceso a este servicio. A pesar de las dificultades, Antioquia es una región privilegiada al poseer una gran riqueza en biodiversidad, hídrica, paisajística y cultural. El potencial hídrico, estimado en 206 mil millones de m³, le permite disponer de un alto porcentaje de reservas para la oferta de agua. Están ubicados en el departamento algunos ecosistemas, tres parques nacionales naturales, Katíos (patrimonio mundial de la humanidad), Orquídeas y Paramillo (cuarta

¹³ Plan de Desarrollo Departamento de Antioquia 2004 - 2007



estrella fluvial más importante de Colombia), así como páramos y bosques de las cordilleras occidental y central.

Es también destacable la fertilidad de las planicies aluviales y costeras de los ríos Atrato, Magdalena y Cauca. En el campo forestal son claras las potencialidades, considerando que el 58% del territorio antioqueño resulta apto para este uso.

En recursos naturales no renovables, se destacan dos riquezas: el oro y el carbón. El primero, cuenta todavía con un potencial importante, especialmente en las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste. El segundo, localizado en la subregión del Suroeste (cuenca del Sinifaná), representa una buena opción en procesos de complementación energética.

La condición de segundo departamento del país con mayor costa en el Caribe (290 Km.) y su localización geoestratégica, aunados a la presencia en su territorio de tres grandes ríos (Cauca, Magdalena y Atrato), le confieren grandes ventajas para la articulación regional y como nodo de transporte.

La diversidad étnica (población indígena, afro - colombiana y mestiza) y la riqueza cultural (culturas urbana, montañera, costeña, ribereña y calentana), constituyen un aspecto potenciador del recurso humano, hasta ahora insuficientemente aprovechado.

En síntesis, éste es un departamento biodiverso, con distribución climática y relieve variados, ubicación privilegiada, diversidad étnico - cultural, gentes emprendedoras y un gran potencial para la investigación y el turismo ecológico.

Como se mencionó anteriormente, la Región cuenta con los parques nacionales naturales Las Orquídeas, Paramillo y los Katíos los cuales a continuación describimos.

Parque Nacional Natural Las Orquídeas

Creado en 1973. Está ubicado al oeste del departamento de Antioquia, sobre la cordillera Occidental, en su mayor parte sobre el flanco oeste. Tiene una extensión de 32.000 has. Su relieve es quebrado, con elevaciones que alcanzan los 3850 msnm. En el alto de Musinga, y con valles de gran importancia y hermosura, como el cañón del río Venado, y el de los ríos Calles y Carauta.

Su clima corresponde al de bosque húmedo o nuboso, en los pisos térmicos cálidos, templados, frío y páramo. La vegetación está representada por los bosques higrofiticos y 300 especies de orquídeas, de donde proviene el nombre del parque. Se destacan el roble, balsa, y palma de cera. En la vegetación del páramo sobresale una especie endémica de frailejón. La fauna es rica y diversa; entre otras especies, se han registrado gran cantidad de aves, como tucancito verde, cardenal



y colibrí. Entre los mamíferos hay osos de anteojos, chuchas, ardillas, y monos aulladores. Hay además 27 especies endémicas de ranas. Al parque se llega por carretera y caminos de herradura, desde Urrao, en Antioquia.

Parque Nacional Natural Paramillo

Creado en 1977. Está ubicado entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, en el extremo norte de la cordillera Occidental, sobre el macizo de Paramillo, cubriendo parte de las serranías, de Avive, San Jerónimo, y Ayapel. Tiene una extensión de 460.000 has, con alturas entre los 100 y 3960 msnm. El parque cubre las partes altas de las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge; su relieve es ondulado a fuertemente quebrado, con valles profundos y estrechos.

El clima ha permitido el desarrollo de bosque húmedo, bosque pluvial, y vegetación de páramo. En los pisos térmicos frío y piso bioclimático páramo, con una temperatura media de 27°C en las partes bajas y 2°C en las altas. Por ser un núcleo biogeográfico la fauna adquiere gran importancia; entre sus especies sobresalen el mico nocturno, el tití blanco, el oso de anteojos, y el venado; las especies de peces y aves son igualmente diversas. La importancia del parque se debe a que es un centro de conservación, de importantes fuentes hídricas y área de especial endemismo e intercambio de biotas andinas, con biotas del chocó y América Central. El área está ocupada parcialmente por indígenas emberas, quienes han sido reubicados por la construcción de la hidroeléctrica Urrá 1. Se llega a él por vía terrestre y camino de herradura, desde Ituango, en Antioquia, o Tierralta en Córdoba.

Parque Nacional Natural Los Katíos

Creado en 1977, y declarado por la UNESCO, en 1994, como Patrimonio Universal de la Humanidad. Está ubicado en la parte norte de los departamentos de Antioquia y Chocó, y limita al oeste con el Parque Nacional Darién de Panamá, formando así un parque bi-nacional. Tiene una extensión de 72.000 has, que ocupa parte del llamado tapón del Darién. Su relieve, que alcanza alturas entre los 50 y 660 msnm, está conformado por ciénagas, llanuras aluviales, terrazas y colinas bajas y altas que hacen parte de las serranías del Darién, ubicadas al oeste. La vegetación está representada por la selva húmeda higrofítica y vegetación flotante sobre las áreas inundables.

Su fauna es rica en especies como dantas, tigres, nutrias, manatíes, zorros. Se han reportado 400 especies de aves y 60 de peces. La importancia del parque se debe a que cubre un ecosistema único a nivel mundial con especies de fauna en vías de extensión, y sirve de obstáculo natural a la propagación de la fiebre aftosa a otras partes del continente.



3.2.2. Avance SIDAP Antioquia¹⁴

El propósito del Sistema de Áreas Protegidas del Departamento de Antioquia SIDAP es articular la gestión y acción Institucional de forma participativa y concertadamente una política de ordenamiento ambiental para la espacialización, manejo, aprovechamiento y administración de Áreas Protegidas.

Por otro lado es importante anotar que bajo una conceptualización de territorio que se ha planteado por parte del Departamento de Antioquia, en este momento existe una gran dinámica interna, desde el Valle de Aburra que articula a todos los municipios en todos los procesos sociales, económicos y de infraestructura.

Para ello la Gobernación de Antioquia viene impulsando el proceso de consolidación del SIDAP el cual se inicio con el convenio 071/2002, suscrito entre la Gobernación, Unidad de Parques Nacionales, Corantioquia, Cornare, Área Metropolitana y la Alcaldía de Medellín. Los alcances de este convenio son: 1. Aunar esfuerzos Administrativos, Humanos, Logísticos, Financieros para conservar las Áreas Protegidas de carácter Nacional, Departamental y Local en Antioquia. 2. Generar la articulación de las Áreas Protegidas Departamentales, Locales y Reservas de la Sociedad Civil. 3. Adelantar acciones de conservación, preservación, manejo y administración de las Áreas Protegidas entre la sociedad civil, entidades públicas y privadas. 4. Formular propuestas encaminadas a la generación de políticas para el manejo ambiental de ecosistemas comunes.

En torno a la dinámica generada y lo establecido en el convenio se ha establecido un direccionamiento para la construcción de un proceso del sistema de áreas protegidas, el cual se define a partir de la articulación de cuatro ejes dinámicos estructurantes: Primer eje las prioridades de conservación biológica para Colombia, a partir de la propuesta realizada por Fandiño y Wyngaarden 2005, en la cual se establecen los grupos corológicos o grupos de ecosistemas que deben de conservarse por no estar representados o estar poco representados en las áreas protegidas del país; el segundo eje establece a partir de los determinantes ambientales del territorio tales como Resguardos Indígenas, Territorios Colectivos Negros, Reservas Campesinas, Reservas Forestales Nacionales, Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los cuales ofrecen un escenario de articulación espacial favorable para la construcción de un sistema de áreas protegidas; el tercer eje garantiza en primera instancia que se articulen las áreas regionales declaradas y las iniciativas de conservación propuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo, los Departamentos, los Municipios, la Sociedad Civil, y los procesos consolidados entorno a la

¹⁴ Raúl Cáceres y Juan Carlos Troncoso: Unidad de Parques - DT Noroccidente. Promoción y Desarrollo del sistema departamental de áreas protegidas Sidap de Antioquia

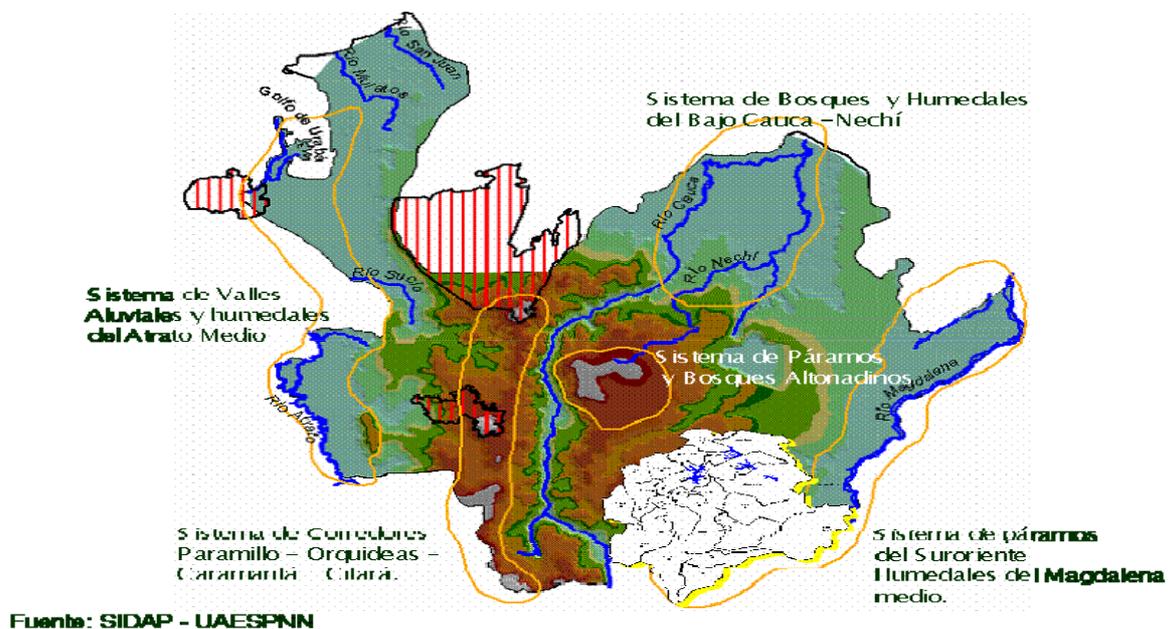


conservación y protección de las áreas naturales; el cuarto eje de articulación reconoce el quehacer actual de los Parques Nacionales Naturales – PNN, entorno a la protección y conservación de sus objetos de conservación, para lo cual se parte de la propuesta de “contexto regional del PNN” elaborada por la UAESPNN – Departamento de Antioquia, en el año 2.005.

Por otro lado dentro de la conformación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas - la Gobernación del Departamento de Antioquia y las instituciones que hacen parte del convenio proponen la conformación del SIDAP con las siguientes áreas geográficas: 1. Parque Central de Antioquia; 2. Sistema de Valles Aluviales y Humedales del Atrato Medio; 3. Sistema de corredores Paramillo- Orquídeas-Caramanta – Citará; 4. Sistema de Bosques y Humedales del Bajo Cauca – Nechí; 5. Sistemas de Páramos y Bosques Alto Andinos del Noroccidente Medio Antioqueño y 6. Sistemas de Páramos, Bosques y Humedales del Suroriente y Magdalena Medio Antioqueño. (Ver Mapa No. 2)

Así mismo, las entidades que participan con mucho liderazgo, a través de un proceso de articulación de actividades para la consolidación de esta propuesta departamental sobre los corredores biológicos en Antioquia son: La Gobernación de Antioquia, CORANTIOQUIA – CORNARE – CORPOURABA- DAMA, las cuales han conformado un comité coordinador del convenio y un comité técnico de enlace, con una Secretaría Técnica a cargo de la UAESPNN – Dirección Territorial Noroccidental.

Mapa No. 2. Áreas Protegidas de Antioquia





En este proceso que se adelanta para la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas es importante resaltar que en el Departamento de Antioquia existen unos convenios Interinstitucionales para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas, los cuales se mencionan a continuación: Articulación Sistema Urabá – Darién Colombiano; Sistema Cordillera Occidental; Articulación Sistema Cordillera Occidental Parque Natural Nacional Paramillo; Parque Natural Nacional Orquídeas – Tataza; Sistema Parque Central de Antioquia; Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas; Sistema Suroriente Antioqueño; Articulación Sistema Suroriente Antioqueño PNN Selva de Florencia.

Dentro los logros actuales del proceso cabe destacar los siguientes: Incorporación del tema SIRAP en el Plan de Desarrollo de Antioquia, denominado “Antioquia Nueva, un Hogar para la Vida, esto ha posibilitado la realización de acuerdos con los municipios para la incorporación en sus POT de los lineamientos y propuestas del sistema; consolidación de una mesa de trabajo en torno a 5 escenarios espaciales de intervención; elaboración de una ruta metodológica concertada con las diferentes entidades; desarrollo de esfuerzos tendientes a incorporar en los planes de gestión ambiental regional de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR el tema SIRAP; trabajo con la Organización Indígena de Antioquia y la gerencia indígena del departamento en la construcción colectiva de una política de territorio y pública de los pueblos indígenas.

Finalmente, entre las proyecciones planteadas para el 2007 se encuentran las siguientes: 1. Desarrollar el Plan de Trabajo para el SIDAP Antioquia y garantizar la sostenibilidad financiera de la Secretaría Técnica; 2. Articular los avances del SIDAP Antioquia a los procesos de articulación regional sobre cordillera occidental y central; 3. Actualizar el plan incluyendo temas comunes al proceso, con el antecedente de haber participado en eventos o acciones de tipo regional e interés común; 4. Vincular la estrategia SIRAP de manera más específica (metas) en los PGAR Corporativos; 5. Establecer unos lineamientos de ordenamiento ambiental territorial; 6. Construir una política ambiental de los pueblos indígenas concertada con otros actores con influencia en el territorio; 7. Una mesa de trabajo político, operativa y financieramente consolidado. 8. La Conformación de un grupo de trabajo permanente por fuera de las diferentes entidades firmantes del Convenio, que lidere la consolidación técnica y operativa del SIDAP Antioquia, articulado al Comité Técnico de Enlace; 9. La creación de un Fondo Económico como mecanismo financiero permanente que posibilite la captación de recursos del orden regional, nacional e internacional; propiciando de esta manera la focalización de procesos al interior del departamento, para obtener apoyo financiero por parte del Fondo Para la Conservación de la Biodiversidad y Las Áreas Protegidas de Colombia.

Por otro lado en Antioquia es importante destacar los desarrollos inter administrativos liderados por la Gobernación de Antioquia en asocio con el Municipio de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA y las



Corporaciones Autónomas Regionales CORANTIOQUIA – CORNARE – CORPOURABA para la consolidación del Sistema de Aras Protegidas alrededor del proceso “Parque Central de Antioquia” el cual esta concebido como una estrategia para garantizar la sostenibilidad del centro de Antioquia. Esta conformado por las áreas para la conservación ya establecidas al interior y en los alrededores del Valle de Aburra (Parque Arví, Alto de San Miguel, Cerro del Padre Amaya y Reserva Forestal Cuchilla el Romeral, entre otras), así como los cerros tutelares y las áreas para la protección del patrimonio natural y cultural que es necesario establecer en la parte superior de las Montañas de Antioquia. Lo que se busca a través del Parque Central de Antioquia es preservar la oferta de bienes y servicios ambientales que garantizan la calidad de vida de la población. Así mismo implementar una normatividad concertada entre las autoridades territoriales ambientales, que establezca los usos adecuados de los suelos, acorde a la vocación ecológica; en conjunto estas áreas permiten ordenar ambientalmente el territorio para controlar la expansión desordenada de la ciudad, revertir la grave destrucción a la que están sometidos los ecosistemas por las diferentes actividades socioeconómicas.

3.2.3 Principales Actores y Fuentes para la sostenibilidad financiera del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento de Antioquia – SIDAP – Antioquia

Los principales actores identificados en el Departamento de Antioquia para la consolidación del SIDAP son las siguientes: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Naturales Nacionales – UAESPNN Dirección Territorial Noroccidental, Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA, Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Medellín, Corantioquia, Cornare, Corpourabá, Empresas públicas generadoras de Energía (ISAGEN, ISA), Gremios de la producción (Bananeros, mármoles y calizas, cementeros, mineros, ganaderos, cafeteros) Empresas Reforestadoras de Antioquia (Cipreses y Reforestadora Industrial de Antioquia), ONGS (Fundación Proaves de la región de occidente, Convida, Fundación Darién, Fundauniban, Fundación verde azul (Urabá) ADOA), Universidad de Antioquia, Organización Indígena de Antioquia y Consejos Comunitarios Cocomacia (Atrato), Organizaciones de reservas campesinas, Organizaciones SAT (sistema de aprendizaje tutorial), Mesas ambientales de Fodepaz, laboratorios de paz, Sindicato Antioqueño, Sector Transporte.

Las principales fuentes identificadas para la sostenibilidad financiera del SIDAP Antioquia son las siguientes: Internacionales: The Nature Conservancy - TNC, Conservación Internacional – CI , GEF, USAID, Holanda, Naciones Unidas, Unión Europea, WWF; Públicas: Transferencias del Sector Eléctrico, el porcentaje o sobretasa ambiental, Fondo Nacional de Regalías, Inversiones por compensación,



Tasa por Uso del Agua, Artículo 111 de la ley 99/93, Aumento del porcentaje del predial o de la sobretasa de acuerdo con la forma de recaudo de los Municipios, la Plusvalía, Responsabilidad social empresarial, Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL, Sistema general de participaciones, Cif de conservación, sobretasa a la gasolina, Privadas: Aportes voluntarios de la sociedad civil, Gremios de la producción e Industrias.

3.2.4. Comportamiento histórico principales fuentes SIDAP – Antioquia

Cuadro No. 17. CASO ANTIOQUIA: CORANTIOQUIA , CORNARE Y CORPOURABA				
INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005				
Miles de Millones de pesos constantes 2005				
AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS DE CAPITAL	APN
1995	33,25	26,91	3,11	3,24
1996	50,36	28,77	13,39	8,21
1997	43,53	25,46	8,45	9,62
1998	46,24	37,33	4,12	4,79
1999	66,27	53,12	8,73	4,42
2000	78,70	56,09	13,38	9,24
2001	86,07	60,67	18,93	6,47
2002	92,45	61,56	24,15	6,75
2003	90,78	59,23	27,23	4,32
2004	62,39	48,33	10,65	3,42
2005	116,31	64,62	46,46	5,23
TOTALES	766,35	522,06	178,58	65,71

Precios contantes del 2005. IPC DANE

Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT



**Cuadro No. 18. CASO ANTIOQUIA: CORANTIOQUIA, CORNARE Y CORPOURABA
TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005**

Miles de Millones de pesos constantes 2005

AÑOS	Instrumentos Financieros	Instrumentos Economicos	Medidas Compensatorias
1995	26,91	-	-
1996	28,77	-	-
1997	25,46	-	-
1998	18,48	-	18,85
1999	28,95	2,96	21,21
2000	34,40	2,70	18,99
2001	38,85	2,73	19,09
2002	39,81	2,63	19,12
2003	36,14	1,61	21,48
2004	24,45	1,99	21,89
2005	38,40	1,39	24,83
TOTALES	340,61	16,00	165,45

Precios contantes del 2005. IPC DANE

Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

El total de los ingresos de las tres corporaciones para el período 1995 - 2005, (Tabla No 17) arroja un monto de 766,35 millones, de los cuales el 68.13% corresponden a los ingresos propios de las Corporaciones, el 23.30% a recursos de capital y el 8.57% a recursos del Presupuesto Nacional; el mayor peso lo tienen los recursos propios, sobre el total de los ingresos de las Corporaciones.

La tendencia observada dentro de los recursos propios refleja un comportamiento incremental durante el período analizado, con una baja poco significativa en el año 2004, los recursos de capital con nivel de captación en forma ascendente, con una baja importante en el año 2004 y los recursos aportados por el presupuesto nacional se consideran bastante variables, con diferencias positivas en los años 1997 y 2000.

Del total de los ingresos propios, los Instrumentos financieros representan el 65.2%, los Instrumentos económicos, 3.1% y las Medidas compensatorias, 31.7%.

Comparando las fuentes de ingresos por concepto de Instrumentos financieros, instrumentos económicos y medidas compensatorias, (tabla No 18), se observa una mayor tendencia de captación en el instrumento financiero, mas o menos constante con algún incremento en el tiempo, los instrumentos económicos reflejan un bajo nivel de captación durante el período y las medidas compensatorias son bastante representativas.



3.3. Valle del Cauca

3.3.1. Contexto

Geográficamente el departamento del Valle del Cauca, área de jurisdicción de la CVC, presenta características diferenciadas con una extensión de 2.214.000 has, se encuentra conformada por tres zonas fisiográficas: la zona de ladera de la cordillera central y occidental (1.326.513.6 Has), la zona plana del valle geográfico del Río Cauca (317.819 has) y la zona del pacífico (418.116 has), dada la variedad de su geografía y por lo tanto la existencia de ecosistemas estratégicos tan diversos como el manglar, selvas pluviales, secas, andinas y subandinas, páramos y enclaves xerofíticos, el departamento goza de una considerable riqueza en biodiversidad y a estructurado una variada gama de condiciones productivas.

En cuanto a su población, el departamento del Valle del Cauca es una región de origen multiétnico y pluricultural, donde se presentan diversas formas de organización social, lo cual ha producido una dinámica muy particular en la construcción de las relaciones sociales que se establecen en las poblaciones y entre estas y los ecosistemas donde habitan.

La economía del Valle del Cauca se caracteriza por tener una estructura productiva bastante diversificada y presentar un buen nivel de integración entre las actividades económicas que la conforman su desarrollo económico inicialmente basado en el comercio, los cultivos comerciales y la agroindustria, paso luego a la industrialización y experimenta actualmente un creciente proceso de la terciarización (Sector servicios), el cual presenta los mayores porcentajes de participación relativa en el valor agregado, representando el 55% de producto interno del departamento.¹⁵

La configuración territorial del Valle del Cauca hace que cuente con tres regiones naturales: La región montañosa dominada por las cordilleras Central y Occidental. La región del valle del Río Cauca que se extiende a ambos costados del mismo, con 22 Kilómetros de ancho en su parte sur y de 6 a 8 Km. en la norte, constituye una de las zonas agrícolas e industriales más importantes del país. Por último la región de la costa pacífica, polo de exportación y fuente de riqueza pesquera por medio del puerto de Buenaventura, principal de Colombia en el Océano pacífico.

El Valle del Cauca es uno de los departamentos con mayor diversidad biológica en el país, con biorregiones tan importantes como las provincias biogeográficas del Chocó y de los Andes Tropicales, clasificadas internacionalmente como áreas calientes de extinción; los bosques secos tropicales del valle geográfico del Río Cauca, que albergan un importante sistema de humedales considerados entre los

¹⁵ Vida y Región, Gestión Ambiental en el Valle del Cauca – CVC-Quinaxi, 2000.



ecosistemas más amenazados del mundo; los bosques andinos, que por su gran intervención para la implementación de la agricultura principalmente subsisten solo en pequeñas áreas; los enclaves subxerofíticos, que concentran numerosos endemismos y que por su fragilidad ecológica y condiciones de manejo, se encuentran en grave estado de deterioro; e igualmente, los ecosistemas alto andinos importantes como reguladores hídricos, climáticos, por su biodiversidad y endemismos.

Adicionalmente este Departamento se caracteriza por su riqueza étnica y cultural representada tanto en los grupos étnicos indígenas y negros como en las diversas poblaciones de campesinos y habitantes rurales y que la conformación de un sistema de áreas naturales protegidas en el Valle del Cauca requiere del reconocimiento social de modo que garantice la efectividad de la conservación de sus ecosistemas.

El Sistema Departamental de Áreas protegidas del Valle del Cauca es sin duda la mayor estrategia de soporte estructural del desarrollo económico y social del Departamento hacia el futuro. Este soporte estructural es reconocido por uno de los Objetivos de Conservación adoptados para el Valle del Cauca, el cual pretende: “Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano”¹⁶

En la actualidad el Valle del Cauca cuenta con 3 Parques Nacionales Naturales administrados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, UAESPNN, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: El PNN Farallones con 205.266 hectáreas, en su totalidad en el Departamento; el PNN Las Hermosas con 125.000 has compartidas con el departamento del Tolima; y el PNN Tatamá con 51.900 has compartidas con el Departamento de Risaralda y Choco.

De igual forma, cuenta con las siguientes zonas de reserva forestal: zona de reserva forestal central, Reserva forestal del pacífico, zona de reserva del municipio de Tulúa, zona de reserva del municipio de Buga, Reservas forestales del municipio de Yotoco, Bosques reservados en la hoya del río guacarí, Reserva forestal protectora de las cuencas hidrográficas de los ríos escalerete y san Cipriano, Zona forestal protectora aguacatal, Zona forestal protectora, Cuencas Cali-pichinde, Zona forestal protectora. Ríos Meléndez y Cañaveralejo, Reserva forestal del municipio de Cali - sitios Meléndez, Cañaveralejo, Lili y Cali, Reserva forestal del municipio de Cali, Zona forestal protectora la Albania y la esmeralda.

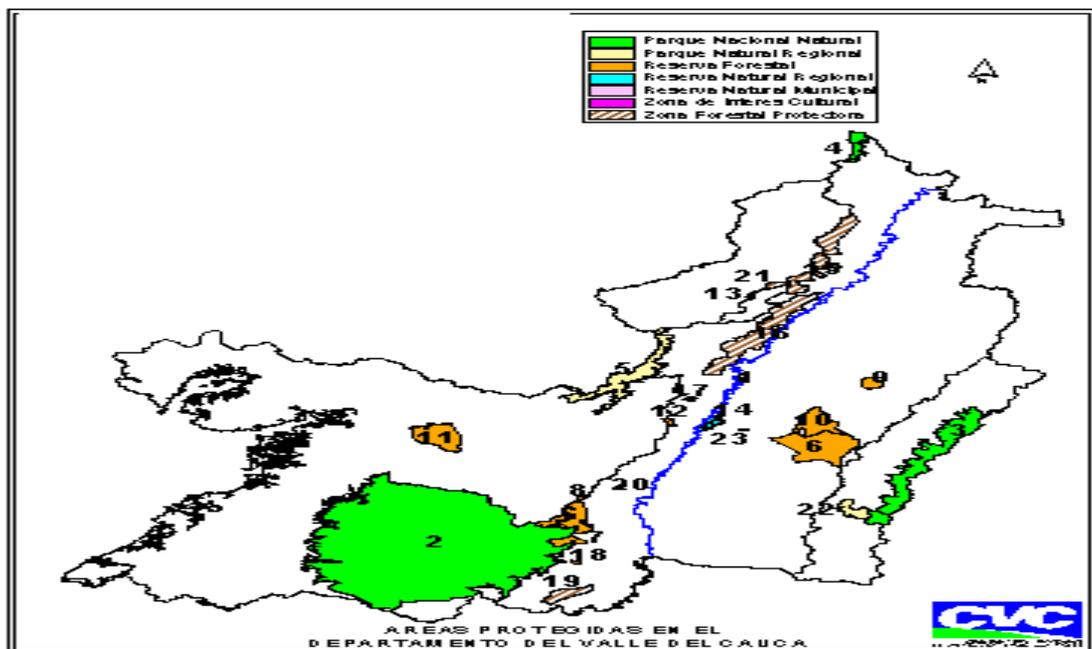
Por otro lado el departamento del Valle del Cauca cuenta con las siguientes áreas protegidas de carácter regional: Parque natural regional páramo del duende – municipio de Trujillo, Riofrío, Calima-Darién, Reserva natural laguna de sonso o chircal - Buga, Zonas forestales protectoras - Yumbo, Zona de interés cultura el

¹⁶ Estrategia de sostenibilidad financiera SIDAP – Valle del Cauca – Felipe García Cardona, Mayo 2007.



Tiber - San Pedro, Área forestal protectora - La Cumbre, Chicoral alto Zaragoza - La Cumbre, Bosques de prohibida explotación - La Cumbre, Área de interés público y de interés social - Calima-Darién, Zona forestal protectora de los ríos Riofrío, piedras - Bolívar, pescador, Área de reserva natural del municipio de Riofrío, Reserva indígena. Sustracción CVC - El Dovio, Bolívar, Zonas de reserva forestal protectora Guachinte - Jamundí, Zona forestal protectora – Yumbo, Zona de reserva forestal protectora chontaduro - Jamundí, Zona forestal protectora y bosques de interés general santa teresa y los cuervos – Palmira, Zona forestal protectora – Palmira, Zona de reserva forestal - Pradera, Florida, Miranda. (Ver mapa No. 3)

Mapa No. 3. Áreas Protegidas de Valle del Cauca



Fuente: CVC, 2007.

3.3.2. Avance SIDAP Valle del Cauca¹⁷

El SIDAP Valle del Cauca se concibe como el espacio de participación y concertación de principios, normas, estrategias, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales según sus competencias e intereses y de las áreas protegidas reconocidas legalmente en el Valle del Cauca.

¹⁷ Grupo de Biodiversidad – Áreas protegidas – CVC



Bajo esta concepción, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, expidió varios actos administrativos que respaldan y reglamentan el SIDAP, entre los cuales se cuentan:

El Acuerdo Consejo Directivo CVC No. 028 de 2005, por el cual se adopta el Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca y se faculta al Director General de la Corporación para que adopte las medidas necesarias que conduzcan a la implementación y el seguimiento del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca, de manera coordinada y articulada con las demás instituciones, organizaciones y actores sociales con injerencia en el tema, en especial del SIDAP.

Resolución Dirección General CVC No. 752 de 2005, por medio de la cual reconocen y reglamentan espacios de coordinación intersectorial para promover la articulación, el fortalecimiento y el establecimiento de áreas protegidas en el Valle del Cauca y se fijan otras disposiciones.

El objetivo del SIDAP en el Departamento del Valle del Cauca, que se estructura como un espacio de concertación, deberá crear un entorno para la aplicación de las políticas nacionales e internacionales en materia de conservación, preservación, protección, investigación, recuperación y fortalecimiento de las áreas protegidas en el Valle del Cauca y de su biodiversidad, bajo los criterios del desarrollo sostenible.

Como punto de partida en la construcción y consolidación del SIDAP, se consideraron los siguientes objetivos generales de conservación: 1. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica; 2. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y 3. Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

El SIDAP Valle del Cauca está conformado por las siguientes instancias: Secretaría Técnica, ejercida por la Corporación y la Dirección Territorial Sur occidente de la Unidad de Parques, la Mesa Departamental y ocho Mesas Locales. Esta estructura se implementa en concertación con los actores sociales e institucionales, atendiendo criterios de trabajo de equipo, circulación de información de manera sistémica, reconocimiento del valor de los aportes de cada uno de los actores y/o instancias, trascendiendo valoraciones jerárquicas de los mismos para hacer posible el máximo desempeño de todos desde su ubicación dentro del sistema.

Actualmente hacen parte de la Mesa departamental las siguientes entidades: Dagma, Corpoica, Planeación departamental, Univalle, Secretaría de Agricultura Departamental, Alcaldías Municipales de Calima, Guacarí, Buga y Tulúa, Ecoética, Pronima, Proamaine, Fedena, Corpoversalles, Corpolavieja, INCIVA, ACIVA,



Fundación Trópico, Funecorobles, Páramo y Frailejones, UCEVA, PNN Tamañá , PNN Farallones, Verdad Verde y la Asociación de Reservas de la Sociedad Civil.

Las Mesas locales son instancias de participación y coordinación interinstitucional, conformadas por diferentes actores locales públicos y privados, localizadas de acuerdo a los diferentes centros administrativos regionales de la CVC. Estas mesas son: Mesa Local BRUT, Mesa Local Centro Sur, Mesa Local Pacífico Este, Mesa Local Suroccidente, Mesa Local Centro Norte, Mesa Local Norte, Mesa Local Pacífico Oeste, Mesa Local Suroccidente.

Cada mesa local cuenta una priorización de procesos locales, bajo los siguientes criterios: importancia territorial, importancia de conservación, voluntad sociopolítica de la posible área protegida.

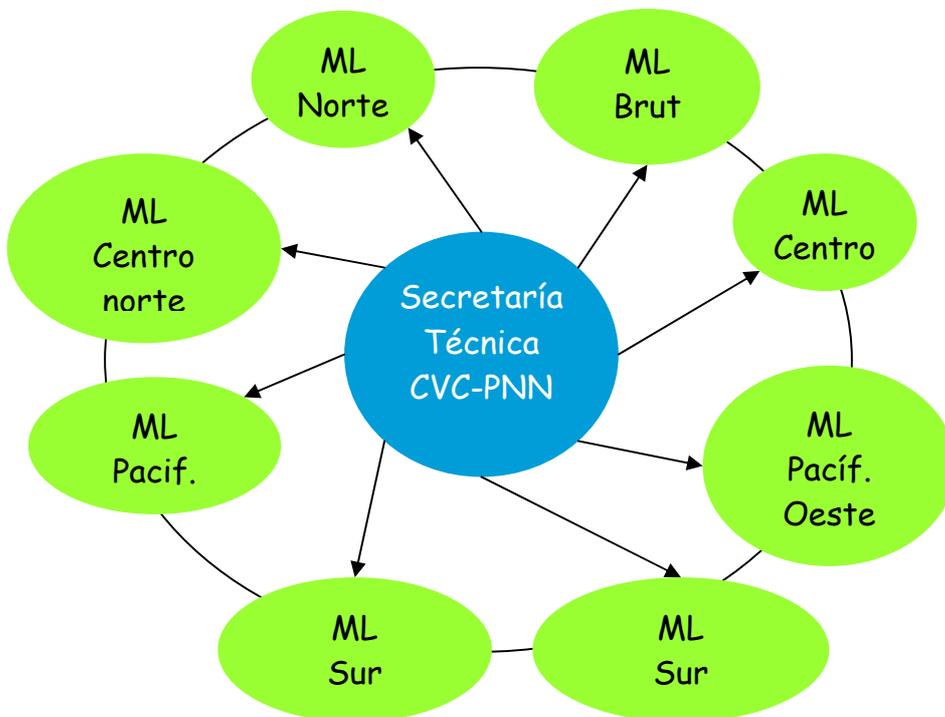


Figura No. 3. Esquema de organización de las mesas Locales – SIDAP Valle del Cauca
Fuente: Estrategia Financiera, CVC, 2007.

En el marco del SIDAP para el Valle del Cauca y los procesos que adelanta Patrimonio Natural es importante avanzar en la articulación de los procesos que el Parque Natural Nacional Farallones a establecido en el Plan de Manejo del Parque, con los procesos que la CVC y la Universidad del Valle adelantan a través de la Elaboración y Formulación del Plan de Ordenamiento de la Cuenca Anchicayá, donde se encuentra uno de los sistemas mas importantes de generación eléctrica



de la región y del país, perteneciente al empresa EPSA EPS, energía que se genera a través de las centrales hidroeléctricas del alto Anchicayá y bajo Anchicaya.

3.3.3. Estrategia de Sostenibilidad Financiera

Dentro de los avances para la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP, se cuenta con una Estrategia de Sostenibilidad Financiera, elaborada mediante un contrato de consultoría suscrito por la CVC.

La Estrategia se fundamenta en: 1. Crecimiento Económico y Aumento en la Demanda Ambiental del Departamento; 2. Consolidación SIDAP a través de nuevas Áreas de conservación pública y privada; 3. desarrollo de instrumentos económicos, financieros y legales tales (como Áreas Públicas y Áreas privadas, Instrumentos Económicos y Financieros, Servidumbres Ecológicas, Exenciones o descuentos en impuesto predial, Deducciones en control y mejoramiento del medio ambiente, Exención de renta de las generadas por la prestación de servicios ecoturísticos, Certificado de Incentivo Forestal CIF para la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas del SIDAP; 4. Estrategia de participación para la coordinación interinstitucional de los procesos del SIDAP, Mesa Departamental y Mesas Locales.

En desarrollo de la estrategia, se establecen cuatro líneas estratégicas de acción, las cuales se describen a continuación:

1. Gestión de información y conocimientos de los actores sociales e institucionales para la sostenibilidad financiera del SIDAP Valle del Cauca, cuyo objetivo es Diseñar e implementar un sistema de gestión de información y conocimientos para la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas públicas y privadas que conforman el SIDAP Valle del cauca.

Como resultado esperado de esta línea estratégica se espera tener un sistema de información de sostenibilidad financiera desarrollado y articulado a la plataforma de información de la CVC y con los actores sociales y miembros de las mesas locales haciendo uso del mismo.

2. Construcción de capacidades para la gestión de la sostenibilidad financiera de las áreas que conforman el SIDAP Valle del Cauca, mediante la elaboración e implementación de un programa de construcción de capacidades en gestión para la sostenibilidad financiera de áreas protegidas públicas y privadas.



Se espera contar con el programa de construcción de capacidades operando dentro del sistema de información para la sostenibilidad financiera del SIDAP Valle del Cauca, a través de las mesas locales.

3. Coordinación y articulación institucional para la sostenibilidad financiera del SIDAP Valle del Cauca, que tiene como objetivo promover, diseñar y poner en funcionamiento mecanismos de articulación entre los distintos instrumentos de planeación de la gestión en áreas protegidas que permitan coordinar la acción de los distintos actores responsables en torno a la inversión integral de recursos que propicien la sostenibilidad financiera de las iniciativas de conservación priorizadas en el marco del SIDAP del Valle del Cauca.

Se espera generar procesos de articulación de instrumentos de planeación ambiental en torno a la gestión, concertación, participación, comunicación y divulgación de proyectos y recursos para las áreas o procesos priorizados en el SIDAP,

4. Creación de un Fondo para el SIDAP Valle del Cauca para consolidar a largo plazo la Sostenibilidad Financiera de las áreas protegidas públicas y privadas, el cual se constituirá en un mecanismo que articule recursos, iniciativas y proyectos destinados a la conservación de áreas protegidas en el marco de las prioridades y líneas de acción planteadas en el marco del proceso de construcción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca.

Como resultado de esta línea se espera contar con un mecanismo financiero tipo Fondo para apoyar la sostenibilidad financiera del proceso SIDAP.

Finalmente, dentro de la estrategia de Sostenibilidad planteada para el SIDAP, Valle del Cauca, para la consolidación de la instancia que articule los recursos y las iniciativas de los proyectos destinados a la conservación de las áreas protegidas, se tuvieron en cuenta consideraciones de tipo jurídico (Mecanismos y formas de constitución), tipos de Fondos (de capital, extinguidos), Tendencias en Latinoamérica y en Colombia (Fundaciones y corporaciones, Fiducias, Subcuentas) y alternativas con personería jurídica (Corporación y fundación) y sin personería jurídica (Fiducia).

A manera de conclusión, las alternativas planteadas para el SIDAP, Valle del Cauca son:

1. Constitución nueva fundación de carácter mixto: Fiducia de inversión (Para Fondo de Capital) o Fiducia de administración y pagos (Para Fondo extinguido).
2. Establecimiento Fondo Cuenta en CVC: Alternativa 1: Recursos (públicos y privados) manejados en Fiducia pública; Alternativa 2: Recursos públicos en fondo cuenta (Fiducia pública) y recursos privados en Fiducia mercantil (cuenta satélite).



3. Subcuenta Fondo Patrimonio Natural: Fundación mixta especializada en áreas protegidas; Puede constituir Subcuentas; Subcuenta puede tener instancias y reglamento especial; Permite articular acciones a prioridades del SINAP.

Como consideraciones especiales que arroja el estudio, en caso de constituirse un Fondo de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, este debe asociar recursos públicos y privados, cumplir doble función: Intermediar recursos y Gestionar y priorizar proyectos e iniciativas de conservación.

Así mismo, debe funcionar articulado a instancias y prioridades del SIDAP: Las prioridades las definen instancias del SIDAP, la instancia Directiva puede ser: la Unidad de Gestión de Proyectos y Sostenibilidad Financiera y el Comité Directivo del SIDAP.

3.3.4. Principales Actores y Fuentes para la sostenibilidad financiera del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento del Valle del Cauca – SIDAP – Valle del Cauca

Los principales actores identificados en el Departamento del Valle del Cauca para la consolidación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP son: Gobernación del Valle, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT - Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, Instituto Alexander Von Humboldt - IAVH, Alcaldías Municipales, Acueductos Municipales veredales y regionales, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, DAGMA, Empresas Publicas de Cali, Empresa de Energía del Pacífico EPSA E.S.P, Industrias, Gremios de la Producción (de la caña, café, ganaderos, panelero etc),ONGS, Comunidades campesinas, Comunidades indígenas y Comunidades afrocolombianas con procesos en áreas protegidas, Propietarios de reservas naturales privadas, Redes de reservas de la sociedad civil.

Las principales fuentes identificadas para la sostenibilidad financiera del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP Valle del Cauca, son las siguientes: Internacionales: The Nature Conservancy - TNC, Conservación Internacional – CI, GEF, USAID, Holanda (SINA II), Naciones Unidas, Unión Europea, WWF; Públicas: Fondo de Compensación Ambiental, Fondo Nacional Ambiental, Fondo para la Acción Ambiental), Rentas propias (Transferencias del Sector Eléctrico, % Ambiental del Predial, Tasa por Utilización del Agua), Fondo Nacional de Regalías - FNR; Fondos: Patrimonio Natural, Fondo Biocomercio; Pago por servicios ambientales: Ecoturismo, Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL, Impuesto a peajes.



3.3.5. Comportamiento histórico principales fuentes SIDAP – Valle del Cauca

Cuadro No. 19. CASO VALLE: CVC				
INGRESOS PROPIOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APN 1995-2005				
Miles de Millones de pesos constantes 2005				
AÑOS	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS DE CAPITAL	APN
1995	114,36	44,37	30,30	39,69
1996	64,45	36,47	24,91	3,06
1997	146,94	138,93	0,00	8,01
1998	256,79	59,64	13,43	183,72
1999	187,33	50,70	136,63	0,00
2000	130,78	42,28	88,49	0,00
2001	161,77	42,11	119,66	0,00
2002	183,63	51,97	131,66	0,00
2003	208,57	45,41	163,16	0,00
2004	199,47	43,83	155,65	0,00
2005	203,35	42,79	160,56	0,00
TOTALES	1.857,43	598,49	1.024,45	234,49

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

Cuadro No. 20. CASO VALLE: CVC			
TENDENCIAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS 1995-2005			
Miles de Millones de pesos constantes 2005			
AÑOS	Instrumentos Financieros	Instrumentos Economicos	Medidas Compensatorias
1995	27,82	-	16,54
1996	22,87	-	13,60
1997	138,93	-	-
1998	57,08	0,37	2,19
1999	46,24	2,21	2,25
2000	38,54	1,37	2,37
2001	35,03	3,91	3,17
2002	44,34	4,59	3,04
2003	38,14	4,02	3,24
2004	36,61	4,51	2,71
2005	38,81	1,00	2,99
TOTALES	524,41	21,98	52,10

Precios contantes del 2005. IPC DANE
Fuente: calculos con base en datos de la Dirección de Planeación del MAVDT

El total de los ingresos de la CVC para el período 1995 - 2005, (Tabla No 19) arroja un monto de 1.857,43 millones, de los cuales el 32.2% corresponden a los ingresos propios de la Corporación, el 55.2% a recursos de capital y el 12.6% a



recursos del Presupuesto Nacional; el mayor peso lo tienen los recursos de capital, sobre el total de los ingresos de la Corporación.

La tendencia observada dentro de los Ingresos propios refleja un comportamiento constante durante el período analizado, con un ascenso significativo en el año 1997, los recursos de capital con niveles de captación ascendentes, especialmente a partir del año 1999, partir del cual dejaron de percibir aportes del presupuesto nacional.

Del total de los ingresos propios, los Instrumentos financieros representan el 87.6%, los Instrumentos económicos, 3.7% y las Medidas compensatorias, 8.7%.

Comparando las fuentes de ingresos por concepto de Instrumentos financieros, instrumentos económicos y medidas compensatorias, (tabla No 20), se observa una tendencia de captación en el instrumento financiero, mas o menos constante con un incremento significativo en el año 1997, los instrumentos económicos reflejan un bajo nivel de captación durante el período y las medidas compensatorias a pesar de ser superiores, no son representativas.



Bibliografía

1. GUHL NANNETTI, Ernesto; WILLIS HERRERA, Eduardo; MACÍAS GÓMEZ, Luís Fernando, *Guía para la Gestión Ambiental Regional y Local*. DNP-FONADE – QUINAXI. Santa fe de Bogotá D.C. 1998.
2. Departamento Nacional de Planeación, Comisión Nacional de Regalías, *Manual de Procedimiento: Requisitos y criterios de elegibilidad y viabilidad técnica y financiera de proyectos, para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Regalías*, Bogotá, 2001.
3. Ministerio de Medio Ambiente, Oficina de Análisis Económico, *Incentivos Tributarios a la Inversión Ambiental*, Bogotá, 1.997.
4. SARMIENTO PALACIO, Germán; Departamento Nacional de Planeación, *El Impuesto Predial y las Corporaciones Autónomas Regionales*, Santafé de Bogotá D.C. 1992.
5. GALAN SARMIENTO, Francisco Alberto; CANAL ALBAN, Francisco Javier, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo: Gasto, Inversión y Financiamiento para el Desarrollo Sostenible de Colombia*, Proyecto CEPAL/ PNUD RLA/01/001, Santiago de Chile, 2002.
6. GALAN SARMIENTO, Francisco Alberto; *Racionalización del Gasto en el SINA. Afianzamiento Institucional Hacia la Descentralización*, Bogotá, 1998
7. CANAL ALBAN, Francisco Javier, FESCOL, *Elementos de Análisis para la Evaluación y Ajuste de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*, Bogotá, 2006
8. Departamento Nacional de Planeación, FESCOL, *Manual Financiero para las Entidades del Sistema Nacional Ambiental*, Bogotá 1998.
9. RUIZ BENAVIDES, Diana; VIÑA VISCAINO, Gerardo; BARBOSA MARIÑO, Juan David; PRADA LEMUS, Álvaro, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo: Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestión e inversión ambiental en Colombia*, Proyecto CEPAL/GTZ GER/02/70, Santiago de Chile, 2005.
10. Departamento Nacional de Planeación, División Especial de Cooperación Internacional, *Guía para la presentación de solicitudes de Cooperación Técnica Internacional*, Santa fe de Bogotá, D.C., 1993.
11. Ministerio del Medio Ambiente, Oficina de Cooperación Internacional, *Una propuesta de Trabajo para la Cooperación Técnica Internacional*, Santafé de Bogotá, D.C., 1995.



12. Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas, Bases para una Estrategia de Financiación del Fondo y para la Estrategia de Captación de Recursos de Financiación, Documento Borrador, Santafé de Bogotá, 2006.
13. Ministerio del Medio Ambiente, CAF, CONFENALCO, *Estrategia Nacional de Cooperación Técnica Internacional para el Sistema Nacional Ambiental*, Santafé de Bogotá D.C, 2001.
14. Ministerio del Medio Ambiente, Ley 99 de 1993. Santafé de Bogotá D.C, 1994.
15. Ministerio del Medio Ambiente, Políticas Ambientales. Santafé de Bogotá D.C, 2000
16. Ministerio del Medio Ambiente, Viceministerio de Política y Regulación, *Estrategia de Financiación de la Inversión Ambiental para Colombia 1998 – 2007*, Documento Ejecutivo, Santafé de Bogotá, D.C., 1998.
17. PONCE DE LEÓN CHAUX, Eugenia, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, *Estudio Jurídico Sobre Categorías Regionales de Áreas Protegidas*, Santafé de Bogotá, D.C., 2005
18. SANDOVAL BRITO, Luis Yesid, Ministerio del Medio Ambiente, *La Sostenibilidad Financiera de las Corporaciones Autónomas Regional y de Desarrollo Sostenible*, Santafé de Bogotá, D.C., 1998.
19. Departamento Nacional de Planeación, División Especial de Cooperación Técnica Internacional, *Manual Metodológico para la presentación de proyectos*, Santafé de Bogotá, D.C., 1996.
20. Departamento Nacional de Planeación, *Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010*, Santafé de Bogotá, D.C., 2007.
21. Departamento Nacional de Planeación, *Visión 2019, Aprovechar Sosteniblemente el Potencial de la Biodiversidad*, Documento Borrador, Santafé de Bogotá, D.C., 2006.
22. Departamento Nacional de Planeación, *Visión Colombia Segundo Centenario, Consolidar una Gestión Ambiental que Promueva el Desarrollo Sostenible, Propuesta para discusión*. Santafé de Bogotá, D.C., 2005.
23. MUNERA JARAMILLO, Alfredo, CANAL ALBAN, Francisco, *Estrategia de Negociación de la Cooperación Internacional para el Medio Ambiente 1990 – 1994*, Santafé de Bogotá, D.C., 1994.
24. Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, *Estrategia Financiera, (Documento Borrador)*, Santafé de Bogotá, D.C.
25. Ministerio del Medio Ambiente, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Memorando de Entendimiento para la Formulación



- del Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, Santafé de Bogotá, D.C. 2006.
26. Ministerio de Medio Ambiente, Dirección Técnica de Ecosistemas, *Cartilla Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*, Santafé de Bogotá, D.C, 1997.
 27. Ministerio de Medio Ambiente, Dirección de Planeación, Información y Coordinación del Sina – Oficina de Análisis económico, *Bases de datos del Sistema Nacional Ambiental de Colombia*, Santafé de Bogotá, D.C, 2006.
 28. RUDAS LLERAS, Guillermo, *Economía y Ambiente: Instrumentos Económicos, cuentas ambientales y análisis costo-beneficio*, FESCOL-CEREC - IER, Santafé de Bogotá, 1998.
 29. BLACKMAN A, HOFFMAN S, MORGENSTERN, R, TOPPIN, E, Assessment Of Colombia Nacional Environmental System, (SINA). World Bank, Washington, 2004
 30. RUDAS LLERAS, Guillermo, *Financiación del Sistema Nacional Ambiental de Colombia 1995 – 2006 y Proyecciones 2007 – 2010*, Primera versión, Bogotá, 2007.
 31. RUDAS LLERAS, Guillermo, *Instrumentos Financieros e Incentivos Económicos en el Sistema Nacional Ambiental de Colombia, Documento de trabajo*, Bogotá, 2007.
 32. Departamento de Antioquia, *Plan de Desarrollo Departamento de Antioquia 2004 – 2007- “Antioquia Nueva, un Hogar para la Vida*, Medellín, 2004.
 33. ALTERIO GONZALEZ, Henry Antonio, Grupo SINA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Diagnóstico consolidado de la estructura financiera del SINA*, Bogotá, 2006.
 34. Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, *Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de sus planes de manejo*, Bogotá, 2005
 35. Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Bases para una Estrategia de Financiación del Fondo y para la Estrategia de Captación de Recursos de Financiación, Bogotá, Versión 2006.
 36. GTZ, *Trilogía Incompleta, Desarrollo Medio Ambiente y Paz, Experiencias al cierre del Programa Ambiental apoyado por la GTZ en Colombia*, Bogotá, 2006.
 37. Banco Mundial, *Análisis Ambiental del País. Control de la Degradación Ambiental para la Reducción de la Pobreza y el Aumento del Crecimiento Económico en Colombia*, Washington, 2006
 38. GALAN SARMIENTO, Francisco Alberto; *Serie estudios y perspectivas: Bases para el Diseño de un Plan Estratégico de la Unidad del Sistema de Parques Nacionales y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*, Proyecto CEPAL, Bogotá, 2006.



39. GARCIA CARDONA, Felipe, MARTINEZ RODRIGUEZ, Zulma, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, Autosostenibilidad Financiera, Instrumentos Económicos del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Documento de Trabajo. Bogotá.
40. GIL SANCHEZ, Alejandro, Unidad del Sistema de Parques Nacionales, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Estudio de Caso: Gestión Descentralizada de Áreas Protegidas en Colombia*, Bogotá, 2005.
41. CASTAÑO – URIBE, Carlos, *Propuesta Sistémica de instrumentos para la conservación y el manejo de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas protegidas de Colombia*, UAESPNN, Bogotá, 2006.
42. GUERRERO, Andrés, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Parques Nacionales Naturales de Colombia – Memorando de Entendimiento para la Formulación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, Propuesta Técnica. Versión Diciembre 1 de 2006.



Anexo No. 1.

CATEGORÍA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS VIGENTES EN COLOMBIA

Marco constitucional

Artículo	Contenido
2	Es un fin esencial del Estado “facilitar la participación de todos en la vida económica, administrativa y cultural de la Nación”
7	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana
8	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación
58	Se garantiza la propiedad privada
63	Los bienes de uso público, los Parques Naturales, las tierras comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables
70	La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad
72	El patrimonio cultural de la Nación esta bajo protección del Estado
79	Protección de la diversidad e integridad del ambiente
80	El Estado planifica el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración, sustitución
82	Protección de la integridad del espacio público
95	Deber de la persona y el ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano
330 p.f	Protección de los territorios indígenas en la explotación de los recursos naturales
334	La dirección general de la economía esta a cargo del Estado e intervendrá en la explotación de los recursos naturales
366	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado



Marco jurídico relacionado con las categorías regionales de áreas protegidas

Principales categorías de Áreas Protegidas

- **Reservas de recursos naturales renovables**

Marco Legal	Contenido
Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974, artículo 47)	Consagra la posibilidad de declarar reservada una porción o la totalidad de los recursos naturales renovables de una región para un servicio público, adelantar programas de restauración o preservación de esos recursos o cuando el estado resuelva explotarlos directamente
Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974, artículo 52)	Los particulares pueden solicitar el uso de cualquier recurso natural renovable de dominio público, salvo excepciones legales (Decreto - Ley 2811 de 1974, artículo 47)

- **Áreas de manejo especial:** El Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974, artículo 45 lit. e) prevé que zonificará el país y delimitará áreas de manejo especial para el desarrollo de la política ambiental; en su artículo 308 incluye dentro de la denominación genérica "áreas de manejo especial", aquellas que se delimitan para administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables. Implica la existencia de límites, los cuales deben ser ubicados cartográficamente

La expresión "áreas de manejo especial" es una denominación marco en la cual se reúnen cinco posibilidades de protección que se puede brindar a una especie o un ecosistema.

"Áreas de manejo especial"	Marco Legal
Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 327 a 336). Decreto Reglamentario 622 de 1977.
Distrito de Manejo Integrado.	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 310). Decreto Reglamentario 1974 de 1989.
Área de Recreación.	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 311)
Cuenca de ordenación.	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 312 a 323). Decreto Reglamentario 1727 de 2002.
Distrito de conservación de suelos	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 324 a 326).



- **Nacional**

Sistema de Parques Nacionales Naturales: Es la modalidad de protección más estricta de la legislación nacional. Según el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 327). Es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas se reserva y declara comprendida en categorías.

Categoría	Atributos del área	Objetivo de la conservación	Objetivo del manejo	Marco legal
Reserva Natural (Categoría del Sistema de Parques Nacionales Naturales)	Ecosistemas y especies bióticas singulares o de especial valor científico y ecológico no alterada por actividad humana	Preservar su biodiversidad	Investigación científica	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 329).
Parque Nacional (Categoría del Sistema de Parques Nacionales Naturales)	Área relativamente extensa que permita su autorregulación ecológica, especies vegetales, animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas y culturales con valor científico, educativo, estético y recreativo	Asegurar la conservación de los ecosistemas	Fines de recreación y esparcimiento. Investigación	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 329).
Área Natural Única (Categoría del Sistema de Parques Nacionales Naturales)	Características geológicas, geomorfológicas	Perpetuación de sus características naturales	Investigación, recreación y educación	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 329).
Santuario Natural de Vida Silvestre (flora y fauna) (Categoría del Sistema de Parques Nacionales Naturales)	Posee determinadas comunidades o especies de fauna y flora residentes o migratorias de importancia significativa	Proteger las especies o comunidades (conservación de recursos genéticos)	Recreación pasiva controlada, investigación y educación	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 329).
Vía Parque (Categoría del Sistema de Parques Nacionales Naturales)	Valor escénico cultural o recreativo	Proteger áreas que se encuentren bordeando una carretera, camino o sendero, línea ferroviaria, canal o río	Educación y esparcimiento	Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 329).



- **Regional**

Categoría	Atributos del área	Objetivo de la conservación	Objetivo del manejo	Marco legal
Distrito de Manejo Integrado (DMI) de Recursos Naturales Renovables	Factores ambientales o socioeconómicos	Conservar los Recursos Naturales	Aprovechamiento racional de los recursos naturales	Código de Recursos Naturales, artículo 310.
Distrito de Conservación de Suelos	Áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas y climáticas	Recuperación de suelos o prevención de su degradación	Recuperación de suelos y áreas alteradas o degradadas	Código de Recursos Naturales, artículo 324.
Área natural regional	Ecosistemas inalterados o poco alterados con manifestaciones históricas -culturales, valores naturales, características paisajísticas, ecológicas o geomorfológicas	Mantener a perpetuidad sus condiciones naturales	Investigación, educación y recreación	
Parques Naturales Regionales	Área declarada para conservar el arreglo natural en comunidades y patrones del paisaje reglamentada en razón de conservar los ecosistemas presente y sus relaciones (La CAR lo define al proponer un sistema de categoría para el manejo del SIRAP de su jurisdicción)	Protección y mantenimiento de la diversidad biológica, de los ecosistemas naturales, las bellezas escénicas y los recursos histórico culturales que se encuentren en el área	Investigación científica, educación ambiental y recreación	Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 16. No existe ningún principio de reglamentación de esta categoría que brinda algunos lineamientos sobre los cuales son las actividades posibles en estas áreas y cuáles los objetivos de conservación perseguido con su declaración, se presentan diferentes posiciones
Territorio Faunístico	Fauna silvestre	Conservación de la fauna silvestre	Investigación y manejo de la fauna silvestre para exhibición	Código de Recursos Naturales, Libro 2, parte IX, Título 1. Decreto Reglamentario 1608 de 1978
Reserva de Caza	Especies cinegéticas	Conservación de especies	Investigación y manejo	Código de Recursos Naturales artículo 255. Decreto 1608 de 1978 artículo 19 y 171
Coto de caza	Fauna silvestres	Conservación de fauna	Mantenimiento, fomento y aprovechamiento de especies de caza deportiva	Código de Recursos Naturales, artículo 256
Reserva de Pesca artesanal	Área marina o acuática continental con recursos hidrobiológicos	Conservar los recursos hidrobiológicos	Garantizar productividad, aprovechamiento artesanal sostenido de pesca	Ley 13 de 1990. Decreto Reglamentario 2256 de 1991
Área de reserva forestal productora	Bosques naturales o artificiales	Conservación de bosque naturales y artificiales	Obtener productos forestales para comercialización y consumo	Decreto 877 de 1976, artículo 10
Área de reserva forestal protectora	Bosques naturales o artificiales	Conservación de bosque naturales y artificiales	Proteger los recursos forestales, obtención de frutos secundarios del bosque	Decreto 877 de 1976, artículo 7
Área de reserva forestal productora - protectora	Bosques naturales o artificiales	Conservación de bosque naturales y artificiales	Proteger los recursos y obtener productos forestales para comercialización y consumo	Decreto 877 de 1976, artículo 9



- **Local**

Categoría	Atributos del área	Objetivo de la conservación	Objetivo del manejo	Marco legal
Bosque Municipal	Área con cobertura vegetal natural y/o bosques cultivados	Garantizar la protección de sectores de captación de fuentes de agua, protección del suelo y biodiversidad	Protección, permitiendo la obtención de productos maderables y eventualmente la pesca y caza de subsistencia	Constitución Nacional artículo 313 Num. 9. Ley 99 artículo 65 Num. 2. Ley 388 de 1997
Área Natural histórico – cultural	Área natural o seminatural con escenarios de eventos históricos significativos, construcciones históricas, vestigios arqueológicos importantes o sectores sobresalientes	Sitios históricos	Preservar modelos tradicionales de producción agrícola y ganadera como una forma corriente de vida.	Constitución Nacional artículo 313 Num. 9. Ley 99 artículo 65 Num. 2. Ley 388 de 1997
Refugio de Vida silvestre	Natural o seminatural con relictos o fragmentos de ecosistemas o comunidades bióticas, esenciales para la supervivencia de especies nativas de flora y fauna o hábitats para el abrigo o reproducción de especies migratorias	Conservación de especies		Constitución Nacional artículo 313 Num. 9. Ley 99 artículo 65 Num. 2. Ley 388 de 1997
Reservas de la sociedad civil	Muestra de ecosistemas naturales	Conservación de la naturaleza	Iniciativa ciudadana a través del cual, propietarios de predios privados, de manera voluntaria o por mera convicción, decidieron dedicar parte o todos sus terrenos a actividades de conservación de los valores ambientales	Ley 99 de 1993, artículo 109, norma reglamentada por el Decreto 1996 de 1999